

73  
201



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

EFFECTOS DE LA INFLACION  
EN LA INFORMACION FINANCIERA

S E M I N A R I O  
DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN CONTADURIA  
P R E S E N T A N :  
ESTRADA LANDA MARIA EUGENIA  
OLVERA ANAYA ADRIANA

ASESOR DEL SEMINARIO:  
C.P. AGUSTIN DIAZ CAMPOMANES

MEXICO. D. F.

1997

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



# GRACIAS

## *A Dios :*

Por la vida que me dio, misma que me permite compartir con los seres que quiero como son mis padres, hermana, Felipe, familiares y amigos; y con la cual he tratado de hacer algo productivo.

## *A mis Padres y Hermana:*

Por el amor, cariño, comprensión, apoyo y consejos brindados, los cuales constituyen los cimientos de mi desempeño y logros alcanzados. Logros que también son de ellos y de los cuales estamos orgullosos los cuatro.

## *A Felipe:*

Quien al igual que mis padres, me ha brindado su cariño y apoyo, y además me ha motivado a seguir adelante.

## *A mi Familia (Abuelitos, tíos, tías, primos, primas y sobrinos):*

La cual es grande, no sólo por su tamaño sino por sus acciones. Quienes también me han motivado y ayudado con sus consejos.

## *A mis amigos:*

Con quienes compartí alegrías, tristezas, enojos, sustos, etc. los cuales nos hicieron madurar y crecer como personas y profesionistas.

## *A la UNAM:*

En especial a la Facultad de Contaduría y Administración, ya que me permitió, dentro de sus muros y a través de la experiencia y sabiduría de sus académicos adquirir y desarrollar los conocimientos que me permiten desenvolverme como una profesionista.

## *Al C.P. Agustín Díaz Campomanes:*

Quien nos otorgó su valioso tiempo y conocimientos para el desarrollo de este Seminario.

### **A DIOS.**

A quien me dio la vida, salud y entereza para hacer posible este trabajo. A quien me dio la oportunidad de ser una persona de provecho. Gracias Señor por guiar mis pasos.

### **A MIS PADRES.**

A quienes me han brindado su apoyo, confianza y comprensión sin condición alguna. A quienes me han enseñado a amar y respetar a mis semejantes. A quienes nunca podré pagar todos sus esfuerzos, ni con las riquezas más grandes del mundo. Gracias por creer en mí.

### **A MIS PROFESORES.**

A quienes sin interés alguno, han sacrificado parte de su tiempo y experiencia para educarme y prepararme para ser cada día mejor.

Gracias a todas las personas que colaboraron para realizar el presente trabajo, en especial a Mary Escobedo. Gracias por tu apoyo.

**ADRIANA OLVERA ANAYA.**

## EFFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

### INTRODUCCIÓN

#### CAPITULO I La Influencia de la Inflación en la Información Financiera

1. Concepto	1.
2. Antecedentes de la Inflación	2.
3. Causas	8.
3.1. Internas	9.
3.2. Externas	12.
4. Efectos	13.
4.1. Económicos	13.
4.2. En los Principios de Contabilidad	15.

#### CAPITULO II La Información Financiera

1. Aspectos Generales	19.
2. Información Financiera	20.
2.1. Concepto	20.
2.2. Objetivo	21.
2.3. Características	21.
3. Estados Financieros	24.
3.1. Concepto	24.
3.2. Objetivos	25.
3.3. Clasificación	25.
3.3.1. Balance General	26.
3.3.2. Estado de Resultados	28.
3.3.3. Estado de Variaciones en el Capital Contable	30.
3.3.4. Estado de Cambios en la Situación Financiera	32.
3.4. Limitaciones	34.
4. Cuadros	

**CAPITULO III Reconocimiento de los efectos de la Inflación en la Información Financiera.**

1. Antecedentes del B-10	36.
2. Evolución del B-10 y Principales Adecuaciones y Circulares	39.
3. Alcance del Boletín	41.
4. Reexpresión de Estados Financieros	
4.1. Concepto	42.
4.2. Objetivos	42.
4.3. Métodos de Actualización	43.
5. Normas Generales	50.
6. Clasificación de las Partidas en los Estados Financieros	52.
6.1. Partidas Monetarias	52.
6.2. Partidas No Monetarias	55.
6.3. Posiciones Monetarias	61.
6.4. Resultado por Posición Monetaria	64.
7. Actualización de Inventarios y Costo de Ventas	68.
7.1. Actualización de Inventarios	68.
7.1.1. Actualización por el Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios.	69.
7.1.2. Actualización por el Método de Costos Específicos (Valores de Reposición)	71.
7.2. Actualización del Costo de Ventas	72.
7.2.1. Actualización por el Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios.	74.
7.2.2. Actualización por el Método de Costos Específicos (Valores de Reposición)	74.
7.3. Presentación	75.
8. Actualización de Inmuebles, Maquinaria, Equipo y Depreciación	76.
8.1. Actualización por el Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios.	77.
8.2. Actualización por el Método de Costos Específicos	78.
8.3. Actualización de la Depreciación	82.
8.4. Presentación	83.
9. Actualización del Capital Contable	84.
9.1. Actualización del Resultado del Ejercicio	87.
10. Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	90.
11. Costo Integral de Financiamiento	95.

## 12. Cuadros

### CAPITULO IV Reexpresión Fiscal

1. Antecedentes	107.
2. Partidas Sujetas a Reexpresión	108.
3. Artículos Relacionados con la Reexpresión	109.
4. Determinación del Componente Inflacionario, Interés Acumulable e Interés Deducible	110.
4.1. Componente Inflacionario	110.
4.2. Factores de Ajuste y Actualización	113.
4.3. Pérdida Inflacionaria e Interés Acumulable	115.
4.4. Ganancia Inflacionaria e Interés Deducible	116.
4.5. Determinación por medio de Factores Trimestrales	117.
5. Dedución de las Compras	117.
6. Dedución de Inversiones	119.
6.1. Monto Original de la Inversión	119.
6.2. Actualización de la Depreciación	120.
7. Reexpresión de la Pérdida del Ejercicio (amortizable para efectos fiscales)	123.
8. Actualización del Capital de Aportación	124.

### CAPITULO V Repercusión de la Reexpresión en el Dictamen del Auditor

1. El Dictamen	127.
1.1. Dictamen con Salvedades	129.
1.2. Dictamen Negativo	130.
1.3. Dictamen con Abstención de Opinión	134.
2. Comprobación del Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en los Estados Financieros.	135.
2.1. Objetivos	135.
2.2. Estudio y Evaluación del Control Interno	136.
2.3. Procedimientos de Auditoría	139.
2.3.1. Procedimientos de Aplicación General	141.
2.3.2. Procedimientos Específicos: Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios al Consumidor.	144.
2.3.3. Procedimientos Específicos: Método de Costos Específicos	144.
3. Revelación en los Estados Financieros.	148.



CAPITULO VI Caso Práctico de Reexpresión de Estados Financieros con Apego al Boletín B-10 (Cuarta Adecuación, ya que la Quinta Adecuación al Boletín B-10 se encuentra en Adendum)

CONCLUSIONES	185.
APENDICE	188.
BIBLIOGRAFÍA	246.

## INTRODUCCIÓN

El motivo por el cual exponemos este tema es la importancia que el mismo reviste en la Estructura Financiera de toda entidad, ya que la inflación afecta las cifras presentadas en los Estados Financieros; los cuales sufren modificaciones que deben ser reconocidos tanto contable como fiscalmente.

Cabe señalar que al reexpresar se cumple con los requisitos que caracterizan a la información financiera y que son: utilidad, confiabilidad, provisionalidad, oportunidad y veracidad; mismas que permiten una adecuada toma de decisiones.

En la actualidad y debido a la crisis económica que se vive en el país desde fines de 1994, la inflación ha crecido a niveles acelerados lo cual reafirma la necesidad de que el Licenciado en Contaduría cuente con un amplio conocimiento y dominio de las técnicas, métodos y procedimientos para reconocer los efectos de la inflación en la información financiera.

# CAPITULO

## I

### LA INFLUENCIA DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Concepto
2. Antecedentes
3. Causas
  - 3.1. Internas
  - 3.2. Externas
4. Efectos
  - 4.1. Económicos
  - 4.2. En Los Principios De Contabilidad

## **CAPITULO I. LA INFLUENCIA DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

### **I. CONCEPTO.**

Uno de los problemas más graves que vive México actualmente es la inflación, este fenómeno económico está provocando un sin número de cambios, y se ha convertido en un fenómeno mundial; inclusive las economías más avanzadas se han enfrentando a estos problemas y se han visto en la necesidad de implementar una serie de medidas para atacar de frente al fenómeno inflacionario.

Entre los problemas que provoca la inflación se encuentran: la recesión, el cierre de empresas, reducción de ingresos reales, incremento en las tasas de interés, reducción en el nivel de vida, destrucción principalmente de la pequeña y mediana empresa, desempleo, devaluación de las monedas, etc.

Para poder entender el fenómeno inflación es necesario precisar el concepto, existen varios autores que tratan de definir la inflación, entre ellos se encuentran.

a) Milton Friedman quien define la inflación como: "la inflación es una enfermedad, peligrosa y a veces fatal, que si no se remedia a tiempo puede destruir a una sociedad. La inflación se produce cuando la cantidad de dinero aumenta más rápidamente que la cantidad de los bienes y servicios; cuanto mayor es el incremento de la cantidad de dinero por unidad de producción, la tasa de inflación es más alta.

Probablemente no existe en economía una proposición tan bien establecida como esta”<sup>1</sup>

b) Definición Marxista: “Inflación es la presencia en los canales circulatorios de una masa de papel moneda sobrante en relación con las necesidades de la circulación de mercancías. Su influjo en toda la economía de país es desfavorable, pues la inflación da origen a un crecimiento rápido, incesante, y sumamente desigual de los precios de las mercancías.”<sup>2</sup>

c) Para los economistas del Banco de Comercio la inflación es: “...Un proceso que consiste en el aumento del Nivel General de Precios. Conviene aclarar, sin embargo, que la voz inflación no se aplica exclusivamente a los movimientos de precios, también puede hablarse, por ejemplo, de la inflación del crédito, de inflación del gasto, de inflación de las utilidades, de inflación de los salarios, de las monedas, etc.”<sup>3</sup>

Con base en las definiciones anteriores, podemos referirnos a la inflación como un proceso que provoca pérdida de poder adquisitivo e incremento generalizado de los precios, esto como consecuencia del desequilibrio entre oferta y demanda de bienes y servicios.

## 2. ANTECEDENTES.

Para tratar el tema de la inflación en México nos tenemos que remontar al año de 1925 que es cuando nuestro país funda su Banco Central bajo el nombre de Banco de México, S. A. creado con grandes

<sup>1</sup> Libertad de Elegir, Milton y Rose Friedman, Editorial Grijalbo.

<sup>2</sup> Manual de Economía Política, Academia de Ciencia de la URSS, Editorial Grijalbo.

<sup>3</sup>

esfuerzos por las limitaciones económicas por las que atravesaba la Nación.

La función de este organismo era otorgar crédito al gobierno por el 10% de su capital exhibido, esto tenía el fin de evitar que se incurriera en déficits exagerados por gastos excesivos los que podrían crear inflación (inflación demanda).

En 1931 se expidió la llamada Ley de Calles, la cual obliga a México a desmonetizar el oro y su libre exportación y otorga poder liberatorio ilimitado a las monedas de plata, este fenómeno fue deflacionario ya que estabilizó la política económica sosteniendo la paridad del dólar a \$2.25 pero perjudicando la actividad económica, con esta nueva postura México empezó a padecer efectos inflacionarios durante todos esos años, no tuvo paridad fija del dólar sino hasta 1934 que se fijó a \$3.60 por dólar paridad que se mantuvo hasta el año de 1938, la razón por la cual no se pudo seguir manteniendo esta paridad fue la siguiente, los déficits gubernamentales financiados por el Banco de México, ya que el gobierno empezó a excederse en su solicitud de créditos los cuales eran utilizados para la construcción de presas, caminos, medios de transporte, etc., por consiguiente este dinero fue a parar a trabajadores y empleados, es decir, al pueblo con lo que la demanda de bienes y servicios creció, pero al no obtener demanda en la oferta ésta causo el desbocado crecimiento de los precios.

Otro motivo fue la redistribución exagerada de la tierra ya que siendo presidente durante esos años Lázaro Cárdenas repartió el 10% del territorio mexicano. Esta expropiación incluyo grandes propiedades comerciales para ser convertidas en ejidos manejados comunalmente, las cuales desafortunadamente no dieron los resultados esperados. La

expropiación de los Ferrocarriles y del petróleo fue otro motivo de devaluación en México.

En el año de 1937 cuando el gobierno expropió los ferrocarriles su manejo pasó a manos del sindicato, el cual un año más tarde por su pésima administración obtuvo grandes pérdidas; esto creó incertidumbre y descontento entre la clase dominante de México los cuales empezaron a llevarse capitales al extranjero poniendo al gobierno de Lázaro Cárdenas en jaque, no teniendo más remedio que devaluar la moneda a \$ 4.51 por dólar que durante dos años estuvo fluctuando hasta \$5.40.

Con la entrada de Estados Unidos a la segunda guerra mundial México se benefició, se incrementaron las exportaciones y llegaron a nuestro país grandes capitales en dólares, esto favoreció la balanza de pagos y aumentó las reservas monetarias, pero lamentablemente el déficit del gobierno siguió creciendo ya que era necesario elevar la producción agrícola y el desarrollo de la infraestructura.

Durante el periodo de Manuel Ávila Camacho (1940-1946) la creación de bienes y servicios se vio limitada por la escasez de energéticos, de bienes de capital y de materias primas, todo esto a consecuencia de la guerra por lo que el índice de precios creció en 12.23% anual. De 1940 hasta 1948 la paridad del dólar contra el peso era sostenida por lo que el presidente Miguel Alemán tomó la decisión de retirar el Banco de México del mercado, el peso mexicano estuvo flotando durante casi dos años hasta fijar su paridad de \$8.64 por dólar.

De 1952 a 1964 período en el que México fue gobernado por Adolfo Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos el país empezó a vivir la reducción de los déficits gubernamentales lo cual repercutió en la baja de los índices de

precios, aumentaron fuertemente las reservas monetarias gracias a que se implantó el régimen de *depósito legal* obligatorio que redujo el exceso de liquidez.

En el régimen del presidente Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) el peso mexicano es considerado como moneda dura, la reducción de los déficits gubernamentales es una clara realidad y la reserva monetaria seguía creciendo, los índices de escolaridad, salud y mortalidad infantil mejoraron, se mantuvo la paridad del peso que existía desde 1958 a \$12.50 por dólar. La deuda externa empezaba a crecer sobrepasando ya los 6,000 millones de dólares y la población casi alcanzaba los 50,000,000 de habitantes.

Ya para el periodo de 1970 a 1976 en el que fue presidente Luis Echeverría Álvarez, México tenía una deuda externa tres veces mayor a la del sexenio pasado y 10 millones más de habitantes, el país empezó a vivir nuevamente exagerados déficits gubernamentales, se aumentaron los impuestos (en especial el ISR) y al mismo tiempo se crearon otros (INFONAVIT). La producción sufre una marcada desaceleración, son contadas las industrias que crecen como la petroquímica, pero en general no hubo crecimiento por lo que muchos empresarios al sentir la amenaza de una eminente devaluación empiezan a sacar sus capitales del país, otros por carecer de recursos se ven forzados a reducir su volumen de producción con lo que también se crea un gran desempleo. Muchos empresarios con créditos en divisas extranjeras se vieron descapitalizados por tener que pagar mucho más de lo que aparentemente debían por causa de la devaluación.

En 1970 los índices de precios al consumidor eran de 108.7% y en 1976 del 222.1%, es decir, que los productos eran 104% elevados, la paridad del peso contra el dólar al terminar el sexenio fue de \$23.00; de 1976 a



1988 periodo en el que fue presidente José López Portillo (1976-1982) y Miguel de la Madrid (1982-1988). México vive una época de fuerte inflación. En el periodo de José López Portillo la deuda externa crece a 80 millones de dólares, la salida de divisas es constante durante todo el sexenio, la corrupción se hace notar más que en otros años lo que provoca que la concentración del ingreso se encuentre en pocas manos. La crisis se agudiza y por tal motivo miles de pequeñas empresas tienen que cerrar aumentando aún más el desempleo. Durante todo este tiempo el peso sufre diferentes paridades pero en el año de 1982 su último año de gobierno de José López Portillo se dan dos fuertes devaluaciones, en febrero de 1982 se cotiza el dólar a \$50.00 y en mayo a \$70.00. El incremento de índices de precios al consumidor fue en promedio de 35.6% anual debido a la aguda inflación. De 1982 a 1988 el PIB creció a una tasa real de 0.2% promedio anual, la más baja desde que se inició la industrialización del país, con una tasa de inflación promedio anual de 91.1%, un deterioro acumulado de los salarios reales de más de 50%, un aumento de las tasas de desempleo y subempleo y una pérdida de dinamismo. Con el Pacto de la Solidaridad Económica suscrito en diciembre de 1987, se logró la disminución de impuestos como: a 0% del impuesto al Valor Agregado a los alimentos procesados y a los medicamentos. Adicionalmente se desgravó a partir del 1º de septiembre de 1988 el pago de Impuesto Sobre la Renta a los ingresos que obtengan las personas físicas en todo el país por ingresos equivalentes hasta cuatro veces el salario mínimo general del Distrito Federal.

Durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se realizó la negociación y reestructuración de la deuda externa; misma que se logró ya que México había avanzado firmemente en el proceso de estabilización y cambio estructural de la economía. El saldo de la deuda total ascendía a 100,914 millones de dólares; de ese monto 81,003 millones

correspondían al sector público, y de éstos 57,786 millones estaban contratados con la Banca Comercial Internacional; sobre esta cifra se realizó la reestructuración de la deuda. En diciembre de 1988 se suscribe el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE), cuyo objetivo es consolidar el *abatimiento de la inflación*, mantener la estabilidad de precios y sentar las bases para la recuperación gradual y sostenida del crecimiento económico. Durante 1989 se logró reducir el déficit financiero del sector público de 12.3% del PIB en 1988 a 6% en 1989.

En este sexenio se da la apertura comercial con la firma del Tratado de Libre Comercio (Estados Unidos, México y Canadá). Se instrumentan programas antiinflacionarios. El peso presenta una grave sobrevaluación misma que origina la crisis económica de diciembre de 1994.

En diciembre de 1994, período en el que inicia su gobierno Ernesto Zedillo Ponce de León, se inicia una nueva crisis económica en México con la devaluación del peso a consecuencia del saqueo que estaban sufriendo las reservas de divisas del país. Debido a esto el dólar se disparó de \$3.45 hasta \$7.00 (aproximadamente). Todo parecía indicar que la inflación estaba controlada, pues la de 1994 fue 7.05% y el pronóstico para 1995 era de 4%. Sin embargo, la realidad fue otra, ya que fue superior al 40%.

Como consecuencia de la apertura comercial salían muchos más dólares de los que entraban y este desequilibrio produjo un déficit en la Balanza Comercial y, en consecuencia, en la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos. En octubre de 1995 se firmó la Alianza Para la Recuperación Económica (APRE), con la finalidad de reactivar la economía y el empleo. Sin embargo, a pesar de las expectativas sustentadas en esta Alianza, hubo incrementos en gasolina, energía

eléctrica, petróleo, tarifas de caminos y puentes, aeropuertos y ferrocarriles; razón por la cual no se ha podido lograr la real recuperación del poder adquisitivo del obrero y en consecuencia de la economía nacional.

### **3. CAUSAS.**

Una vez que hemos señalado algunas definiciones y los antecedentes de la inflación es necesario enunciar las causas que la provocan. Básicamente las causas pueden ser: Internas y Externas.

#### **A. Internas**

- Aumento en el Circulante Monetario
- Déficit en la Productividad
- Actividades Especulativas
- Espiral Precios-Salarios
- Altas Tasas de Interés
- La Devaluación

#### **B. Externas**

- Afluencia Excesiva de Capitales Externos
- Importaciones y Exportaciones
- Endeudamiento Externo

### **3.1. Causas Internas.**

#### **Aumento en el Circulante Monetario.**

La causa principal de la inflación es el aumento de circulante monetario, y las causas por las que éste aumenta son los Déficits en el Presupuesto Gubernamental.

Los Déficits Gubernamentales son originados por:

- a) La aplicación de políticas gubernamentales para redistribuir mejor el ingreso entre la población.
- b) Las exigencias de la sociedad tales como mayor salario, más beneficios y mejorar la salud.
- c) Gastos excesivos del gobierno.

Para cubrir los déficits gubernamentales el gobierno acude a diversos recursos como son: incrementos de impuestos, financiamientos tanto internos como externos y emisión de moneda.

Este último recurso resulta ser el más peligroso, ya que al ser excesiva la emisión de moneda en relación con la necesidad de producción y distribución de las mercancías se provoca la inflación, esto debido a que existe en la sociedad mayor poder de compra sin que exista el mismo incremento en la producción.

### Déficit en la Productividad.

Es una causa secundaria, ya que existen economías que a pesar de contar con altas tasas de crecimiento de la producción, también cuentan con altas tasas de inflación. Por lo que debemos estar conscientes que un incremento en la economía no será efectivo si no está apoyado en un incremento en la productividad en todos los niveles.

### Actividades Especulativas.

El proceso inflacionario favorece las actividades especulativas lo cual repercute negativamente y limita las inversiones productivas que se canalizan a actividades más rentables.

Estas actividades especulativas son la compra de terrenos, de dólares, de centenarios, de bonos y valores, de acciones y de otros títulos valor que no hacen aumentar la producción ni la productividad.

El acaparamiento y ocultamiento de artículos de primera necesidad como aceite, azúcar, huevo, leche, etc., también provoca aumentos de precios, porque crea una escasez ficticia, donde dichos productos aparecen en el mercado una vez que los precios se han elevado. Al mismo tiempo los consumidores "compran de más", generando mayores distorsiones de la oferta.

### Espiral Precios-Salarios.

"Una vez desencadenada la inflación aparece el proceso conocido como espiral precios-salarios, aunque ya se ha visto que los salarios por sí

mismos no tienen por qué causar inflación, a menos que sean excesivos y rebasen el propio ritmo de crecimiento de los precios”<sup>4</sup>

Los aumentos salariales repercuten sobre los costos y por ello son un factor de aumentos en el índice en el nivel de precios al consumidor, por consecuencia las empresas se enfrentan a una alza en sus costos y éstos llegan a ser superiores a sus ingresos propios.

### Altas Tasas de Interés.

Uno de los instrumentos de la política monetaria más difíciles de manejar es la tasa de interés, ya que si es muy elevada, alienta el ahorro, aunque desalienta la inversión productiva; pero si es muy baja desalentará el ahorro y entonces faltarán recursos para invertir.

Con las altas tasas de interés, se desalienta la inversión y se encarece en forma excesiva el crédito, el cual fluye hacia actividades especulativas, que son las más rentables, y casi nunca llega a los campesinos ni a los pequeños y medianos empresarios quienes son los que más lo necesitan y los que hacen aumentar la producción.

### La Devaluación.

La devaluación es otra causa de la inflación, porque la moneda nacional va perdiendo valor al compararla con otra moneda extranjera, en cuyo país la inflación es menor. Es decir, la devaluación es una causa y una consecuencia de la inflación.

---

<sup>4</sup> Morley Samuel y Silvestre Méndez: *Inflación y Desempleo*, México Interamericana.

Al desencadenarse la inflación, la gente siente temor por la pérdida de valor del peso y demanda moneda extranjera, sobre todo dólares, que van subiendo de valor, porque la oferta es menor que la demanda, lo que provoca mayor devaluación e inflación.

Si la moneda extranjera es cara y muchos artículos o componentes de mercancías son de importación, entonces se elevan los costos de los productos y en consecuencia sus precios.

### **3.2. Causas Externas.**

#### Afluencia Excesiva de Capitales Externos

Es la penetración de capitales externos bajo diferentes formas (inversiones directas e indirectas) y de préstamos que no se aplican a la producción, sino a actividades especulativas, provocando un desequilibrio en la economía, ya que el capital hace incrementar el circulante, pero no la producción.

#### Importaciones y Exportaciones.

En estos últimos años, el país ha tenido la necesidad de comprar productos extranjeros (importaciones), cuyo precio es elevado y en algunos casos mayor que los precios internos, lo que provoca inflación.

Por otra parte, muchos productores nacionales prefieren producir para vender en el mercado externo, esto hace que aumente el desequilibrio entre la producción total y la demanda global. Entonces, se

habla de exportaciones excesivas porque no se han satisfecho necesidades internas.

Las exportaciones excesivas pueden provocar inflación en dos formas: primero, dejan de satisfacer necesidades del mercado interno y segundo, no aplican productivamente las divisas obtenidas por las exportaciones. Aunado a esto los países imperialistas imponen condiciones de compra y venta a los países subdesarrollados, los cuales se ven sujetos a disposiciones que los perjudican.

#### Endeudamiento Externo.

Retinencia de los bancos extranjeros a continuar apoyando el sistema en desarrollo. Asimismo, exigencia en los centros financieros internacionales para el pago puntual de los intereses y amortizaciones de la deuda, la cual no se puede pagar, teniendo que producir más circulante y recurrir a nuevos financiamientos para pagar deudas anteriores.

## **4. EFECTOS.**

### **4.1. Efectos Económicos.**

La inflación tiene grandes consecuencias de ahí que se ha definido como el principal problema económico, social y político al que en nuestros días se enfrentan casi todos los países del mundo. Entre los efectos económicos de la inflación se puede mencionar:



**a) Descapitalización.**

Uno de los efectos del fenómeno que detiene el crecimiento de unidades producidas de bienes o servicios y con ello, al de la economía en su conjunto, es el proceso de descapitalización de las empresas, el cual se deriva de diversas causas como son el control de precios, que el sector público impone a algunos bienes y servicios, esto con el fin de proteger a la población más desfavorecida, lo que provoca que los costos de producción aumenten de acuerdo al nivel general de precios al consumidor, por lo cual algunos empresarios prefieren invertir en el extranjero.

**b) El Ahorro.**

La inflación provoca la preferencia en el público de consumo en vez del ahorro, ante la expectación del aumento de los precios en el futuro, este efecto se agudiza si la tasa de interés que se paga al ahorrador no compensa la pérdida del poder adquisitivo.

**c) Devaluación.**

Uno de los efectos de la inflación en la economía de un país es la inestabilidad cambiaria, lo cual es determinado por las fuerzas del mercado, es decir, por la oferta y la demanda de divisas, la oferta de divisas proviene de la venta de bienes y servicios al exterior (exportaciones), la demanda de divisas es para la compra de bienes y servicios al exterior (importaciones), uno de los factores que influye en la oferta y demanda de divisas es el comportamiento de precios, es decir, si en un país el aumento de precios es superior con respecto al de otros países con los que comercia, el resultado será un encarecimiento relativo de bienes y servicios respecto a dichos mercados.

#### *d) Utilidades Ficticias.*

Uno de los principales efectos de la inflación, para los objetivos del presente trabajo, es el de *presentar resultados de operación ficticios*, ya que si se analizan las inversiones y las reservas creadas para reponer los diferentes activos, dichos fondos difícilmente alcanzarán para restituirlos. Por otra parte, al mostrar utilidades irreales puede llevar a una distribución de dividendos sobre una utilidad no generada, así mismo a un reparto de utilidades a los trabajadores sobre una base engañosa; sin embargo una situación más grave es el pago de impuesto sobre utilidades inexistentes.

#### **4.2. En los Principios de Contabilidad.**

En una época inflacionaria como la que vivimos esta en duda la utilidad y confiabilidad de la información financiera debido la distorsión que se ha provocado por la inflación misma, por lo que los empresarios y administradores no cuentan con información actualizada de sus resultados y posición financiera real; situación que pone en peligro la continuidad y desarrollo de las entidades. Por otro lado, se han alterado y se han violado algunos de los principios de contabilidad que a continuación se mencionan:

- El principio de **REALIZACIÓN** establece que: "la contabilidad cuantifica en términos monetarios, las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos que la afectan". Por tal motivo, para que la información sea útil y confiable y se de cumplimiento a este principio, se debe cuantificar la inflación, ya que es un evento económico.

- El principio de *REVELACIÓN SUFICIENTE* señala: "la información contable presentada en los estados financieros debe contener, en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y situación financiera de la entidad". Es claro que en épocas inflacionarias al no incluir el efecto de la inflación en los estados financieros no se está cumpliendo con este principio, ya que no se tiene los elementos necesarios para juzgar los resultados de operación y la situación de la entidad con todo lo necesario.
- El principio de *COMPARABILIDAD* dice: "que los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo"; por lo tanto en las épocas inflacionarias no se están siguiendo los procedimientos de cuantificación en forma consistente.
- El principio de la *IMPORTANCIA RELATIVA* indica: "la información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios"; igualmente es claro que no se están mostrando los aspectos relevantes derivados de la inflación. La inflación al ser un evento económico debe ser cuantificado en términos monetarios y se debe reconocer su efecto en los estados financieros.
- El principio de *PERÍODO CONTABLE* menciona que: "las operaciones y eventos así como los efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican en el periodo en que ocurren, por tanto, cualquier información contable debe indicar claramente el período a que se refiere"; aquí la situación de no reflejar en cada período los efectos inflacionarios.

Como consecuencia del incumplimiento a los Principios de Contabilidad, resultan afectadas áreas tanto de carácter contable, financiero y administrativo.

Las principales partidas contables que se ven perjudicadas son: inventarios, costos de ventas, inversión en activos fijos y depreciación y capital contable.

c. Inventarios.

La inflación provoca que el costo de las materias primas, materiales y otros insumos sufra incrementos constantemente, la contabilidad al manejarse de acuerdo al principio histórico tradicional, no se encuentra totalmente preparada para efectuar esos cambios y en consecuencia la información financiera que de ella emana necesita algunas adecuaciones para ser interpretada adecuadamente.

o Costo de Ventas.

El costo de los artículos que se venden no sufre modificación alguna por el efecto de la inflación, existiendo una distorsión importante en el momento de la venta de los artículos, ya que el precio de costo o Valor de Reposición es diferente; en consecuencia se necesitan algunos cambios para comparar adecuadamente ingresos contra egresos.

o Inversión en activos fijo y depreciación.

En algunas entidades de transformación, la inversión en activos fijos llega a ser de verdadera importancia, lo cual tiene un impacto significativo en los presupuestos de inversión y flujo de efectivo; ya que el objetivo de invertir se hace con la finalidad de producir mayor cantidad de bienes, consecuentemente éstos tendrán que reponerse en el mediano o largo

plazo y se deberá prever que los cargos a resultados vía depreciación sean suficientes para reponerlos. Si la información financiera se encuentra actualizada, lógicamente que existirá la suficiente capacidad para generar recursos complementarios.

e Capital Contable.

El capital social y las reservas acumuladas que conforman el capital contable, están representados en la contabilidad tradicional por la misma cantidad de unidades monetarias que fueron aportadas o retenidas en diversos periodos, sin tomar en cuenta la pérdida de Valor Adquisitivo del dinero en los diferentes ejercicios.

Desde un punto de vista de análisis de la situación financiera, al determinar el rendimiento, si se basa en cifras históricas, se relaciona la utilidad neta del ejercicio con un capital no reexpresado. El resultado, así obtenido representa un índice de rentabilidad totalmente distinto al estimado sobre tasas actualizadas (menor).

Es indudable que ante este panorama la información financiera debe actualizarse para hacer frente a la época inflacionaria, las empresas deberán tomar una serie de medidas que permitan establecer políticas sanas y sería conveniente no sustraer recursos mediante el pago de dividendos que estén basados en utilidades ficticias.

Ante esta situación el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, ha dictado, a través del Boletín B-10, Documentos de Adecuaciones y Circulares, las reglas y procedimientos para reflejar los efectos de la inflación en los Estados Financieros.

# CAPITULO

## II

### LA INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Aspectos Generales
2. Información Financiera
  - 2.1. Concepto
  - 2.2. Objetivo
  - 2.3. Características
3. Estados Financieros
  - 3.1. Concepto
  - 3.2. Objetivos
  - 3.3. Clasificación
    - 3.3.1. Balance General
    - 3.3.2. Estado De Resultados
    - 3.3.3. Estado De Variaciones En El Capital Contable
  - 3.4. Limitaciones
4. Cuadros

## **CAPÍTULO II LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

### **1. ASPECTOS GENERALES.**

La contabilidad produce información indispensable para la administración y el sistema de desarrollo económico. El fenómeno económico es sumamente complejo y todavía se dista de haber llegado a establecer un método de medición que lo cuantifique a entera satisfacción. Pero, no es solamente la complejidad del sistema económico, también su constante evolución y su multiplicidad agravan los problemas de su adecuada presentación cuantitativa. La historia de la contabilidad nos muestra un incesante progreso en este intento.

Los participantes en la vida económica tienen intereses que en ocasiones parecen opuestos y la contabilidad les debe permitir basar sus decisiones en información fehaciente y veraz.

Al producir información contable que sea útil para los diferentes intereses representados, la contabilidad adopta el criterio de equidad para dichos intereses. Dicho criterio está sustentado en una base de objetividad y veracidad razonables. Dada la importancia de la información contable para la administración de las empresas, accionistas, inversionistas potenciales, gobierno, trabajadores, instituciones de crédito, proveedores, etc., es importante destacar que si es correctamente determinada cumplirá con la función principal de ser imparcial y, por ende, equitativa para todos los usuarios de la misma.

## 2. INFORMACIÓN FINANCIERA.

### 2.1. Concepto.

Según el *Instituto Mexicano de Contadores Públicos*, la información financiera es: "...información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica."

Según *Arturo Elizondo López*, la información financiera es: "...la comunicación de sucesos relacionados con la obtención y aplicación de recursos materiales expresados en unidades monetarias."

Con base en las definiciones anteriores concluimos que la información financiera es un conjunto de datos que procesados proporcionan información, en unidades monetarias, respecto de las transacciones celebradas por una entidad y los eventos económicos que la afectan; con la finalidad de tomar decisiones respecto a la misma.

En los últimos años la información financiera y las técnicas contables se han sofisticado y han evolucionado notablemente, ya que de consistir, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, en un balance que arrojaba utilidades se ha convertido en un conjunto integrado de estados financieros y notas, para expresar cuál es la información financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de una empresa.



## **2.2. Objetivo.**

El objetivo de la información financiera es proporcionar información cuantitativa que sirva de base para tomar decisiones económicas a los usuarios de la misma, pero este objetivo trae implícito que la información y el proceso de cuantificación deben cumplir con una serie de requisitos para que satisfaga adecuadamente las necesidades que mantienen vigente su utilidad.

Además la información financiera le permite a la administración:

- a) Coordinar las actividades.
- b) Captar, medir, planear y controlar las operaciones diarias
- c) Estudiar las fases del negocio y proyectos específicos.
- d) Contar con un sistema de información central que pueda servir a los interesados en la empresa, como serían los propietarios, acreedores, gobierno, empleados, posibles inversionistas o público en general.

## **2.3. Características.**

Las características fundamentales que debe tener la información financiera son: Utilidad, Contabilidad y Provisionalidad.

- o Utilidad.

Es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario. Estos propósitos son diferentes en detalle para cada usuario pero todos tienen la generalidad de interés económico en la entidad.

Debido a que resulta imposible conocer al usuario específico y sus necesidades particulares se presenta información general por medio de los estados financieros: balance general, el estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera.

La utilidad de la información está en función de su Contenido Informativo y de su Oportunidad.

*a) El Contenido Informativo está basado en:*

- **La Significación de la información.** Es la capacidad de representar simbólicamente (con palabras y cantidades) a la entidad y su evolución, su estado en los diferentes puntos en el tiempo y los resultados de su operación.
- **La Relevancia de la información.** Consiste en seleccionar los elementos que permitan al usuario captar el mensaje.
- **Veracidad.** Inclusión de eventos realmente sucedidos y de su correcta medición de acuerdo con las reglas aceptadas por la normatividad.
- **Comparabilidad.** Debe ser válidamente comparable en los diferentes puntos del tiempo para una entidad y con dos o más entidades entre sí, permitiendo juzgar la evolución de las entidades económicas.

*b) Oportunidad*

Es el aspecto esencial de que llegue a manos del usuario cuando éste pueda usarla para tomar sus decisiones a tiempo para lograr sus fines.

aún cuando las cuantificaciones obtenidas tengan que hacerse cortando convencionalmente la vida de la entidad y se presenten cifras estimadas de eventos cuyos efectos todavía no se conocen en su totalidad.

- Confiability.

Es la característica de la información financiera por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Se considera que la información es confiable cuando es:

- **Estable.** Indica que la operación no cambia en el tiempo y que la información que produce ha sido obtenida aplicando las mismas reglas para la captación de los datos, su cuantificación y su presentación.
- **Objetiva.** Implica que la reglas no han sido distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo con dichas reglas.
- **Verificable.** Que permita que un criterio pueda aplicarse repetidamente y que se pueda comprobar la información producida.

- Provisionalidad.

Significa que no representa hechos totalmente terminados. La necesidad de tomar decisiones obliga a hacer cortes en la vida de la empresa para presentar los resultados de operación y la situación financiera y sus cambios incluyendo eventos cuyos efectos no terminan a la fecha de los estados financieros. Esta característica, más que una cualidad deseable, es una limitación a la precisión de la información.

### **3. Estados Financieros.**

Por la necesidad de dar a conocer información resumida y general a la propia gerencia o a terceros interesados en su desarrollo, se preparan los estados financieros básicos.

Por lo tanto, la razón de ser de los estados financieros surge de una necesidad de información. De información que los interesados en un negocio empezaron a requerir, siendo los primeros interesados la gerencia del mismo y, posteriormente, los interesados externos que, en el desarrollo de las economías más evolucionadas, es el público en general. Por lo tanto los estados financieros han evolucionado con el entorno económico y las características de las entidades emisoras.

#### **3.1. Concepto.**

La información financiera no se comunica verbalmente ni mucho menos constituye un elemento abstracto; antes bien, representa algo muy concreto y debe quedar consignado por escrito.

El instrumento que sirve de vehículo a la información sobre obtención y aplicación de recursos materiales lo constituyen los estados financieros.

El profesor *Arturo Elizondo López* define un estado financiero como: " el documento suscrito por una entidad económica en el cual se consignan datos valuados en unidades monetarias, referentes a la obtención y aplicación de recursos materiales."

### **3.2. Objetivos.**

Los estados financieros básicos deben cumplir con el objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el periodo contable terminado en dicha fecha. Los estados financieros básicos comprenden el balance general, estado de resultados, estado de cambios en la situación financiera y el estado de variaciones en el capital contable y las notas que son parte integrante de los mismos.

Los estados financieros deben servir para

- Tomar decisiones de inversión y crédito, lo que requiere conocer la estructura financiera, la capacidad de crecimiento de la empresa, su estabilidad y su rentabilidad.
- Evaluar la solvencia y liquidez de la empresa, así como su capacidad para generar fondos.
- Conocer el origen y las características de sus recursos para estimar la capacidad financiera de crecimiento.
- Formarse un juicio sobre los resultados financieros de la administración en cuanto a rentabilidad, solvencia, generación de fondos y capacidad de crecimiento.

### **3.3. Clasificación.**

Los estados financieros se clasifican en básicos y accesorios.

1. Los estados financieros básicos o principales son aquellos que proporcionan información fundamental sobre la situación financiera y los resultados de una entidad económica. Los estados financieros básicos son:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Variaciones en el Capital Contable.

2. Los estados financieros accesorios o secundarios, son aquellos que, derivados de los estados financieros básicos, proporcionan información analítica o de detalle sobre éstos. Los estados financieros accesorios son:

- Estado de Costo de lo Vendido
- Estado de Costo de Producción
- Estados Especiales

Para fines de este trabajo nos limitaremos a estudiar los estados financieros básicos; mismos que explicaremos a continuación.

### **3.3.1. Balance General.**

Documento que muestra en unidades monetarias la situación financiera de una entidad económica a una fecha determinada, mediante la relación de sus recursos, obligaciones y patrimonio.

El balance general comprende información clasificada y agrupado en tres categorías o grupos principales: activos, pasivos y patrimonio o capital.

◦ Activo

Es el conjunto o segmento, cuantificable, de los beneficios económicos futuros fundamentalmente esperados y controlados por una entidad, representados por efectivo, derechos, bienes o servicios como consecuencia de transacciones pasadas o de otros eventos ocurridos.

◦ Pasivo

Es el conjunto o segmento, cuantificable, de las obligaciones presentes de una entidad particular, virtualmente ineludibles, de transferir efectivo, bienes o servicios en el futuro a otras entidades, como consecuencia de transacciones o eventos pasados.

◦ Capital Contable

Es el derecho de los propietarios sobre los activos netos que surge por aportaciones de los dueños, por transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan una entidad y el cual se ejerce mediante reembolso o distribución.

El balance general tiene las siguientes características:

- \* Muestra la situación financiera de las entidades económicas, esto es, da a conocer el valor monetario de su activo, pasivo y capital.
- \* Se trata de un estado financiero estático, lo cual significa que el contenido de su información se presenta a una fecha determinada. Por tal motivo se le compara con una fotografía.
- \* Se debe de formular cuando menos una vez al año; aunque es posible formularlo en cualquier fecha.

\* Se compone de: encabezado, cuerpo y pie.

El encabezado lo integran:

- nombre de la entidad económica
- nombre del estado financiero
- fecha a la cual se formula

El cuerpo puede presentarse en forma de cuenta u horizontal o en forma de reporte o vertical y se integra por

- conceptos del activo y su valor
- conceptos del pasivo y su valor
- conceptos del capital y su valor

El pie se integra por:

- nombre, firma y cargo del licenciado en contaduría que lo formuló.
- notas

**EJEMPLO:** (Ver Cuadro 1)

### **3.3.2. Estado de Resultados.**

Documento que muestra los ingresos y los egresos obtenidos y erogados por una entidad económica y la diferencia resultante, valuados en unidades monetarias mediante un periodo determinado.

Los elementos básicos del estado de resultados son: ingresos y egresos.



- Ingresos

Ordinarios. Son aquellos que provienen de la actividad normal y propia de la entidad económica (ejemplos, ventas y productos financieros).

Extraordinarios. Son aquellos que provienen de transacciones que no tienen una relación directa con su actividad fundamental (ejemplo, ventas de desperdicio).

- Egresos

Ordinarios. Son aquellas erogaciones que tienen que efectuarse en la realización de las transacciones normales y propias de la entidad económica (ejemplos, costo de ventas, gastos de operación y gastos financieros).

Extraordinarios. Son aquellas erogaciones que se efectúan en actividades eventuales no relacionadas directamente en la actividad normal y propia de la entidad (ejemplo, pérdida en venta de activo fijo).

El estado de resultados tiene las siguientes características:

\*Muestra el resultado obtenido por las entidades económicas en el desarrollo de sus operaciones, dicho resultado puede ser utilidad o pérdida.

\*Se trata de un estado financiero dinámico, en virtud de que su información se refiere a un período determinado.

\*Debe de formularse por lo menos una vez al año.

**\*El estado de resultados se compone de: encabezado, cuerpo y pie.**

**El encabezado lo integran:**

- nombre de la entidad económica
- nombre del estado financiero
- fecha a la cual se formula

**El cuerpo se integra por:**

- conceptos de ingresos y su valor
- conceptos de egresos y su valor
- naturaleza del resultado obtenido y su valor

**El pie es integrado por:**

- nombre, firma y cargo del licenciado en contaduría que lo formuló.
- notas

**EJEMPLO: (Ver cuadro 2)**

### **3.3.3. Estado de Variaciones en el Capital Contable.**

Documento que muestra las alteraciones sufridas en el patrimonio de los socios durante un lapso o periodo determinado. Es un estado dinámico y es el enlace del balance general y el estado de resultados, el primero en lo relativo a la utilidad que forma parte del capital contable y el segundo en la utilidad neta de año o periodo.

La importancia de este estado estriba en el interés que el accionista socio o propietario de una empresa tiene en conocer las modificaciones que ha sufrido su patrimonio o la proporción que a él le corresponda durante un ejercicio social o un periodo. En forma secundaria el estado

tiene interés porque muestra los dividendos repartidos, las segregaciones que se hacen de utilidades para fines generales o específicos (traspasos a las reservas de capital) así como las cantidades que se encuentran disponibles de las utilidades para ser repartidas en forma de dividendos o para aplicarlas a fines generales o específicos.

A continuación se muestran los orígenes o causas de los aumentos y disminuciones del capital contable.

#### ORIGEN DE LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DEL CAPITAL CONTABLE

	Aumento	Disminución
Capital social	a) aportaciones b) capitalización de utilidades y otras	a) reducción extinción b) pérdidas
Otras aportaciones de los socios o accionistas	a) aportaciones	a) reducción o extinción b) pérdidas c) capitalización
Aportaciones no reembolsables efectuadas por terceros	a) donaciones	a) restitución de donaciones b) absorción de pérdidas c) capitalización
Utilidades retenidas aplicadas a reservas	a) traspaso de las utilidades pendientes de aplicar	a) aplicación a fines específicos b) dividendos decretados c) absorción de pérdidas, sino existen o no son suficientes las utilidades por aplicar d) capitalización
Utilidades retenidas pendientes de aplicar	a) utilidades del ejercicio	a) aplicación a reservas de capital b) dividendos decretados

		c) absorción de pérdidas d) capitalización
Pérdidos acumulados	a) pérdidas del ejercicio	a) aplicación de utilidades b) aplicación de reservas de capital c) aportaciones
Actualización del patrimonio	a) monto de la actualización	a) capitalización b) reducción o extinción c) pérdidas
Exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio	a) exceso de la actualización	a) insuficiencia de la actualización b) capitalización

Ejemplo: (Ver Cuadro 3)

### 3.3.4 Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Es el estado financiero básico que muestra en pesos constantes (pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance general) los recursos generados o utilizados en la operación, los cambios principales ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un periodo determinado. Este estado complementa la información para el usuario de los estados financieros sobre las fuentes y orígenes de los recursos de la entidad, así como su aplicación o empleo durante el mismo periodo.

El estado de cambios en la situación financiera persigue dos objetivos principales:

a) Informar sobre los cambios ocurridos en la estructura financiera de la entidad mostrando la generación de recursos provenientes de las operaciones del periodo.

**b) Revelar información financiera completa sobre los cambios en la estructura financiera de la entidad que no muestra el balance general y el estado de resultados.**

La base para preparar este estado es un balance general comparativo que proporciona las variaciones entre una fecha y otra, así como la relación existente con el estado de resultados.

Los orígenes de recursos se generan por:

- Disminuciones de activos.- Por depreciación, amortización, ventas de activo fijo.
- Aumentos de pasivos.- Por créditos recibidos
- Aumentos de capital contable.- Por utilidades, aumentos en el capital social (recursos externos).

Las aplicaciones de recursos se producen por:

- Aumentos de activos.- Compra de bienes, incrementos en cuentas por cobrar, inventarios, etc.
- Disminuciones de pasivos.- Pago de obligaciones
- Disminuciones de capital.- Por pérdidas, utilidades repartidas, retiros de capital.

Ejemplo: (Ver cuadro 4)

### **3.4. Limitaciones.**

Los estados financieros no son exactos, ni las cifras que se muestran son definitivas. Esto sucede debido a que las operaciones son cuantificables bajo juicios personales y principios de contabilidad que permiten optar por diferentes alternativas. Asimismo por referirse a negocios en marcha, y estar basados en varios aspectos en estimaciones y juicios hechos para efectuar los cortes contables o periodos, y por el hecho de que se preparan como ya se menciona con base en reglas particulares de valuación y presentación, los estados financieros no pretenden ser exactos.

Además es conveniente señalar que existen elementos intangibles que no pueden ser medidos por los sistemas de captación de las empresas, como son la capacidad de administrar, la localización de la empresa en las fuentes de abastecimiento, las condiciones del mercado, los recursos humanos con que cuenta, etc. Todo lo anterior redundaría en la productividad de la empresa, pero no es cuantificable en los estados financieros como activos.

Por otra parte, los estados financieros proporcionan información expresada en moneda, de las transacciones efectuadas por la empresa. Sin embargo la moneda no conserva su poder de compra y con el paso del tiempo pierde su significado en las transacciones de carácter permanente, y en economías con una actividad inflacionaria importante, las operaciones pierden su significado a muy corto plazo. De ahí la necesidad de reconocer el efecto de la inflación en la información financiera (tema esencial de esta obra).

Se puede concluir que las cifras contenidas en los estados financieros no representan valores absolutos; consiguientemente, la información que ofrecen no es la medida exacta de su situación ni de su productividad, sino es provisional. Por lo tanto, la utilidad o pérdida definitiva no se conoce sino hasta la venta o liquidación de la entidad.

---

# CUADRO

# I

- BALANCE GENERAL

- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



**EMPRESA "X", S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199X**

**ACTIVO**

**Circulante**

Caja	30	
Bancos	300	
Inventarios	8320	
Clientes	8568	
Documentos por cobrar	612	
	<u>7180</u>	
Esplonación para cuentas incobrables	418	6782
IVA acreditable	42	
Pagos anticipados	176	15620

**Fijo**

Terreno	2280	
Edificio	2118	
Maquinaria y Equipo	5925	
Muebles y Enseres	814	
Equipo de Transporte	416	9273
Depreciación Acumulada	2912	8621

**Diferido**

Gastos de Organización	340	340
------------------------	-----	-----

**SUMA ACTIVO**

324,581.00

**PASIVO**

**Corto Plazo**

Proveedores	4182	
Documentos por pagar	480	
Anticipos de Clientes	80	
ISR por pagar	670	
Otros impuestos	304	
Gastos Acumulados	40	
PTU por pagar	70	
Deuda a largo plazo venencimiento a un año (nota 1)	400	400
Intereses por pagar (nota 1)	400	8608

**Largo Plazo**

Prestamo Hipotecario (nota 1)	3800	3800
-------------------------------	------	------

**SUMA PASIVO**

10208

**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social		
1,250 acciones ordinarias de un mil pesos cada una íntegramente suscritas y pagadas	12500	
Aportaciones para futuros aumentos de capital	1000	
Utilidades retenidas aplicadas a reservas (nota 3)	324	
pendientes de aplicar	551	14075

**SUMA CAPITAL**

14075

**SUMA PASIVO Y CAPITAL**

324,581.00

\_\_\_\_\_  
 Jorge Mabezzo Marchi  
 Director General

\_\_\_\_\_  
 Juan Escalante  
 Contador General

**EMPRESA "X", S.A. DE C.V.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 199X.**

- Nota 1: Préstamo hipotecario con garantía de la propiedad, planta y equipo con vencimiento a 10 años y pagos anuales a un interés del 10% anual. El primer vencimiento será el próximo año
- Nota 2: Existe un pasivo contingente indeterminado por el despido injustificado de los empleados de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. La empresa tiene la política de considerarlo como un gasto en la fecha en que esto suceda
- Nota 3: Las utilidades retenidas aplicadas a reservas están sujetas al pago del impuesto sobre la renta al momento de ser distribuidas entre los accionistas. El impuesto ascendería a la cantidad de \$68 00 aproximadamente, y sería cubierto por los accionistas.

# CUADRO

## II

- ESTADO DE RESULTADOS

**EMPRESA "X", S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199X.**

Ventas netas	\$	17185	
Costo de ventas		<u>12134</u>	
<i>Utilidad Bruta</i>			5051
Gastos de Operación:			
De venta	2124		
De administración	<u>1546</u>		3670
<i>Utilidades de operación</i>			<u>1381</u>
Otros Ingresos			
Intereses			<u>91</u>
			1472
Otros Gastos			
Intereses	400		
Pérdida en venta de equipo	<u>90</u>		490
<i>Utilidad antes de Participación de Utilidades a los Empleados</i>			982
<i>Participación de utilidades a los empleados</i>			<u>70</u>
<i>Utilidad antes de impuestos sobre la renta</i>			912
Impuesto sobre la renta (estimado)			<u>412</u>
<i>Utilidad Neta</i>			500
Utilidades pendientes de aplicar	471		
Al principio del año			
Menos:			
Dividendos decretados	312		
Aplicadas a reservas	<u>108</u>	420	51
Al final del año			<u>551</u>
Utilidades aplicadas a reservas (nota 3)			
Al principio del año	216		
Más:			
Traspaso de utilidades pendientes de aplicar	<u>108</u>		324
<i>Utilidades retenidas al final del año</i>			<u>875</u>

\_\_\_\_\_  
 Jorge Matienzo Manchi  
 Director General

\_\_\_\_\_  
 Juan Escalante  
 Contador General

# CUADRO

## III

- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION  
FINANCIERA

**EMPRESA "X", S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**  
**AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199X.**

Recursos provenientes de			
Utilidad neta del año		\$	500
Cargos a resultados que no representaron desembolsos en efectivo			
Depreciación	\$	905	
Amortización		18	923
		<u>          </u>	<u>          </u>
<i>Recursos generados por las operaciones normales</i>			
Ventas de equipos (neto)			1423
Aumento en pasivo largo plazo			217
Préstamo hipotecario			4000
<b>TOTAL DE RECURSOS GENERADOS</b>		<b>\$</b>	<b><u>5640</u></b>
Recursos utilizados en			
Aumentos en el capital de trabajo			3633
Aumentos en activos fijos			
Maquinaria y equipo		263	
Muebles y enseres		24	
Equipo de Transporte		48	
Terreno		1360	1695
		<u>          </u>	<u>          </u>
Disminuciones en el capital			
Dividendos decretados			312
<b>TOTAL DE RECURSOS UTILIZADOS</b>		<b>\$</b>	<b><u>5640</u></b>

# CUADRO

# IV

- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL  
CONTABLE

**EMPRESA "X", S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**  
**AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199X.**

	<i>Al principio del año</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Al final del año</i>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>				
Aumento al capital social de 5,000 acciones cada una de \$1 00 cada una, exhibidas al 50%	\$ 12500	2500		15000
Aportaciones para futuros aumentos de capital	1000			1000
Primas en emisión de acciones sobre el capital aumentado		500		500
<i>Total Capital Social</i>	<hr/> 13500	3000	0	<hr/> 16500
<b>UTILIDADES RETENIDAS</b>				
<i>Pendientes de aplicar</i>				
Al iniciar el año	471			471
Dividendos decretados			312	-312
Incremento a la reserva legal			21	-21
Incremento a la reserva de reinversión			87	-87
Utilidad neta del año		500		500
<i>Total de utilidades retenidas pendientes de aplicar</i>	<hr/> 471	500	420	<hr/> 551
<i>Aplicadas a reservas (nota 3)</i>				
Reserva legal	89	21		110
Reserva de reinversión	127	87		214
<i>Total de utilidades retenidas aplicadas a reservas</i>	<hr/> 216	108	0	<hr/> 324
<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL Y UTILIDADES RETENIDAS</b>	<b>\$ 14187</b>	<b>3608</b>	<b>420</b>	<b>17375</b>



# CAPITULO

# III

## RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Antecedentes Del B-10
2. Evolución Del B-10 Y Principales Adecuaciones
3. Alcance Del Boletín
4. Reexpresión De Estados Financieros
  - 4.1. Concepto
  - 4.2. Objetivos
  - 4.3. Métodos De Actualización
5. Normas Generales

**6. Clasificación De Las Partidas En Los Estados Financieros**

**6.1. Partidas Monetarias**

**6.2. Partidas No Monetarias**

**6.3. Posiciones Monetarias**

**6.4. Resultado Por Posición Monetaria**

**7. Actualización De Inventarios Y Costo De Ventas**

**7.1. Actualización De Inventarios**

**7.1.1. Actualización Por El Método De Ajustes  
Por Cambios En El Nivel General De Precios**

**7.1.2. Actualización Por El Método De Costos  
Específicos**

**7.2. Actualización Del Costo De Ventas**

**7.2.1. Actualización Por El Método De Ajustes  
Por Cambios En El Nivel General De Precios**

**7.2.2. Actualización Por El Método De Costos  
Específicos**

**7.3. Presentación**

**8. Actualización De Inmuebles, Maquinaria, Equipo Y Depreciación**

**8.1. Actualización Por El Método De Ajustes Por  
Cambios En El Nivel General De Precios**

**8.2. Actualización Por El Método De Costos  
Específicos**

**8.3. Actualización De La Depreciación**

**8.4. Presentación**

**9. Actualización Del Capital Contable**

**9.1. Actualización Del Resultado Del Ejercicio**

**10. Resultado Por Tenencia De Activos No Monetarios**

**11. Costo Integral De Financiamiento**

**12. Cuadros**

## **CAPITULO III RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.**

### **1. ANTECEDENTES DEL B-10.**

A finales de 1979 la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió el Boletín B-7: "Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera". Este documento no pretendía dar una solución ideal a un problema tan complejo; su finalidad era ofrecer un enfoque práctico que sirviera de respuesta a la necesidad urgente de establecer lineamientos que permitieran incrementar el grado de significación contenida en los estados financieros.

Debido a la premura requerida en el establecimiento de esos lineamientos y a la existencia de problemas conceptuales y técnicos que aún en el presente no están totalmente superados, el Boletín B-7 fue concebido como parte original de un "proceso evolutivo y experimental".

Durante el año de 1980 el IMCP. realizó una amplia actividad de difusión en todo el país, acerca de su contenido y aplicación.

Como parte del proceso experimental y a la vez elemento básico en la investigación desarrollada por la Comisión antes mencionada, durante el año de 1981 se llevó a cabo una encuesta tendiente a reunir las experiencias y puntos de vista de las diversas personas involucradas en la preparación y uso de la información financiera en cuanto a la aplicación

de los lineamientos establecidos por el B-7 cubriendo los siguientes aspectos:

- Impacto de la actualización en las cifras históricas.
- Grado de cumplimiento de las normas establecidas en el boletín.
- Preferencia en los métodos de actualización utilizados.
- Dificultad encontrada en algunos casos en la aplicación del método de costos específicos
- Problemas observados en cuanto a la información complementaria relativo al capital contable.
- Grado de interés de los usuarios en la información.

En las conclusiones y recomendaciones de estudio, se establecieron los siguientes prioridades:

- La conveniencia de que el boletín estableciera un sólo método para determinar cifras actualizadas.
- Integración y reconocimiento del Costo Financiero Real. Esto implica incorporación del efecto por posición monetaria en el estado de resultados.
- Conveniencia de reconocer la información relativa a efectos de la inflación en los estados financieros básicos.

Por otra parte, en el año de 1973 la Comisión emitió el Boletín B-5: "Registro de Transacciones en Moneda Extranjera", el cual fue una solución en sus circunstancias. Posteriormente, en febrero de 1981, se emitió la circular 14, en la cual se establece que las fluctuaciones cambiarias deben afectar los resultados del período, pero debido al tratamiento señalado por el B-7 para el resultado por posición monetaria, acepta otro

procedimiento distinto. Finalmente, en febrero de 1983 se publicó la circular 19, tendiente a complementar algunos aspectos de la circular 14 en las condiciones económicas extraordinarias de ese momento.

Por último, es conveniente recordar que las condiciones imperantes actualmente en el entorno económico, son diferentes a las existentes cuando surgió el Boletín B-7. La inflación, además de haberse prolongado en el tiempo, ha incrementado su intensidad, haciendo necesario hoy más que nunca, que la información financiera sea una herramienta útil para el usuario.

#### Versión contenida en el B-7

Para efectos del B-7 este método consistía en:

- c) Expresar las cifras de inventarios e inmuebles, maquinaria y equipo (y la depreciación acumulada correspondiente) a su costo específico actualizado al cierre del ejercicio.
  
- b) Expresar las cifras de capital social y utilidades acumuladas en unidades de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio.
  
- c) Expresar las cifras de costo de ventas en términos de los costos actualizados de los inmuebles, maquinaria y equipo, prevalecientes durante el ejercicio.
  
- d) Expresar la cifra de depreciación del ejercicio con base en los costos actualizados de los inmuebles, maquinaria y equipo prevalecientes durante el ejercicio.

e) Acumular (o deducir, según el caso) a la suma de los ajustes anteriores los efectos significativos producidos por cambios en la paridad del peso, mediante el traspaso del cargo a resultados (o a diversas cuentas de activos -inventarios y activos fijos - según las circunstancias) motivado por la diferencia cambiaria.

f) Determinar la ganancia o pérdida por posición monetaria ocurrida durante el período, aplicando el promedio de los saldos netos de activos y pasivos monetarios (en moneda nacional y extranjera) factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

g) Determinar la diferencia derivada de los ajustes anteriores, que representará el superávit por retención de activos no monetarios.

Las cifras actualizadas para inmuebles, maquinaria y equipo eran determinadas por valuadores independientes. Cuando se disponía de índices específicos por ramas industriales publicados por el Banco de México, la actualización podía realizarla la propia empresa.

## **2. EVOLUCION DEL B-10 Y PRINCIPALES ADECUACIONES Y CIRCULARES.**

La técnica para reconocer los efectos de la inflación en la información financiera incorporada en el Boletín B-10, ha estado sujeta, como lo preveía el documento original, a cambios que le han permitido evolucionar.

El Boletín B-10 fue promulgado el 10 de junio de 1983, para entrar en vigor en forma opcional a partir de esa fecha, y en forma obligatoria a partir de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1984.

Desde el momento en que fue obligatoria la Comisión de Principios de Contabilidad ha estado abierta para captar las principales situaciones relativas al funcionamiento del Boletín y ha publicado a la fecha 5 documentos de "adecuaciones" al texto original, mismas que tienen carácter de normatividad, y varias circulares con criterios que intentan uniformar su aplicación.

A la fecha las publicaciones que sobre el tema ha realizado son:

- a) Circular 25.- Criterios oficiales para la aplicación del Boletín B-10, en junio de 1984.
- b) Circular 26.- Preguntas y respuestas relacionadas con el Boletín B-10, en diciembre de 1984
- c) Primer Documento de Adecuaciones al B-10, en octubre de 1985.
- d) Circular 28.- Recomendaciones para fines de comparabilidad en un entorno inflacionario, de fecha enero de 1987.
- e) Segundo Documento de Adecuaciones al B-10, en octubre de 1987.
- f) Circular 29.- Interpretación de algunos conceptos relacionados con el Boletín B-10 y sus adecuaciones, publicadas en enero de 1988.
- g) Circular 31.- Daba reglas para reestructuración de los estados financieros del ejercicio anterior a la luz del Segundo Documento de Adecuaciones al Boletín B-10. (Ya no es aplicable)
- h) Circular 32.- Da criterios para la determinación del valor de uso y el tratamiento contable de las ventas y bajas del activo fijo.

- i)** Tercer Documento de Adecuaciones al B-10, publicado en julio de 1989.
- j)** Circular 34.- Recomendaba diferir la aplicación del concepto de paridad técnica, fue publicada en enero de 1991.
- k)** Cuarto Documento de Adecuaciones al B-10, en el cual se deja sin efecto el concepto de paridad técnica, obligatorio desde octubre de 1991.
- l)** Circular 37 "Tratamiento de la nueva unidad monetaria".- Esta circular fue publicada en octubre de 1992 y dió los lineamientos para convertir los estados financieros a nuevos pesos.
- m)** Quinto Documento de Adecuaciones al B-10, publicado en marzo de 1995, con fecha de vigencia a partir del 1o. de Enero de 1996. Cabe señalar que por Adendum publicado en fecha marzo de 1996, la obligatoriedad de su aplicación se destasó al 1o. de enero de 1997. El Quinto Documento pretendía suprimir la utilización del método de costos específicos, a partir de los ejercicios que inicien el 1º de enero de 1997.
- n)** Quinto Documento de Adecuaciones al B-10 Modificado, publicado en marzo de 1997 (Proceso de Auscultación mayo de 1997).

### **3. ALCANCE DEL BOLETÍN.**

Este documento tiene por objeto establecer las reglas pertinentes relativas a la valuación y presentación de las partidas relevantes contenidas en la información financiera, que se ven afectadas por la inflación, aplicables a las entidades que preparan los estados financieros básicos



#### **4. REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.**

##### **4.1. Concepto.**

Se entiende por reexpresión de estados financieros al reestablecimiento de los valores de las cifras de los estados financieros históricos, por efectos de la inflación.

##### **4.2. Objetivos.**

Por medio de la reexpresión se trata de dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Permitir tomar decisiones a los administradores o usuarios de la información financiera, siendo ésta significativa.
- Reestablecer el valor actual a las cifras históricas.
- Actualizar las cifras en las cuales la inflación tiene más impacto.
- Hacer posible la comparación con cifras de ejercicios anteriores, actualizando las cifras a una misma fecha.
- Evitar la descapitalización de las empresas.

### **4.3. Métodos de Actualización.**

Desde que cobró relevancia la necesidad de reflejar los efectos de la inflación en los estados financieros, se ofrecieron como respuestas a nivel internacional, dos enfoques distintos:

#### **1. Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios.**

El método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, que consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando pesos constantes en vez de pesos nominales.

Para entender el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios es necesario recordar cuál es el propósito y la definición del dinero.

El propósito del dinero es el de servir básicamente como:

- Un medio de intercambio, es decir, se paga "X" cantidades de pesos y se recibe "Y" cantidad de bienes.
- Depositario de valor.

De esta manera podemos concluir que el valor del dinero está dado por las cantidades de bienes y servicios por las que puede intercambiarse.

En nuestro país, una "X" cantidad de bienes y servicios, costaba \$1.00 en 1960, para 1980 había subido a \$2.80, esos mismos bienes en 1988 probablemente costaron \$550.00 y en 1995 estarían en \$1.350.00 (N\$ 1,35).

La distorsión fue tan amplia que obligó a las autoridades monetarias a substituir la unidad de medida por otra denominada "nuevo peso", la cual estuvo vigente desde el 1o. de enero de 1993 hasta diciembre de 1995.

Es evidente que los pesos de 1960 y los pesos de 1995 no representan el mismo valor sobre todo si se entiende éste en función a la capacidad o a la medida del "poder de compra" de los pesos. ya que para comprar los mismos bienes se está erogando en la actualidad una mayor cantidad de pesos.

El C.P. Sergio Suárez Liceaga ha definido este fenómeno como "encogimiento de los pesos" provocado por la inflación.

#### Objetivo

El método de nivel general de precios busca convertir unidades monetarias (pesos) que reflejan un distinto poder de compra, en una nueva unidad de medición común dada precisamente por su poder de compra, es decir, cambiar la unidad de medida actual del peso por un peso en función a su poder de compra en el momento en que se este llevando a cabo la operación.

#### **Ejemplo:**

Si se tienen dos operaciones celebradas en distintas fechas entre las cuales se ha registrado una inflación de 500%.

En este caso la contabilidad tradicional sumaría las cantidades erogadas como iguales, independientemente de su distinto poder de compra que las hace diferentes, en tanto el método de nivel general de precios buscaría saber a cuánto equivale el poder de compra de esas dos operaciones erogadas en distintas fechas

De tal manera que si la inflación que se registro en el periodo fue del 500%, un peso de 1990 equivale a cinco pesos poder de compra de 1995, es decir, para poder comprar lo mismo que adquirió en 1990, ahora tendría que erogar el quintuple. (Ver ejemplo)

El peso de 1995 equivale a un peso de poder de compra de 1995.

1990 - \$1.00	=	\$1.00	
		\$1.00	
		\$1.00	= \$5.00 de 1995.
		\$1.00	
		\$1.00	
1995 - \$1.00	=	<u>\$1.00</u>	= \$1.00 de 1995.
SUMAN		\$6.00	= \$6.00 de 1995.

### Principales ventajas y desventajas del método de niveles generales de precios.

#### VENTAJAS

- \*. Es un cambio en la unidad de medición, que respeta todos los principios contables.
- \*. Es objetivo y comparable.
- \*. El resultado por posición monetaria es medible y revelable.
- \*. Permite la comparabilidad de la información financiera y contable.
- \*. Su costo es accesible y su manejo es sencillo.

#### DESVENTAJAS

- \*. El índice es común, no particular. (Ya que para su determinación, sólo se consideran las variaciones en los precios de los productos de la canasta básica).

## 2. Método de Actualización de Costos Específicos

El método de actualización de costos específicos, llamado también Valores de Reposición ó Costo de Reemplazo, el cual se funda en la medición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios en el pasado

Las causas que originan diferencias entre las cifras a su Valor Histórico y las cifras a su Valor de Reemplazo son, entre otras:

- a) La inflación, es decir, la pérdida en el poder adquisitivo de la moneda.
- b) La oferta y la demanda.

c) La plusvalía de los bienes.

d) La estimación en la vida probable de los bienes.

De los factores mencionados, el método de ajuste al nivel general de precios sólo toma en cuenta el primero de éstos.

"El Costo de Reemplazo, significa el importe que tendrá que ser incurrido en la reposición de los bienes tangibles de la empresa, ya sea mediante la compra o reproducción de bienes similares; o bien tratándose de maquinaria y equipo, de la reposición de su capacidad equivalente con base en los últimos adelantos tecnológicos."

Este método se aplica a la actualización de las inversiones no monetarias: inventarios, inmuebles, mobiliario y equipo y su depreciación acumulada y sus correspondientes efectos en el estado de resultados: costo de ventas y depreciación del ejercicio.

La contabilidad tradicional determina la utilidad por la diferencia entre las ventas o ingresos de la empresa y los costos y gastos realizados y/o devengados; en cambio, los costos específicos considera como utilidad a la "cantidad máxima de riqueza que puede distribuir una empresa durante un periodo de tiempo sin reducir la riqueza remanente a un nivel inferior al que tenía al principio del periodo"; es decir, asegura el mantenimiento de capital.

**Ejemplo:**

Al respecto el C.P. Rodolfo Montemayor explica el problema de la descapitalización con el siguiente ejemplo:

A. Con \$1,000 compro artículos "A",		
con un costo de \$250 c/u compro		
4 artículos	\$1,000	
los vendo en	\$2,000	
Gano		\$1,000
Reparto		\$1,000
B. Me quedan \$1,000 para comprar		
artículos "A" nuevo costo de \$333		
c/u ahora sólo puede comprar 3	\$1,000	
los vendo en	\$2,000	
Gano		\$1,000
Reparto		\$1,000
C. Me vuelven a quedar \$1,000 para		
comprar artículos "A" nuevo costo		
de \$500 c/u y sólo puedo comprar 2	\$1,000	
los vendo en	\$2,000	
Gano		\$1,000
Reparto		\$1,000
D. Me siguen quedando \$1,000 para		
comprar artículos "A" nuevo costo		
\$1,000 c/u, sólo puedo comprar 1		
artículo "A"	\$1,000	
lo vendo en	\$2,000	
Gano		\$1,000
Reparto		\$1,000

E. Quiero comprar con los \$1.000 que me quedan más artículos "A" para vender, pero ahora cuestan \$1.500  
c/u ¿CON QUÉ PAGO?

### Principales ventajas y desventajas del método de costos específicos.

#### VENTAJAS

- \*. Da una imagen más real de la empresa en lo relativo a la valuación de sus inversiones no monetarias.
- \*. Asegura mantenimiento de capital.

#### DESVENTAJAS

- \*. Dificultad para la obtención del valor actual en algunos activos.
- \*. Su operación es costosa, requiere avalúos.
- \*. Existen dificultades serias en su interpretación
- \*. Su objetividad es criticable ya que depende del criterio del valuador.

La información obtenida por los métodos mencionados anteriormente no es comparable, debido a que parten de bases diferentes y emplean criterios fundamentalmente distintos.

Los argumentos a favor y en contra de cada uno de ellos aparentan ser igualmente válidos; sin embargo, no existe suficiente evidencia empírica que avale exclusivamente a uno de éstos. ***Aunque para lograr un mayor grado de comparabilidad,*** la solución ideal sería que todas las entidades aplicarían el mismo método; es por ello que en el quinto documento de adecuaciones se establece la obligatoriedad de utilizar



únicamente el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios a apartir del 1º de enero de 1997. (Ver apéndice en lo referente al Ademdum al Quinto Documento)

## **5. NORMAS GENERALES.**

Para reflejar adecuadamente los efectos de la inflación se ha considerado que, en una primera etapa, deben actualizarse por lo menos los siguientes renglones considerados como altamente significativos:

- inventarios y costo de ventas
- inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y la depreciación del período.
- capital contable

Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo, siendo éste el de la fecha del balance.

Cuando se presenten estados financieros comparativos deben expresarse en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

Además deberán determinarse:

- el Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios
- el Costo Integral de Financiamiento

Para la actualización de las partidas no monetarias cada entidad, de acuerdo con sus circunstancias, podrá optar por el método de "Ajuste en el Nivel General de Precios o por el de Costos Específicos".

El método de actualización de costos específicos es aplicable únicamente a los rubros de inventarios y/o activos fijos tangibles, así como a los costos o gastos del período asociados con dichos rubros.

Para que pueda existir congruencia y significado en la información es recomendable que en la actualización de inventarios, de activos fijos y de sus respectivas cuentas de resultados se aplique el mismo método, ya que como se mencionó anteriormente, cada uno de ellos parte de puntos de vista distintos, conduce a resultados diferentes y, lo más importante, la interpretación del significado de las cifras que se producen es de naturaleza distinta. No obstante, por razones de carácter práctico ambos métodos pueden combinarse siempre que la combinación se efectúe en distintos rubros del balance general.

Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el boletín B-8 independientemente del método de actualización que se aplique deben presentarse valuadas por el método de participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas, de preferencia con la misma metodología que los de la entidad tenedora.

Las demás partidas no monetarias deberán actualizarse mediante el método de ajuste en el nivel general de precios.

Por el grado de relevancia que implica, y para disminuir el riesgo de confusión y ambigüedad, la actualización y determinación de las partidas mencionadas debe incorporarse en los estados financieros básicos.

Para permitir al usuario de los estados financieros una mejor comprensión del contenido informativo: de éstos se deben revelar:

- En el propio cuerpo de los estados financieros y en notas a los mismos, que la información esta expresada en pesos de poder adquisitivo a determinada fecha;
- Además, aquellos datos pertinentes tales como método seguido, criterios de cuantificación, significado e implicación de ciertos conceptos, referencia comparativa a los datos históricos, etc.

En términos generales no es necesario ni recomendable presentar información en pesos nominales por la confusión que puede provocar en el usuario.

#### **6. CLASIFICACION DE LAS PARTIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En el proceso de actualizar el distinto poder de compra de las partidas que forman los estados financieros de las empresas debemos distinguir las partidas monetarias de las no monetarias.

##### **6.1. Partidas Monetarias.**

Las partidas monetarias las podemos definir como aquellas inversiones u obligaciones de las empresas que están representando

valores monetarios y por lo mismo su valor "en pesos" no se modifica, independientemente de los cambios que puedan existir en los niveles generales de precios, como por ejemplo, las cuentas de bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar (el pasivo).

Los conceptos monetarios se caracterizan por lo siguiente:

a) Sus montos se fijan por contrato o en otra forma, en términos de unidades monetarias, independientemente, de los cambios en el nivel general de precios.

b) Originan un aumento o disminución en el poder adquisitivo de sus tenedores, cuando existen cambios en el índice general de precios. Consecuentemente el retenerlos generan una utilidad o una pérdida.

c) Se dispondrá de ellos, mediante transacciones de cobro o de pago con terceros.

#### **Ejemplo de Partidas Monetarias:**

Electivo en Caja y Bancos	Activo
Inversiones Temporales en valores negociables	Activo
Depósito a plazo	Activo
CETES	Activo
Inversión en Bonos, Obligaciones y Acciones Preferentes (Si son de renta fija y está próximo su vencimiento; y en el caso de las	Activo

acciones preferentes, sin intención de transformarlas en ordinarias).	
Cuentas por Cobrar en moneda nacional y extranjera. (deudores diversos, préstamos, anticipos a funcionarios y empleados)	Activo
Estimación de Cuentas Incobrables	Activo
Inventarios (utilizados en contratos con precios no modificables)	Activo
Intereses pagados por anticipado	Activo
Anticipo a proveedores (precio no garantizado)	Activo
Depósitos a Plazo que se recuperen en efectivo	Activo
Cuentas por Cobrar en Asociadas y Subsidiarias	Activo
Cuentas por Pagar en moneda nacional y extranjera.	Pasivo
Gastos acumulados por pagar (partidas fijas como vacaciones, pensiones, etc., que no están sujetas a modificación en función de las circunstancias que surjan al momento de hacerse efectivas)	Pasivo
Dividendos por pagar	Pasivo
Anticipo de clientes a precio no garantizado (es decir, cuando su representación cuantitativa en los bienes y servicios que deban	Pasivo

entregarse no es definitivo)	
Cuentas por Pagar a afiliadas	Pasivo
Pasivos a Largo Plazo (pagaderos en efectivo)	Pasivo
Reserva para riesgo en curso y siniestros (cuenta típica de las instituciones de seguros, está constituida por primas no devengadas)	Pasivo
Intereses cobrados por anticipado	Pasivo
Obligaciones por servicios de garantía (precios futuros modificables)	Pasivo
Obligaciones y bonos por pagar. (cuando su monto no se modifica en función de la inflación)	Pasivo

#### **4.2. Partidas no Monetarias.**

Las partidas no monetarias son aquellas inversiones u obligaciones que están representando bienes y por lo mismo su valor monetario se modifica cuando existen cambios en los índices de inflación, como por ejemplo los inventarios, inmuebles, mobiliario, maquinaria y equipo.

Una forma de definir estas partidas es por eliminación, o sea, todas las cuentas que no sean monetarias se deberán considerar como cuentas monetarias. Estas partidas estarán expresadas en los estados financieros tradicionales en términos de las unidades monetarias históricas erogadas

pero sus tenedores se protegen contra los cambios de precios, ya que estas partidas conservan su valor intrínseco; por lo tanto, estas partidas sí deben ajustarse de acuerdo con la cantidad de dinero equivalente al poder general de compra actual.

#### **Ejemplo de Partidas No Monetarias:**

Inversión en Acciones	Activo
Inversiones en Bonos, Obligaciones y Acciones Preferentes. (Si son de renta variable, por ejemplo los petrobonos y en el caso de las acciones preferentes cuando están próximas a convertirse en ordinarios)	Activo
Inventarios. (Artículos terminados, producción en proceso y mercancías en consignación; utilizados en contratos con precios modificables)	Activo
Pagos Anticipados (No implica derechos a recibir dinero, lo que recibirán serán servicios; por ejemplo, renta, seguros, etc.)	Activo
Anticipo a Proveedores a precio garantizado	Activo
Inversiones en subsidiarias no consolidadas. (Evidentemente estas inversiones sufrirán un	Activo

incremento íntimamente vinculado con la actualización del capital de las subsidiarias)

Inversiones a Largo Plazo

Activo

Inmuebles, Planta y Equipo

Activo

Depreciación Acumulada

Activo

Patentes, Marcas y otros Intangibles. (A pesar de ser una partida no monetaria, la empresa determinará por su importancia relativa si la considerará como tal o como monetaria; pero deberá ser tratada de la misma forma durante toda la reexpresión)

Activo

Crédito mercantil (A pesar de ser una partida no monetaria, la empresa determinará por su importancia relativa si la considerará como tal o como monetaria; pero deberá ser tratada de la misma forma durante toda la reexpresión)

Activo

Cargos diferidos (A pesar de ser una partida no monetaria, la empresa determinará por su importancia relativa si la considerará como tal o como monetaria; pero deberá ser tratada de la misma forma durante toda la

Activo



reexpresión)	
Impuestos Diferidos (Saldo Deudor, porque representan costos incurridos en el pasado y que se han diferido para amortizarlos)	Activo
Anticipo de clientes a precio garantizado.	Pasivo
Impuestos Diferidos (Saldo Acreedor, representan el ahorro de un costo incurrido en el pasado y que será amortizado durante periodos futuros).	Pasivo
Interès Minoritario (Los derechos de los accionistas varían de acuerdo con los resultados de las operaciones de la subsidiaria. Estos no representan derechos o sumas fijas en efectivo).	Pasivo
Gastos acumulados por pagar (Como provisión por concepto de vacaciones, pensiones, etc., si al materializarse dichas provisiones se ajustan en función de los sueldos o percepciones prevaletientes en la fecha respectiva)	Pasivo
Obligaciones por servicios de garantía. (Precios futuros preestablecidos)	Pasivo
Ingresos diferidos por bienes o	Pasivo

servicios. (Garantías de equipos vendidos o rentados)

Obligaciones que habrán de convertirse en acciones

Pasivo

Primas de seguros cobrados por anticipado

Pasivo

Todos los renglones del capital contable, por su carácter generador del proceso integral de reexpresión de la información financiera, son de naturaleza típicamente no monetaria; exceptuando el superávit por revaluación y el capital social preferente, mismos que no deben actualizarse.

Capital Contable

Las partidas monetarias al permanecer con un valor igual pierden poder de compra en una época inflacionaria, en tanto que las partidas no monetarias normalmente lo mantienen.

Como ejemplo, al principio de 1994 si una persona abrió una cuenta de cheques por \$1,000.00 y no tuvo movimiento en el año, su cuenta tendrá un saldo de \$1,000.00 en diciembre de 1994; es decir, conservó su valor monetario.

Sin embargo, si suponemos que en ese año se registró una inflación del 100% para que esta persona mantuviera el poder de compra original

de su dinero necesaria \$2,000.00, luego entonces tuvo una pérdida de \$1,000.00, en función del poder de compra de 1994.

En el caso del capital contable merece un comentario especial, ya que éste mantendrá o perderá su poder de compra en función a si está invertido en partidas monetarias o no monetarias.

De tal forma, antes de hablar de resultados en una empresa, se debe ver que primeramente se haya logrado mantener el poder de compra del capital y posteriormente hablar de utilidades o pérdidas.

#### DIFICULTAD EN LA CLASIFICACIÓN DE PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS.

Así como existen algunas partidas que fácilmente se pueden identificar como monetarias o no monetarias, por ejemplo efectivo, cuentas por cobrar, para las primeras e inventarios, maquinaria y equipo, para las segundas hay otras partidas en que no es fácil definir claramente su clasificación. Derivado de que las partidas monetarias no requieren ajuste y en cambio las no monetarias sí lo requieren, es importante su clasificación.

Por ejemplo, para la clasificación de la moneda extranjera, existen al respecto dos enfoques: uno sería el considerar a las monedas extranjeras como una mercancía cuyo precio estaría fluctuante y por lo tanto sería una partida no monetaria y, por otra parte existe el criterio de tomar a la moneda extranjera como similar a la moneda en pesos en moneda nacional. Desde el punto de vista de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos existe el

**criterio de considerarla como una partida monetaria. Este criterio se confirma con el boletín B-10.**

Otro caso puede ser el de los impuestos diferidos, ya que se consideran como partidas monetarias si se les considera pasivos y son no monetarias si se les trata como créditos diferidos, es decir, que se aplicará en periodos futuros.

Los casos de anticipos a clientes o a proveedores, por ejemplo, se consideran como partidas no monetarias en virtud de que la obligación futura será proporcional quizá bienes y servicios cuyos precios pueden cambiar, sin embargo, sobre la base de los contratos, se respetaría el precio y por lo tanto se protege contra la inflación.

La inversión de los accionistas, esto es, el capital contable, también existen diversos puntos de controversia en considerarla como monetario o no monetario y esto de acuerdo con la clasificación del mismo capital contable. Así, por un lado, puede considerarse como la diferencia entre los activos menos los pasivos reexpresados. Otra, es tomar en cuenta las clasificaciones de las acciones preferentes y comunes, las primeras serían consideradas como una partida monetaria o no monetaria dependiendo de la base de valuación que se tome.

### **4.3. Posiciones Monetarias.**

El término de "posición monetaria" indica la forma en que la estructura financiera de un negocio se verá afectada en función a la inflación. La diferencia entre los activos monetarios y los pasivos monetarios se denomina "posición monetaria".

Existen tres tipos principales:

1.- *Posición monetaria larga o activa*, en la cual los activos monetarios son superiores a los pasivos monetarios. En estos casos las empresas son las que absorben el efecto de la inflación en ese diferencial, y por lo tanto seguramente tendrán un resultado desfavorable por posición monetaria.

2. *Posición monetaria corta o pasiva*, en la cual los activos monetarios son inferiores a los pasivos monetarios. En estos casos los pasivos son los que absorben el efecto de la inflación, y por lo tanto la empresa posiblemente tenga un resultado favorable por posición monetaria ya que liquidará sus pasivos en unidades de menor poder de compra de las que tienen los pasivos al momento de ser contratados.

3. *Posición monetaria nivelada*, en la cual el monto de los activos monetarios es semejante o parecido al de los pasivos monetarios. En estos casos el efecto de la inflación es mínimo y no se produce un resultado significativo por posición monetaria.

### POSICIONES MONETARIAS

Posición larga	Posición corta	Posición nivelada
$AM > PM$	$AM < PM$	$AM = PM$
La empresa absorbe el efecto de la inflación en ese diferencial.	Los pasivos absorben el efecto de la inflación.	
Posible pérdida en periodos inflacionarios por posición monetaria.	Posible utilidad por posición monetaria en periodos inflacionarios.	No se produce un resultado significativo por posición monetaria.

<p>Ejemplo: Comercios con ventas a crédito ya que están soportadas por su propio capital. Éstos tienen capital expuesto a la inflación misma que no podrá conservar su poder de compra, ya que esta invertido parcialmente en partidas monetarias (clientes).</p>	<p>Ejemplo: Las industrias que tienen su capital invertido en partidas no monetarias y que adicionalmente contratan préstamos de habilitación o avío y préstamos refaccionarios para la adquisición de inventarios y maquinarios. Éstas tienen un capital totalmente invertido en partidas no monetarias soportadas por pasivos que están perdiendo poder de compra a favor de la empresa</p>	
<p>Cobra fuertes sumas por concepto de interés, con el objeto de recuperar el efecto inflacionario y obtener utilidades</p>	<p>Paga fuertes sumas por concepto de interés</p>	

Es importante destacar que con base en el estudio de las posiciones monetarias de las empresas, se concluye que cada una de ellas tiene su propia tasa interna de inflación, dependiendo de como este estructurado en función a estas partidas.

Ante esta situación los empresarios han tratado de recuperar el efecto inflacionario a través de la tasa de interés que cobran o pagan en sus operaciones. De tal forma, las tasas de interés nominales tienen dos componentes principales:

a) El "inflares".- Es aquella parte de la tasa de interés que solo pretende cubrir a través de la misma, la pérdida del poder de compra provocado por la inflación en el dinero que se ha prestado.

b) La tasa real de interés.- Es el resultado de separar a la tasa nominal el inciso anterior, tasa que en muchos momentos ha sido negativa.

El estudio de la posición monetaria de las empresas debe hacerse tomando en cuenta el interés y la posición monetaria. Además en el caso de activos o pasivos en moneda extranjera hay que incorporar el resultado cambiario.

#### **4.4. Resultado por Posición Monetaria.**

##### **Concepto**

El efecto o resultado por posición monetaria (REPOMO) se produce al tener activos y pasivos monetarios.

Los activos no monetarios no producen un resultado por posición monetaria, sólo conservan su poder de compra y por lo mismo incrementan su valor en pesos.

Por otro lado, los efectos de la inflación en el capital contable deben verse mínimo en dos fases: la primera corresponde a la actualización o a la reserva de capital que debe crearse para mantener su poder de compra y la segunda sería incorporar el resultado favorable o desfavorable por la inflación.

### **Determinación del resultado por posición monetaria.**

Existen diversos procedimientos para determinar la ganancia o pérdida monetaria de un periodo. Uno de ellos es el que se describe a continuación:

a) Se tomarán los saldos al inicio del mes de las partidas monetarias tanto de las activas como de las pasivas y por diferencia se determina la posición monetaria del mes.

b) A la posición monetaria antes determinada se le aplicará el factor de ajuste mensual, mismo que se obtiene de restarle la unidad al factor que resulte de dividir el INPC, correspondiente al mes en que se determine el resultado por posición monetaria, entre el INPC del mes inmediato anterior. La cantidad que dé como resultado será el resultado por posición monetaria correspondiente al del mes de su cálculo, por lo que se considera que el resultado por posición monetaria se encuentra a pesos promedio del ejercicio.

c) El resultado por posición monetaria a pesos promedio, deberá ser reexpresado a pesos del cierre por medio del factor de actualización que resulte de dividir el INPC del mes de cierre del ejercicio entre el INPC del mes en que se determinó.

Lo anterior se ejemplifica con el siguiente cuadro:



• Resultado por posición monetaria de enero de 1994 a pesos de diciembre de 1994.

a) Saldos al inicio del mes de enero de 1994.

activos monetarios	8,000.00
activos no monetarios	7,000.00
total activos	15,000.00

pasivos monetarios	5,000.00
capital contable	10,000.00
total pasivo y capital	15,000.00

b) Determinación de la posición monetaria

	activos monetarios	8,000.00
menos	pasivos monetarios	<u>5,000.00</u>
igual	posición monetaria	3,000.00

c) Factor de ajuste mensual (enero de 1994)

$$\frac{\text{INPC enero 1994}}{\text{INPC dic. 1993}} - 1 = \text{factor de ajuste mensual}$$

$$\frac{97.2027}{96.4550} - 1 = 0.0077$$

d) Resultado por posición monetario a pesos promedio

$$\text{Efecto Monetario} \cdot \text{Factor de Ajuste Mensual} = \text{REPOMO a pesos promedio}$$

$$3,000.00 \cdot 0.0077 = 23.10$$

e) Factor de actualización (ene-dic 1994)

$$\frac{\text{INPCdic 1994}}{\text{INPCene 1994}} = \frac{103.2566}{97.2027} = 1.0622$$

f) REPOMO de enero a pesos de diciembre de 1994.

$$\begin{array}{lcl} \text{REPOMO a pesos} * \text{Factor de} & = & \text{REPOMO a} \\ \text{promedio} & \text{actualización} & \text{pesos de cierre} \\ \\ 23.10 & * 1.0622 & = 24.54 \end{array}$$

## 7. ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS.

### 7.1. Actualización de Inventarios.

#### Norma General.

Se debe actualizar el valor del inventario al cierre del ejercicio, incorporando dicha actualización en los estados financieros.

#### Valuación.

Determinación del monto de actualización.

El monto de actualización será la diferencia entre el costo histórico y el valor actualizado. En caso de existir inventarios previamente reexpresados, el monto a comparar contra el nuevo valor será el actualizado anterior.

Fórmula:

$$\begin{array}{rclcl} \{M\} & = & \{VR\} & - & \{VH\} \\ \text{Monto} & & \text{Valor} & & \text{Valor} \\ \text{Ajuste} & & \text{Reexpresado} & & \text{Histórico} \end{array}$$

\* En caso de existir actualizaciones previas

$$\begin{array}{rclcl} \{M\} & = & \{VRAc\} & - & \{VRAn\} \\ \text{Monto} & & \text{Valor} & & \text{Valor} \\ \text{Ajuste} & & \text{Reexpresado} & & \text{Reexpresado} \\ & & \text{Actual} & & \text{Anterior} \end{array}$$

## **Método para determinar la actualización de inventarios.**

De acuerdo con lo mencionado en la sección de Métodos de Actualización, cada empresa, después de un estudio razonable donde tome en cuenta sus características, sus circunstancias y la relación costo-beneficio en la información, podrá escoger entre las siguientes opciones aquella que le permita presentar una información más apegada a la realidad. Los métodos son:

- A) Método de Ajustes por Cambio en el Nivel General de Precios.
- B) Método de Actualización de Costos Específicos (Valores de Reposición).

Para la actualización de los inventarios es necesario considerar los siguientes elementos: la rotación de inventarios, sus sistemas de valuación y la formación de capas.

### **7.1.1. Actualización por el Método de Ajustes por Cambio en el Nivel General de Precios.**

Bajo este método el costo histórico de los inventarios se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Fórmula:

$$\begin{array}{rclcl} (M) & = & (VR) & - & (VH) \\ \text{Monto} & & \text{Valor} & & \text{Valor} \\ \text{Ajuste} & & \text{Reexpresado} & & \text{Histórico} \end{array}$$

\* En caso de existir actualizaciones previas

(M)	=	(VRAc)	-	(VRAn)
Monto		Valor		Valor
Ajuste		Reexpresado		Reexpresado
		Actual		Anterior

Hay que tener presente que el importe de los inventarios no debe exceder a su valor de realización.

### Ejemplo:

Datos del inventario:

(VH) valor histórico	=	\$30,000
método de valuación	=	Primeras entradas Primeras salidas
Rotación		60 días
Fecha de adquisición		diciembre 1994
(IF) Índice fecha de comparación (dic1995)	=	156.915
(IH) Índice fecha de adquisición (dic1994)	=	103.257
(F) Factor de corrección	=	$\frac{156.915}{103.257}$

Fórmula Valor Equivalente

VE	=	VH	X	$\frac{IF}{IH}$
VE	=	30,000	X	$\frac{156.915}{103.257}$
VE	=	30,000	X	1.5196
VE	=	45,588		

Monto del ajuste

M	=	VR	-	VH
M	=	30,000	-	45,588
M	=	\$15,588		

Asiento contable

—	X	---		
Actualización del inventario			15,588	
Corrección por reexpresión				15,588

### **7.1.2. Actualización por el Método de Costos Específicos (Valores de Reposición).**

Se entiende por Valor de Reposición el costo en que incurriría la empresa en la fecha del balance, para adquirir o producir un artículo igual al que integra su inventario. Para efectos prácticos, éste puede determinarse por cualquiera de los siguientes medios, cuando éstos sean representativos del mercado:

1. Determinación del valor del inventario aplicando el método de primeras entradas - primeras salidas (PEPS).
2. Valuación del inventario al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.
3. Valuación del inventario al costo estándar, cuando éste sea representativo.
4. Emplear índices específicos para los inventarios, emitidos por una institución reconocida o desarrollados por la propia empresa con base en estudios técnicos.
5. Emplear costos de reposición cuando éstos sean sustancialmente diferentes al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.

Fórmula:

$$(M) = (VR) - (VH)$$

Monto Ajuste	=	Valor Reexpresado	-	Valor Histórico
-----------------	---	----------------------	---	--------------------

• En caso de existir actualizaciones previas

$$(M) = (VRAC) - (VRAn)$$

Monto Ajuste	=	Valor Reexpresado Actual	-	Valor Reexpresado Anterior
-----------------	---	--------------------------------	---	----------------------------------

Hay que tener presente que el importe de los inventarios *no debe exceder a su valor de realización.*

Cuando se emplee este método debe compararse el resultado obtenido con el determinado en el Método de índices para saber cual es el RETANOM en inventarios.

**Ejemplo: (Ver Cuadro 5)**

## 7.2. Actualización del costo de ventas.

### Objetivo

El objetivo de actualizar el costo de ventas es relacionar el precio de venta obtenido por el artículo, con el costo que le hubiera correspondido a la misma. Además se debe incorporar la cifra actualizada a los estados financieros.

### Métodos para determinar la actualización del Costo de Ventas.

Para actualizar el costo de ventas los métodos aplicables son:

A) Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios.

B) Método de Actualización de Costos Específicos (Valores de Reposición).

Debe actualizarse el inventario inicial, el inventario final y las compras efectuadas en el período. Sin embargo, no se debe actualizar los conceptos de mano de obra y gastos de fabricación (excepto la depreciación).

Para que exista congruencia, debe seguirse el mismo procedimiento para la actualización del inventario y del costo de ventas. Esto se logra si la actualización se determina a nivel de artículos disponibles para la venta, excepto en los dos siguientes casos:

- Al usar PEPS, el inventario queda actualizado más no así el costo de ventas.
- Al emplear UEPS el costo de ventas estará actualizado pero el inventario no.

En estos casos el concepto que no quedó actualizado deberá actualizarse por cualquiera de los procedimientos antes señalados.

Debido a que el monto de la actualización reflejado en el inventario y el costo de ventas es resultante de varios factores, cuyo efecto total correspondiente al período sólo se puede determinar al final del mismo, es recomendable emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización. Al final del período se saldará, según el caso, contra cada uno de los componentes que lo integran.



### 7.2.1. Actualización de por el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios.

Bajo este método el costo histórico del costo de ventas se expresa en pesos de poder adquisitivo del **promedio del ejercicio**, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Para efectos prácticos esto se logra ajustando el costo de ventas en forma periódica (mensual, por ejemplo), mediante la aplicación de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor, a los inventarios iniciales y finales del período, así como a las **compras** durante el mismo, a fin de que reflejen los precios promedio de dicho período.

Fórmula:

$$\begin{array}{rclcl} \{M\} & = & \{VR\} & - & \{VH\} \\ \text{Monto} & & \text{Valor} & & \text{Valor} \\ \text{Ajuste} & & \text{Reexpresado} & & \text{Histórico} \end{array}$$

\* En caso de existir actualizaciones previas

$$\begin{array}{rclcl} \{M\} & = & \{VRAc\} & - & \{VRAn\} \\ \text{Monto} & & \text{Valor} & & \text{Valor} \\ \text{Ajuste} & & \text{Reexpresado} & & \text{Reexpresado} \\ & & \text{Actual} & & \text{Anterior} \end{array}$$

**Ejemplo: (Ver Cuadro 4)**

### 7.2.2. Método de Actualización de Costos Específicos (Valores de Reposición).

El Valor de Reposición se podrá determinar a través de cualquiera de los siguientes enfoques:

1. Estimar su valor actualizado mediante la aplicación de un índice específico.

2. Aplicar el método de últimas entradas - primeras salidas (UEPS). (En el caso de que en el ejercicio se hayan consumido capas de años anteriores el método deber ser complementado con los ajustes correspondientes).
3. Valorar el costo de ventas a costo estándar, cuando éstos sean representativos de los costos vigentes al momento de las ventas.
4. Determinar el valor de reposición de cada artículo en el momento de su venta.

Fórmula:

$$\begin{array}{rcl} \text{(M)} & = & \text{(VR)} - \text{(VH)} \\ \text{Monto} & & \text{Valor} \\ \text{Ajuste} & & \text{Reexpresado} \quad \text{Valor} \\ & & \text{Histórico} \end{array}$$

\* En caso de existir actualizaciones previas

$$\begin{array}{rcl} \text{(M)} & = & \text{(VRAC)} - \text{(VRAN)} \\ \text{Monto} & & \text{Valor} \\ \text{Ajuste} & & \text{Reexpresado} \\ & & \text{Actual} \quad \text{Reexpresado} \\ & & \text{Anterior} \end{array}$$

**Ejemplo:** (Ver Cuadro 7)

### 7.3. Presentación.

La actualización del inventario y del costo de ventas debe formar parte de la información contenida en los estados financieros básicos. En el balance general aparecerá el inventario a su Valor Actualizado y en el estado de resultados el costo de ventas también actualizado.

En los estados financieros o en sus notas se deberá revelar el método y procedimiento seguido para la actualización así como el costo histórico del inventario y del costo de ventas.

En caso de que se haya aplicado PEPS para actualizar el inventario, **sólo se revelará en las notas el costo original del costo de ventas**, ya que el método de primeras entradas - primeras salidas es un criterio válido para la determinación del costo del inventario.

Cuando se haya aplicado UEPS en la actualización del costo de ventas, no es necesario revelar su costo en las notas, ya que éste es un **método válido** para la determinación del **costo histórico**.

## **B. ACTUALIZACIÓN DE INMUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPO Y DEPRECIACIÓN.**

### **Norma General:**

Las empresas deberán actualizar el valor de sus activos fijos (inmuebles, maquinaria y equipo) y su depreciación acumulada al cierre del ejercicio, incorporando dicha actualización con sus efectos, en el cuerpo de los estados financieros básicos, de acuerdo con los lineamientos que se describen a continuación:

### **Métodos para la actualización de inmuebles, maquinaria y equipo.**

Método para determinar la actualización. Cada empresa podrá, preservando la imparcialidad y objetividad de la información financiera, elegir entre los métodos siguientes aquél que se adapte mejor a sus circunstancias:

- A) Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios.
- B) Método de Actualización de Costos Específicos (Valores de Reposición).

## **Valuación.**

El monto de la actualización del activo fijo es la diferencia entre su valor actualizado neto y su valor en libros (costos menos depreciación acumulada) al cierre del ejercicio.

En periodos subsecuentes al primero en que se actualizó el activo fijo, se deberá tomar como valor, en libros el último valor actualizado menos su depreciación acumulada.

Los activos en desuso se valorarán a su valor neto de realización (precio estimado de venta menos costo en que se incurriría para venderlos).

### **8.1. Actualización por el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios.**

Expresar el costo histórico del activo fijo y su depreciación acumulada a pesos constantes de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México.

Fórmula:

$$\begin{array}{rcl} (M) & = & (VR) \quad - \quad (VH) \\ \text{Monto} & & \text{Valor} & & \text{Valor} \\ \text{Ajuste} & & \text{Reexpresado} & & \text{Histórico} \\ & & \text{Neto} & & \text{Neto} \\ & & & & \text{(valor en libros)} \end{array}$$

En el primer documento de adecuaciones al boletín B-10 se establece que cuando se aplique el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios para la actualización de activos fijos deberá observarse lo siguiente " si dentro del costo de los activos que se actualizan se encuentran incluidas fluctuaciones cambiarias (situación que puede

eventualmente presentarse cuando se hace la primera actualización de los estados financieros), la actualización se hará sobre la base del valor histórico original, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. En estos casos, dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el efecto monetario acumulado, es decir, el resultado inicial por posición monetaria.

**Ejemplo: (Ver Cuadro B)**

**B.2. Actualización por el Método de de Costos Específicos (Valores de Reposición).**

Se entiende por Valor de Reposición la cantidad de dinero necesaria para adquirir un activo semejante en su estado actual (valor de adquisición más costos accesorios tales como fletes, seguros, instalación, etc., menos demérito) que le permita a la empresa mantener su capacidad operativa. Éste se puede determinar:

- Mediante avalúo de un perito independiente.
- Empleando un índice específico que pudiera haberse emitido por el Banco de México u otra institución de reconocido prestigio;

El avalúo por medio de un perito, implica la determinación del Valor de Reposición de los activos fijos mediante un estudio técnico practicado por valuadores independientes de competencia acreditada.

El estudio técnico debe satisfacer, por lo menos, los requisitos que se enumeran a continuación:

- a) Proporcionar los siguientes datos correspondientes a los distintos bienes:

*Valor de Reposición Nuevo.*- Es la estimación del costo en que incurriría la empresa para adquirir en el momento actual un activo nuevo semejante al que está usando, más todos los costos adicionales necesarios (fletes, acarreos, instalación, derechos, etc.) para que estuviera listo para su uso, permitiéndole mantener una capacidad operativa equivalente.

*Valor Neto de Reposición.*- Es la diferencia entre el valor de reposición nuevo y el demérito provocado principalmente por el uso y obsolescencia.

*Vida Útil Remanente.*- Es la estimación del periodo en que el activo puede servir a la empresa.

*Valor de Desecho.*- Cuando existan elementos suficientes que indiquen su posible existencia.

b) Todos los bienes de la misma clase y características comunes deben tratarse en forma congruente;

c) El cálculo técnico de la actualización no debe producir solamente cifras globales, sino que debe asignar valores específicos a los distintos bienes en existencia o a los distintos grupos de bienes homogéneos;

d) Debe existir congruencia entre las políticas de capitalización para determinar el valor histórico de los activos fijos y las partidas que se incorporan para determinar el monto del avalúo.

En los ejercicios inmediatos siguientes a la actualización mediante valuadores independientes, se podrán ajustar las cifras derivadas de ese

avalúo utilizando índices específicos de precios de los activos fijos de que se trate. Estos índices los podrán proporcionar los propios valuadores. En aquellos casos excepcionales de activos fijos cuyo cambio de valor de reposición sufre una modificación en la misma proporción de los cambios en el nivel general de precios, se podrá emplear el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Sin embargo, estos ajustes por medio de índices sólo se podrán practicar cuando los valores sean representativos de los existentes en el mercado, satisfaciendo la necesidad de que las cifras reportadas en los estados financieros estén apegadas lo más que sea posible a la realidad. Cuando sea evidente que las cifras tienden a apartarse de las de mercado es necesario que se practique un nuevo avalúo.

Excepcionalmente, las empresas podrán determinar, por sí mismas, el valor neto de reposición de sus activos fijos cuando dispongan de elementos objetivos y verificables para hacerlo. Ésto implica, que dentro de la empresa exista personal que posea un conocimiento profundo de los activos a valorar, en lo referente a su costo, tecnología y estado físico; o bien, que por la naturaleza del activo, se disponga de elementos objetivos, sencillos y prácticos para la determinación de su valor de reposición.

A pesar de que la Comisión de Principios de Contabilidad reconoce que en algunos casos específicos y excepcionales, personal de la propia empresa puede determinar el valor de reposición de algunos de sus activos, se recomienda enfáticamente, que en lo precedente, las empresas se auxilien de valuadores independientes ya sea para que directamente realicen el avalúo o para revisar y dictaminar las estimaciones efectuadas por la propia empresa.

Debe tomarse en consideración, a este respecto, que la Ley General de Sociedades Mercantiles establece que el Superávit por Revaluación de Activos Fijos sólo podrá capitalizarse cuando esté basado en avalúos practicados por valuadores independientes, oficialmente reconocidos.

Fórmula:

$$\begin{array}{rcl} \{M\} & = & \{VAN\} \quad - \quad \{VHN\} \\ \text{Monto} & & \text{Valor} \quad \quad \quad \text{Valor} \\ \text{Ajuste} & & \text{Actualizado} \quad \quad \text{Histórico} \\ & & \text{Neto} \quad \quad \quad \text{Neto} \\ & & \quad \quad \quad \text{(valor en libras)} \end{array}$$

En actualizaciones subsecuentes:

$$\text{Valor en Libros} = \text{Último valor actualizado (neto)}$$

Ejemplo: (Ver Cuadro F)

El primer documento de adecuaciones del B-10 establece que "cuando existan indicios de que los valores actualizados de los activos fijos tangibles e intangibles (determinados por cualquiera de los métodos de actualización) sean excesivos en proporción con su Valor de Uso (monto de los ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de tales activos) es procedente hacer la reducción correspondiente del valor actualizado"

Debe compararse la cifra obtenida con la determinada en el método de índices para saber cual es el RETANOM que se genera en inmuebles, maquinaria y equipo.

En la actualización inicial es ideal que la cifra de este último método se calcule desde la fecha de adquisición.



### **0.3. Actualización de la Depreciación**

La depreciación del ejercicio deberá basarse tanto en el valor actualizado de los activos como en su vida probable, determinada mediante estimaciones técnicas. Para permitir una comparación adecuada, el sistema de depreciación utilizado para valores actualizados y para costos históricos debe ser congruente, esto es, las tasas, procedimientos y vidas probables serán iguales. La depreciación del costo y la de su complemento por actualización deben concluir el mismo año.

Para la determinación de la depreciación del período se debe tomar como base el valor actualizado a la fecha que mejor permita enfrentar ingresos contra gastos.

No se afectarán las utilidades de ejercicios anteriores por la actualización de la depreciación, aun cuando dicha diferencia lleve implícita la corrección de la vida estimada. Por lo tanto, los efectos de un cambio en la vida útil de los bienes quedarán como un resultado del período en que se realicen o conozcan.

Uno de los problemas que se presentan al reexpresar los activos fijos por el método de ajuste en el nivel general de precios, es el de activos cuya depreciación acumulada es desproporcionadamente mayor a la cantidad que le correspondería, computada sobre una base realista, de su vida probable. A fin de corregir esta deficiencia, se debe reexpresar el costo original con el índice que corresponda y a la cifra resultante aplicarle la proporción de vida útil consumida con la relación a la vida probable reestimada. En esta forma se obtiene el costo y la depreciación acumulada, actualizados.

Debe indicarse en los estados financieros aquellos casos en que se modifique el dato de la vida útil probable de los bienes determinando su efecto.

#### **8.4. Presentación.**

Debido a que el monto de la actualización reflejado en los activos fijos es resultante de varios factores, cuyo efecto total correspondiente al período sólo se puede determinar al final del mismo, es necesario emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización. Al final del período se saldará, según el caso, contra cada uno de los componentes que la integran.

En el Balance General se presentaran los valores actualizados de los activos fijos y en el estado de resultados el monto de la depreciación determinada en los términos señalados anteriormente.

Deberá revelarse aquella información pertinente indispensable que permita al usuario de los estados financieros captar el significado e implicaciones del monto en que aparecen determinados los activos fijos y la depreciación. Como mínimo se revelará: el método de actualización seguido por la empresa, el costo original y su depreciación acumulada, el monto de la diferencia entre los gastos por depreciación con base en el costo original y sobre base de valores actualizados y el procedimiento de depreciación utilizado. También se deberá revelar el monto de los activos no revaluados y las causas para no hacerlo. De existir cambios en las estimaciones de la vida probable de algunos o de la totalidad de bienes sujetos a depreciación, deberá efectuarse un señalamiento específico del cambio y su efecto en la información financiera.

## **9. ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE.**

### **Norma General**

Se debe actualizar el capital contable al cierre del ejercicio, incorporando dicha actualización en los estados financieros.

### **Método para la actualización del capital contable.**

Existe diversidad de puntos de vista respecto a la forma en que debe reexpresarse el capital contable; sin embargo, es indiscutible que la manera de actualizar las partidas que integran el activo y el pasivo repercute directa e indirectamente (a través del estado de resultados) sobre el patrimonio. Para la actualización del capital contable únicamente se acepta el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, utilizando el factor de corrección derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

### **Concepto de actualización del capital**

Es la cantidad de dinero necesario para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas.

Con base en las circunstancias de la economía y de la práctica mexicana, se ha adoptado el concepto de actualización del capital financiero. Este criterio está basado en las siguientes razones:

- El desarrollo de la economía mexicana implica la necesidad de que en el futuro la información de capital de las empresas vaya requiriendo cada vez más del concurso del gran público inversionista.
- Este tiene un interés justificado y legítimo, en la salvaguarda del poder adquisitivo personal de sus ahorros y exige la posibilidad de comparar, con vista en ese interés las *distintas alternativas de inversión* que le puedan presentar.
- Al mismo tiempo al inversionista le interesa dentro de cada empresa, poder comparar las ventajas o desventajas que le ofrece la empresa entre mayor o menor utilidad operativa y mayor o menor conservación del poder de compra de su inversión exista.

### **Valuación.**

En la preparación del balance general se debe reconstruir el valor original del capital social, de otras aportaciones de los accionistas y de las utilidades retenidas, utilidad del ejercicio y superávit donado, en términos de pesos de poder adquisitivo al fin del año, mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. A la diferencia entre el valor histórico y el actualizado del capital contable se le denomina actualización del capital el cual es un rubro integrante del capital contable.

Para actualizar los saldos iniciales del capital social, otras aportaciones de los socios y utilidades acumuladas, será necesario descomponer cada uno de estos renglones por antigüedad de aportaciones y de retención de utilidades aplicando a cada capa, los

correspondientes factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Fórmula:

$$\begin{array}{l} (M) \\ \text{Monto} \\ \text{Ajuste} \end{array} = \begin{array}{l} (VR) \\ \text{Valor} \\ \text{Reexpresado} \end{array} - \begin{array}{l} (VH) \\ \text{Valor} \\ \text{Histórico} \end{array}$$

En caso de actualizaciones previas el valor histórico será el último reexpresado.

El cálculo de ésta actualización debe hacerse considerando lo siguiente:

- \* Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas deberán ser actualizadas desde la fecha en que se retiraron las utilidades acumuladas correspondientes, ya que desde esa fecha éstas han sido reportadas como parte del capital contable, y por lo tanto es responsabilidad de la administración mantener su poder adquisitivo dentro de la empresa.
- \* Las utilidades, pérdidas y resultados del ejercicio también deben reexpresarse.
- \* No debe incluirse el superávit por revaluación que, de acuerdo con procedimientos anteriores a la vigencia del B-10, se hubiere capitalizado.
- \* El capital social preferente que esté sujeto a ser amortizado en efectivo o un importe predeterminado, se asemejará a un pasivo, convirtiéndose en partida monetaria y, por tal motivo no debe actualizarse.

\* El monto de la actualización del capital, se debe cargar a la cuenta transitoria creada para este fin.

#### **Presentación.**

La actualización del capital es parte integrante del capital contable, y se reporta en información básica.

Debido a la relativa novedad de éste concepto, aunada a la relevancia que cobra al quedar incluido en los estados financieros básicos, se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para su determinación, así como una breve explicación objetiva y clara respecto a su naturaleza.

En el punto 6 del Tercer Documento de Adecuaciones al E-10 se establece que las empresas deberán distribuir la actualización del capital contable entre los distintos rubros que lo componen; consecuentemente en el balance general, cada partida del capital contable deberá estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

Asimismo, determina que en el caso de que por razones legales o de otro índole se requiera informar de los valores nominales, éstos deberán ser revelados.

#### **9.1. Actualización del Resultado del Ejercicio.**

Tratamos la actualización del resultado del ejercicio en un punto aparte, debido a que éste se encuentra expresado en su gran parte en pesos poder de compra promedio del período (a diferencia de las otras cuentas del capital contable). Aunque el procedimiento para actualizarlo

es el mismo que se emplea para los demás rubros que integran el capital contable.

El objetivo de actualizar el resultado del ejercicio es mostrar su equivalente en pesos poder de compra del fin del ejercicio.

En este caso el ajuste por actualización es la cantidad de dinero necesario para mantener el poder de compra de los resultados obtenidos durante el ejercicio equivalente al de las fechas en que los mismos se generaron.

#### Valuación:

Fórmula:

M	=	VR	-	VH	VRAn
Monto		Valor		Valor	Valor
del		Reexpresado		Histórico	Reexpresado
Ajuste				Actual	Anterior

#### Presentación

La presentación del ajuste por actualización depende de si está o no aplicándose el Tercer Documento de Adecuaciones, como sigue:

a) Incorporando sus reglas: La actualización del resultado del ejercicio debe presentarse en el estado de resultados como parte integrante de cada uno de los renglones que actualiza, y en el balance debe ir sumada al resultado del ejercicio.

b) Sin incorporar sus reglas: El ajuste se maneja dentro de la cuenta de actualización de capital, por lo tanto, la cifra del estado de resultados no se modifica.

En ambos casos se recomienda manejar el ajuste contable en solo rubro: actualización del capital, subcuenta resultado del ejercicio.

El estado de resultados preferentemente debe estar ajustado por las correcciones al costo de ventas, la depreciación del período y el resultado por posición monetaria.

El ajuste debe incluir la actualización del resultado por posición monetaria.

Se han generalizado dos métodos en la práctica para actualizar el resultado del ejercicio.

1. Actualizar todos los rubros del estado de resultados mes por mes, sus ventajas son exactitud en los cálculos y la información adicional que proporciona para el análisis financiero, su desventaja, la elaboración de más operaciones.

2. Actualizar el resultado neto ajustado del estado de resultados, su ventaja aparente es la facilidad de cálculo, su desventaja, la inexactitud, ya que es un resultado aproximado y por lo tanto no permite que se salde en forma automática la cuenta de "corrección por reexpresión". No es aplicable una vez que se incorpore el tercer documento de adecuaciones.

**Ejemplo: (Ver Cuadro 10)**



## **10. RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS.**

En los términos del Boletín 8-10 en los estados financieros básicos se deberá determinar el resultado por tenencia de activos no monetarios.

### **Concepto.**

Representa la variación en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación. Si la variación es superior al que se obtendría de aplicar el Índice Nacional de Precios al Consumidor, habrá una ganancia por retención de activos no monetarios. El caso contrario producirá una pérdida.

El Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios únicamente se determina cuando se sigue el Método de Costos Específicos para reexpresar.

### **Valuación.**

Existen dos posibilidades:

#### **1.- Valuación Ideal:**

Determinar el Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios comparando el incremento real en el valor de los activos que se actualizan (valor de reposición) con el que se logre aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

#### **2.- Valuación Práctica:**

Se puede cuantificar por exclusión después de haber identificado en la cuenta transitoria, (Corrección por Reexpresión) la parte correspondiente a la actualización de los rubros del capital contable y la relativo al Resultado por Posición Monetaria.

## **Presentación.**

El RETANOM (Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios) debe presentarse independientemente de su naturaleza favorable o desfavorable en el capital contable, desglosándolo en sus partes relativas a inventarios, activos fijos y el monto correspondiente a otros activos no monetarios no actualizados de tal manera que pueda apreciarse la magnitud en que la actualización de unos y de otros exceda o quede por debajo del cambio resultante de la aplicación del Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios.

Este es uno de los cambios trascendentes en las primeras adecuaciones al B-10 ya que como se recordará, en el B-10 original se establece que cuando se trate de un déficit en retención de activos no monetarios, se aplicaría íntegramente dentro del estado de resultados, contra la ganancia monetaria, reduciéndola y aún eliminándola.

Cabe señalar que esta innovación, si bien provoca más trabajo, permite obtener un mejor resultado ya que obliga de hecho a una actualización obligatoria para todas las empresas por el Método de índices.

El valor que prevalece en los activos no monetarios es el de reposición, la diferencia entre uno y otro método es el RETANOM.

### **Actualización en Ejercicios Posteriores.**

En el mes de diciembre de 1984 la Comisión de Principios de Contabilidad dió a conocer su Circular 26 en donde se obliga a actualizar todo el Capital Contable; por lo tanto el RETANOM inicial debe actualizarse por la inflación al igual que los otros rubros del capital contable.

Los pasos para el cálculo del RETANOM según la Circular 26 en su inciso G-1 son:

- \* Se toman como base los activos no monetarios de la entidad al cierre del periodo.
- \* Se determina el incremento en su valor específico durante el periodo, o sea desde el inicio hasta el cierre (para los activos que hayan permanecido en la entidad durante todo el periodo) o desde la fecha de su adquisición hasta su cierre (para los activos que se hayan adquirido durante el mismo). En el caso de los inventarios, la fecha de su adquisición se determinará en función del índice de rotación de los mismos y del método de valuación.
- \* Se determinará el incremento en el valor de los activos anteriores, de acuerdo con el Nivel General de Precios.
- \* Mediante la comparación de los valores determinados conforme a los dos párrafos precedentes, se obtendrá el RETANOM.
- \* Adicionalmente, conviene tener presente que en el RETANOM del periodo se refleja la diferencia en la cuantificación del costo de ventas y la

depreciación mediante los dos métodos de actualización reconocidos por el Boletín.

Ejemplo:

a) Se adquiere un terreno al principiar el año 1 en \$10,000.00

b) El INPC y el Valor de Reposición del terreno tienen la siguiente evolución:

	INPC	Valor de Reposición
Inicio año 1	100	10,000.00
Fin año 1	180	20,000.00
Promedio año 2	240	
Fin año 2	288	25,000.00

El cálculo del RETANOM sería:

a) Retanom inicial:

Valor de reposición	20,000.00
Menos:	
Valor NGP = \$10,000 X $\frac{180}{100}$	<u>18,000.00</u>
= RETANOM Inicial	2,000.00

b) Retanom del período:

Valor de reposición	25,000.00
Menos:	
Valor NGP = \$20,000.00 X $\frac{288}{180}$	<u>32,000.00</u>
= RETANOM DEL EJERCICIO	( 7,000.00) (Pérdida)

c) Actualización del Retanom inicial.- En este caso, como el punto de partida fue el último valor actualizado debemos actualizar el Retanom inicial como sigue:

RETANOM Inicial= 2,000.00 X $\frac{288}{180}$ =	3,200.00
Ajuste= 3,200.00 - 2,000.00=	1,200.00
d) El resumen sería:	
RETANOM Inicial	2,000.00
RETANOM del Periodo	(7,000.00)
Actualización RETANOM Inicial	<u>1,200.00</u>
SUMA	<u>3,800.00</u>

#### **Situación a partir de 1997.**

A partir de que entrará en vigor el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (1° de enero de 1997, según el Adendum al mismo), con lo que se eliminará la actualización de estados financieros utilizando el Método de Costos Específicos.

Si esto no se modifica, la situación para 1997 será:

a) No debe generarse más el Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios a partir de esa fecha, puesto que ya no va a existir el RETANOM.

b) El saldo que tenga esta cuenta al 31 de diciembre de 1996 deberá seguirse actualizando por la inflación, pues forma parte del capital contable.

## 11. COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

### Norma General

Se debe reconocer en los estados financieros el costo integral de financiamiento que incluye, en adición a los *intereses*, *el efecto por posición monetaria y las diferencias cambiarias*.

### Concepto y Fundamentación

En época inflacionaria el concepto de costo integral de financiamiento se amplía para incluir, además de los intereses, las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria, debido a que esos factores repercuten directamente sobre el monto a pagar por el uso de la deuda. En el caso de pasivos en moneda nacional la tasa de interés es alta, entre otras cosas, porque se trata de cubrir la disminución en el poder adquisitivo del dinero. Para los pasivos en moneda extranjera, su costo está determinado por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por la disminución en el poder adquisitivo de la moneda.

Al haberse contraído pasivos se incurre en costos de financiamiento por el simple transcurso del tiempo. Consecuentemente se identifican con un período determinado. Por lo tanto y de acuerdo con el principio del Período Contable y con el de Realización se deben de llevar a los resultados del período con base en lo devengado.

El costo integral de financiamiento, es para muchos autores la parte medular del Boletín B-10.

Su objeto es reconocer que la carga financiera de la empresa incluye:

a) El interés y sus equivalentes que tradicionalmente se han considerado costos financieros.

b) Las diferencias cambiarias, es decir, el costo de financiarse en moneda extranjera.

c) El efecto por la posición monetaria, es decir, la cuantificación del resultado de la inflación en las partidas monetarias.

Los tres factores repercuten sobre el monto a pagar de la deuda, la tasa de interés es alta ya que intenta cubrir la erosión del poder de compra del dinero prestado más el interés real.

Todos los elementos que forman el costo integral de financiamiento: intereses, fluctuaciones cambiarias, y efecto por posición monetaria se deben llevar a resultados.

Los tres conceptos están estrechamente relacionados, y por lo mismo, requieren congruencia en su tratamiento contable. El llevar a resultados sólo algunos de los elementos mencionados en el párrafo anterior distorsionaría el conocimiento del costo real de financiamiento, la

cifra de utilidad y violaría los principios de Período Contable y de Realización.

La estructura de la empresa va a generar o a producir:

#### Resultado por Posición Monetaria

Se debe analizar si la inversión se realiza en inversiones monetarias o no monetarias, recordando que esta decisión provocará un efecto por posición monetaria.

#### Gastos por Intereses

Las fuentes tradicionales de financiamiento: pasivo, arrendamiento y capital, siguen siendo válidas y generan un interés.

#### Diferencias por Fluctuaciones Cambiarias

Se debe examinar la procedencia del financiamiento, ya que si es en moneda extranjera las divisas provocan en la empresa un resultado cambiario. Para pronosticarlos, las empresas recurren a los mercados de futuros (principalmente en dólares).

#### Valuación

Las reglas relativas a las fluctuaciones cambiarias y al resultado por posición monetaria se presentan a continuación.



### a) Resultado por Posición Monetaria

Como ya se menciona en capítulos anteriores el efecto monetario nace del hecho de que existan activos y pasivos monetarios, que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor normal.

Es importante enfatizar en que para determinar el resultado correcto de posición monetaria, es precisa la clasificación adecuada de las partidas monetarias de las no monetarias (Consultar Capítulo III, tema 6).

Los activos y pasivos en moneda extranjera al convertirse en moneda nacional, quedan sujetas a la pérdida de su poder adquisitivo en épocas de inflación y, por consiguiente, deben considerarse como partidas monetarias para objeto de la cuantificación del efecto por posición monetaria.

El efecto por posición monetaria que se lleve a los resultados debe cuantificarse en unidades monetarias promedio (de poder adquisitivo similar al de los otros componentes del estado de resultados)

Para este propósito, el efecto monetario del periodo será la suma algebraica de los efectos monetarios mensuales determinados aplicando a las posiciones monetarias existentes al principio de cada mes, las tasas de inflación, de los meses correspondientes en base al índice nacional de precios al consumidor.

Una vez hecho lo anterior, y de acuerdo con las terceras adecuaciones al Boletín B-10 el efecto monetario del período deberá ser expresado en pesos de poder adquisitivo del cierre del ejercicio al igual que las demás partidas del estado de resultados.

b) Fluctuaciones Cambiarias

Con el cuarto documento de adecuaciones se eliminó el cálculo u determinación de la Paridad Técnica o de Equilibrio.

Concepto de Paridad Técnica o de Equilibrio.

Las normas relativas a la paridad técnica o de equilibrio quedaron derogadas desde el ejercicio de 1991 a raíz de la publicación de la Circular 34 (Difiere la aplicación del concepto de paridad técnica, publicada en enero de 1991) y el Cuarto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, sin embargo es importante seguir estudiándola.

El concepto de paridad técnica o de equilibrio, constituye en opinión de los miembros de la Comisión de Principios de Contabilidad, el recurso alternativo al de la paridad de mercado, su adopción permitirá a las empresas hacer estimaciones de sus pasivos y resultados cambiarios en términos más acordes con la relación de intercambio entre las diferentes divisas, de tal manera que cuando surjan devaluaciones de la moneda, éstas no produzcan, en forma inesperada, los efectos que han originado en el pasado.

Este concepto puede sintetizarse como la estimación de la capacidad adquisitiva - poder de compra - de la moneda nacional respecto de la que posee en su país de origen una divisa extranjera en una fecha determinada. Representa, en consecuencia, una magnitud que, en condiciones similares, tiende a constituir el precio natural de una divisa extranjera, en unidades monetarias del país con el que se la relaciona. " El principio de la paridad del poder de compra o de equilibrio subraya que existen en la economía fuerzas estabilizadoras que tienden a efectuar fluctuaciones amplias y aleatorias del tipo de cambio. Estas pueden darse a corto plazo, pero a lo largo de periodos suficientemente extensos, la relación entre tipos de cambio y niveles de precios es muy estrecha."

Para lograr un enfrentamiento adecuado de gastos contra ingresos se debe efectuar un ajuste en las partidas monetarias en moneda extranjera por la diferencia existente entre la paridad o paridades de mercado a las que esté sujeta a la empresa, según sus circunstancias, y la paridad técnica cuando ésta sea mayor. El monto del efecto neto de este ajuste se llevará a resultados. Con este procedimiento se logra por un lado, una determinación correcta del costo de financiamiento enfrentable en un periodo, y por otro una valuación conjunta más adecuada de las partidas en moneda extranjera.

El impacto en resultados proveniente de incrementar o reducir una posición monetaria corta conjunta en moneda extranjera, por variaciones entre la paridad de mercado y la de equilibrio, se considera de carácter estrictamente contingente, por caer dentro de la definición de contingencia enunciada en el Boletín C-12.

## Concepto General de Contingencia

En el curso normal de sus operaciones, toda empresa lleva a cabo multitud de transacciones o se ve afectada por eventos económicos externos sobre los cuales que existe incertidumbre, en mayor o menor grado, encunto a su resultado final. Esta certidumbre o riesgo inherente en las transacciones y eventos que afectan a una entidad se denotan en la contabilidad por la palabra *contingencia* la que se ha definido como: una condición, situación o conjunto de circunstancias que involucran un cierto grado de incetidumbre que puede resultar, a través de la consumación de un hecho futuro, en la adquisición o la pérdida de un activo o en el origen o cancelación de un pasivo y que generalmente trae como consecuencia una *Utilidad* o una *Pérdida*.

Así mismo el Boletín C-12 establece que de acuerdo con el principio de Realización "debe intentarse la cuantificación razonable, en términos monetarios, de las contingencias, para darles efecto en los estados financieros". Cuando tal cuantificación no sea posible, la existencia de la contingencia debe divulgarse a través de notas sobre los estados financieros, para darse cumplimiento al principio de *Revelación Suficiente*, agregando que los estados financieros "normalmente deben incluir provisiones o estimaciones razonablemente determinadas para coontingencias cuantificables".

La razón del ajuste en las partidas monetarias en moneda extranjera, es lograr que las empresas que se endeuden en moneda extranjera, provisionen sistemáticamente su posición monetaria corta respecto del

conjunto de las divisas en que la sustente, en función de la paridad técnica o de equilibrio, cuando ésta sea superior a la de mercado a la que esté sujeta la empresa.

Para los fines del cálculo de resultados por incrementos o reducciones por posición monetaria corta conjuntamente en monedas extranjeras, se observarán las siguientes reglas:

Todos los cálculos se harán en función de la posición monetaria global de las divisas extranjeras y no separadamente activos o pasivos;

Se utilizará la base de paridad técnica o de mercado la que sea mayor;

Los resultados del período sólo se afectarán por incrementos o reducciones en la posición monetaria corta y hasta el límite en que ésta llegara a desaparecer y se transformara en larga;

Las reducciones en la transitorias en la posición monetario corta al finalizar un período determinado, que se restablezcan parcial o totalmente a su nivel previo o se incrementen por encima de este nivel al principio del siguiente período, no serán computadas en el cálculo del resultado cambiario correspondiente. Para este propósito, se entenderá por fin del período el último mes del mismo y por principio del nuevo los dos primeros meses del siguiente, siempre que se trate de ejercicios anuales;

En los casos en que la empresa refleje una posición monetaria larga al finalizar el período, se utilizará la paridad de mercado para la valuación

de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, sin ajuste adicional alguno, para el cálculo se tomará en cuenta la diferencia entre la paridad técnica en que se hubiese valuado la posición monetaria corta en el conjunto de divisas extranjeras al principio del período y la existente al fin del mismo o entre aquella y la utilizada al disponerse de un activo o pasivo en moneda extranjera, individualmente;

Los activos o pasivos en una divisa extranjera que se contraigan y dispongan individualmente en el curso de un período determinado se computarán, para los fines de determinación de resultado, a la paridad de mercado que haya regido al momento de efectuarse ambas transacciones;

Para el cómputo de la paridad técnica se usarán, en el caso del peso mexicano con el dólar norteamericano, los índices de precios al consumidor publicados, respectivamente por el Banco de México y por el United State Department of Commerce através del Bureau of Economic Analysis (Survey of Current Business). Para el caso del cómputo de la paridad de equilibrio con el resto de divisas extranjeras diferentes al dólar norteamericano, respecto del peso mexicano se usará como punto de partida la paridad que guarde cada una de estas divisas respecto del propio dólar norteamericano, relacionando esta paridad con la de equilibrio existente entre estas dos últimas divisas;

Para su cálculo se tomará 1977 como año base, ya que de acuerdo con varios estudios económicos en ese año las partidas técnicas y de mercado eran practicamente iguales. Se determinará aplicando la siguiente fórmula:

Indice de Precios en México  
a partir del año base  
Indice de Precios de Estados  
Unidos a partir del año base

X Tasa de Cambio  
en el año base

Como ya se menciona, a partir de la publicación del cuarto documento de adecuaciones en julio de 1991, el concepto de paridad técnica ya no debe ser determinado. Sin embargo, esto no quiere decir que no se deban considerar en *resultados los efectos derivados de las fluctuaciones cambiarias a la paridad de mercado*, mismos que deberán formar parte integrante del costo integral de financiamiento.

El 20 de diciembre de 1994 se produjo una importante devaluación del peso, lo que dio lugar a la emisión de la Circular 43 de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores públicos con el objetivo de emitir el criterio sobre el tratamiento contable de los aspectos de la devaluación.

Tratamiento Contable.

A) Los efectos de la devaluación de diciembre de 1994, deben formar parte del Costo Integral de Financiamiento.

B) El Costo Integral de Financiamiento se debe de llevar a resultados, excepto en aquellos casos en que se capitalicen costos financieros correspondientes a una fase preoperacional en inversiones de activo fijo.

C) Los efectos de la devaluación de diciembre de 1994, no reúnen las condiciones de Partidas Extraordinarias establecidas en el Boletín A-7 en vigor, para ser considerada como partida extraordinaria, sin embargo por su magnitud puede clasificarse como partida especial.

#### Tipos de Cambios a Utilizar.

Considerando la inestabilidad de los mercados cambiarios al 31 de diciembre de 1994, cada entidad debe seleccionar el tipo de cambio a los que tuvo acceso a esa fecha. Por la generalidad de las empresas, se considera representativo del mercado, el tipo de cambio interbancario \$5.00 por dólar americano en vigor al 30 de diciembre de 1994.

#### Presentación

El efecto de las fluctuaciones cambiarias y el efecto por posición monetaria deben presentarse en el estado de resultados ser elementos integrantes de la información contenida en los estados financieros básicos.

Ambos conceptos forman parte, junto con los intereses, del costo integral de financiamiento. Consecuentemente deben aparecer en el estado de resultados, enseguida de la utilidad de operación, en una sección que se podría denominar precisamente, *Costo Integral de Financiamiento*. Esta se desglosará en cada uno de sus componentes, ya sea en el mismo estado o en una nota.

En el Boletín B-10 original se establece que cuando durante el período se produzca un efecto monetario positivo y éste exceda a la suma



algebraica de naturaleza deudora de los intereses, y el resultado cambiario y el déficit por retención de activos no monetarios, el remanente, no obstante, constituir técnicamente un resultado, se llevará directamente al patrimonio.

En los términos del segundo documento de adecuaciones al Boletín B-10 , que es vigente a partir de los ejercicios que se inicien en enero de 1988, aun cuando se recomienda su aplicación con anterioridad a esa fecha, el efecto monetario favorable del período se llevará íntegramente a resultados.

Por consiguiente el costo integral de financiamiento se afectará por el monto total del efecto monetario favorable, independientemente de si éste es superior a la suma de los intereses y fluctuaciones cambiarias, de que el costo financiero neto sea acreedor o de que la actualización del capital contable del período sea negativa (deudora).

Con esta disposición, el efecto monetario, favorable o desfavorable, siempre se deberá presentar junto con el efecto de fluctuaciones cambiarias y de los intereses, formando parte del costo integral de financiamiento

Los efectos de la devaluación, si son considerados como partida especial, deberán presentarse en el estado de resultados, antes de la utilidad por operaciones continuas, sin deducir el efecto del ISR y PTU. Deberán revelarse los tipos de cambio utilizados en la valuación de activos y pasivos denominados en moneda extranjera e informar sobre los tipos de cambio en vigor a la fecha de emisión de los estados financieros.

# CUADRO



- ACTUALIZACION DE INVENTARIOS POR EL METODO DE AJUSTES POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

› COSTOS PROMEDIOS

› PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS

› ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS

- ACTUALIZACION DE INVENTARIOS POR EL METODO DE COSTOS ESPECIFICOS

› ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS

**ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS POR EL MÉTODO  
DE ACTUALIZACIÓN POR EL MÉTODO DE CAMBIOS EN EL  
NIVEL GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

**DATOS:**

**A) INVENTARIO INICIAL AL 31/DIC/94**

0 Unidades

**B) COMPRAS**

	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
ENERO	15	100.00	1,500.00
FEBRERO	25	100.00	2,500.00
MARZO	15	110.00	1,650.00
ABRIL	30	115.00	3,450.00
MAYO	35	120.00	4,200.00
JUNIO	45	130.00	5,850.00
JULIO	30	140.00	4,200.00
AGOSTO	65	150.00	9,750.00
SEPTIEMBRE	10	160.00	1,600.00
OCTUBRE	20	170.00	3,400.00
NOVIEMBRE	40	175.00	7,000.00
DICIEMBRE	15	180.00	2,700.00
	<u>345</u>		<u>47,800.00</u>

**C) VENTAS**

ENERO	10
FEBRERO	20
MARZO	15
ABRIL	25
MAYO	40
JUNIO	30
JULIO	5
AGOSTO	15
SEPTIEMBRE	10
OCTUBRE	25
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	25
	<u>250</u>

**D) INVENTARIO FINAL AL 31/DIC/95**

60 Unidades

COSTOS PROMEDIOS

FECHA	ENTRADAS	SAIDAS	EXISTENCIA	PRECIO	PRECIO	MOVIMIENTOS		SALDO
				UNITARIO	PROMEDIO	DEBE	HABER	
ENERO	15		15	100.00	100.00	1,500.00		1,500.00
ENERO		10	5				1,000.00	500.00
FEBRERO	25		30	100.00	100.00	2,500.00		3,000.00
FEBRERO		20	10				2,000.00	1,000.00
MARZO	15		25	110.00	106.00	1,650.00		2,650.00
MARZO		15	10				1,590.00	1,060.00
ABRIL	30		40	115.00	112.75	3,450.00		4,510.00
ABRIL		25	15				2,818.75	1,691.25
MAYO	35		50	120.00	117.83	4,200.00	0.00	5,891.25
MAYO		40	10			0.00	4,713.00	1,178.25
JUNIO	45		55	130.00	127.79	5,650.00	0.00	7,028.25
JUNIO		30	25				3,833.59	3,194.66
JULIO	30		55	140.00	134.45	4,200.00	0.00	7,394.66
JULIO		5	50				672.74	6,722.42
AGOSTO	65		115	150.00	143.24	9,750.00	0.00	16,472.42
AGOSTO		15	100				2,148.58	14,323.84
SEPTIEMBRE	10		110	160.00	144.76	1,600.00	0.00	15,923.84
SEPTIEMBRE		10	100				1,447.62	14,476.22
OCTUBRE	20		120	170.00	148.97	3,400.00	0.00	17,876.22
OCTUBRE		25	95				3,724.21	14,152.01
NOVIEMBRE	40		135	175.00	156.68	7,060.00	0.00	21,152.01
NOVIEMBRE		30	105				4,700.45	16,451.56
DICIEMBRE	15		120	180.00	159.60	2,700.00	0.00	19,151.56
DICIEMBRE		25	95				3,989.91	15,161.65
						47800	32,638.35	

ROTIACIÓN      COSTO DE VENTAS      32 638.35    2.152688167  
    INVENTARIO FINAL      15161.67

MESES PARA REEXPRÉSION      MESES DEL AÑO      12  
    ROTACIÓN      2.152688167

FACTOR      INPC DICIEMBRE 95      156.915    1.063921874  
    INPC PROMEDIO      147.4673333

DICIEMBRE      156.915  
 NOVIEMBRE      151.964  
 OCTUBRE      148.307  
 SEPTIEMBRE      145.317  
 AGOSTO      142.372  
 JULIO      140.049  
    884.924  
 ENTRE:      6  
 INPC PROMEDIO      147.4673333

INVENTARIO HISTÓRICO	FAC	INVENTARIO ACTUALIZADO	AJUSTE
15161.67	1.0639	16130.50	968.83

ASIENTO CONTABLE      Debe      Haber

..... X .....

Actulización de Inventarios      968.83

Corrección por Reexpresión      968.83

## PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS

PEPS

FECHA	ENTRADAS	SALIDAS	EXISTENCIA	COSTO		MOVIMIENTOS		SALDO
				DEBE	HABER	DEBE	HABER	
ENERO	15		15	100.00		1 500.00		1 500.00
ENERO		10	5		100.00		1 000.00	500.00
FEBRERO	25		30	100.00		2 500.00		3 000.00
FEBRERO		20	10		100.00		2 000.00	1 000.00
MARZO	15		25	110.00		1 650.00		2 650.00
MARZO		15	10		10 100.00			
					5 110.00		1 550.00	1 100.00
ABRIL	30		40	115.00		3 450.00		4 550.00
ABRIL		25	15		10 110.00			
					15 115.00		2 825.00	1 725.00
MAYO	35		50	120.00		4 200.00		5 925.00
MAYO		40	10		15 115.00			
					25 120.00		4 725.00	1 200.00
JUNIO	45		55	130.00		5 850.00		7 050.00
JUNIO		30	25		10 120.00			
					20 130.00		3 600.00	3 250.00
JULIO	30		55	140.00		4 200.00		7 450.00
JULIO		5	50		5 130.00		650.00	6 800.00
AGOSTO	65		115	150.00		9 750.00		16 550.00
AGOSTO		15	100		15 130.00		1 950.00	14 600.00
SEPTIEMBRE	10		110	160.00		1 600.00		16 200.00
SEPTIEMBRE		10	100		5 130.00			
					5 140.00		1 350.00	14 850.00
OCTUBRE	20		120	170.00		3 400.00		18 250.00
OCTUBRE		25	95		25 140.00		3 500.00	14 750.00
NOVIEMBRE	40		135	175.00		7 000.00		21 750.00
NOVIEMBRE		30	105		30 150.00		4 500.00	17 250.00
DICIEMBRE	15		120	180.00		2 700.00		19 950.00
DICIEMBRE		25	95		25 150.00		3 750.00	16 200.00
						47 600.00	31 600.00	

ANÁLISIS DE LA EXISTENCIA PEPS

10\*150.00=1,500.00  
 10\*160.00=1,600.00  
 20\*170.00=3,400.00  
 40\*175.00=7,000.00  
 15\*180.00=2,700.00  
 16,200.00

ROTACIÓN      COSTO DE VENTAS      31,600.00    1.950617284  
    INVENTARIO FINAL      16,200.00

MESES PARA REEXPRESIÓN      MESES DEL AÑO      12      6.151898734  
    ROTACIÓN      1.950617284

FACTOR      INPC DICIEMBRE 95      156,915    1.063921874  
    INPC PROMEDIO      147.4873333

DICIEMBRE      156,915  
 NOVIEMBRE      151,964  
 OCTUBRE      148,307  
 SEPTIEMBRE      145,317  
 AGOSTO      142,372  
 JULIO      140,049  
    884,924  
 ENTRE:      6  
 INPC PROMEDIO      147.4873333

INVENTARIO		INVENTARIO	
HISTÓRICO	FAC.	ACTUALIZADO	AJUSTE
16,200.00	1.0639	17,235.18	1,035.18

ASIENTO CONTABLE      Debe      Haber  
 ..... X .....  
 Actualización de Inventarios      1,035.18  
     Corrección por Reexpresión      1,035.18

ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS

UEPS

FECHA	ENTRADAS	SALIDAS	EXISTEN- CIA	C O S T O		MOVIMIENTOS		SALDO
				DEBI	HABER	DEBI	HABER	
ENERO	15		15	100.00		1,500.00		1,500.00
ENERO		10	5		100.00		1,000.00	500.00
FEBRERO	25		30	100.00		2,500.00		3,000.00
FEBRERO		20	10		100.00		2,000.00	1,000.00
MARZO	15		25	110.00		1,650.00		2,650.00
MARZO		15	10		110.00		1,650.00	1,000.00
ABRIL	30		40	115.00		3,450.00		4,450.00
ABRIL		25	15		115.00		2,875.00	1,575.00
MAYO	35		50	120.00		4,200.00		5,775.00
MAYO		40	10		5 - 115.00 35 - 120.00		4,775.00	1,000.00
JUNIO	45		55	130.00		5,850.00		6,850.00
JUNIO		30	25		130.00		3,900.00	2,950.00
JULIO	30		55	140.00		4,200.00		7,150.00
JULIO		5	50		140.00		700.00	6,450.00
AGOSTO	65		115	150.00		9,750.00		16,200.00
AGOSTO		15	100		150.00		2,250.00	13,950.00
SEPTIEMBRE	10		110	160.00		1,600.00		15,550.00
SEPTIEMBRE		10	100		160.00		1,600.00	13,950.00
OCTUBRE	20		120	170.00		3,400.00		17,350.00
OCTUBRE		25	95		5 - 150.00 20 - 170.00		4,150.00	13,200.00
NOVIEMBRE	40		135	175.00		7,000.00		20,200.00
NOVIEMBRE		30	105		175.00		5,250.00	14,950.00
DICIEMBRE	15		120	180.00		2,700.00		17,650.00
DICIEMBRE		25	95		10 - 175.00 15 - 180.00		4,450.00	13,200.00
						47,600	34,600.00	



ANÁLISIS DE LA EXISTENCIA UEPS

10\*100.00=1.000.00  
 15\*130.00=1.950.00  
 25\*140.00=3.500.00  
 45\*150.00=6.750.00  
 13.200.00

ROTACIÓN	COSTO DE VENTAS	<u>34.600.00</u>	2.6212121
	INVENTARIO FINAL	13.200.00	

MESES PARA REEXPRÉSION	MESES DEL AÑO	<u>12</u>	4.578034682
	ROTACIÓN	2.621212121	

FACTOR	INPC DICIEMBRE 95	<u>156.915</u>	1.053297533
	INPC PROMEDIO	148.975	

DICIEMBRE	156.915
NOVIEMBRE	151.964
OCTUBRE	148.307
SEPTIEMBRE	145.317
AGOSTO	<u>142.372</u>
	744.875

ENTRE:	5
INPC PROMEDIO	148.975

INVENTARIO		INVENTARIO	
HISTÓRICO	FAC.	ACTUALIZADO	AJUSTE
13.200.00	1.0532	13.902.24	702.24

ASIENTO CONTABLE	Debe	Haber
..... X .....		
Actualización de Inventarios	702.24	
Corrección por Reexpresión		702.24

**ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS POR EL MÉTODO  
DE COSTOS ESPECÍFICOS**

Tomando los datos del ejemplo anterior

Inventario final:	
PEPS	16.200,00
UEPS	13.200,00
Costo de Ventas:	
PEPS	31.600,00
UEPS	34.600,00

**Nota:** Dado que en una época inflacionaria se debe utilizar como método de valuación UEPS, la diferencia con PEPS es la que se actualiza.

PEPS	16.200,00
UEPS	13.200,00
	3.000,00

ASIENTO CONTABLE	Debe	Haber
..... X .....		
Actualización de Inventarios	3.000,00	
Corrección por Reexpresión		3.000,00

ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS POR EL MÉTODO  
DE COSTOS ESPECÍFICOS UTILIZANDO EL  
MÉTODO DE VALUACIÓN UEPS

ROTACIÓN	COSTO DE VENTAS	<u>34.600,00</u>	2.621212121
	INVENTARIO FINAL	13.200,00	

MESES PARA REEXPRESSION	MESSES DEL AÑO	<u>12</u>	4.578034682
	ROTACION	2.621212121	

FACTOR	INPC DICIEMBRE 95	<u>156.915</u>	1.053297533
	INPC PROMEDIO	148.975	

DICIEMBRE	156.915
NOVIEMBRE	151.964
OCTUBRE	148.307
SEPTIEMBRE	145.317
AGOSTO	<u>142.372</u>
	744.875
ENTRE:	5
INPC PROMEDIO	148.975

INVENTARIO HISTÓRICO	FAC.	INVENTARIO REEXPRESADO
13.200,00	1.0532	13.902,24

DETERMINACIÓN DEL RETANIM

Inventario PEPS	Inventario Reexpresado	RETANIM
16.200,00	13.902,24	2.297,76

ASIENTO CONTABLE	Debe	Haber
X		
Actualización de Inventarios	2.297,76	
Corrección por Reexpresión		2.297,76

\* Cuando PEPS es mayor que el Inventario Reexpresado la Cuenta de Corrección por Reexpresión se carga.

# CUADRO

## VI

- ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS POR EL METODO DE AJUSTES POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

**Actualización por el Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios**

MES		IMPORTE COMPRAS	AJUSTES 1992	TOTAL	MES VENTA	INDICES		FACTOR	CIFRAS REEXPRESADAS	DIFERENCIA
Dic-92	Inventario Inicial	15,000.00	+0	15,000.00	Ene-93	ene93dic92	999 9423 8	1.1088	16,631.67	1,631.67
<b>Más:</b>										
Ene-93	Compras	16,635.00	+0	16,635.00	Feb-93	feb93ene93	485 11409 9	1.0536	17,527.11	892.11
Feb-93	Compras	17,535.00	+0	17,535.00	Mar-93	mar93feb93	519 11465 1	1.0485	18,385.01	850.01
Mar-93	Compras	18,375.00	+0	18,375.00	Abr-93	abr93mar93	552 0519 1	1.0534	19,539.59	1,164.59
Abr-93	Compras	19,530.00	+0	19,530.00	May-93	may93abr93	575 9552 0	1.0433	20,375.59	845.59
May-93	Compras	20,370.00	+0	20,370.00	Jun-93	jun93may93	597 7575 9	1.0379	21,141.06	771.06
Jun-93	Compras	21,165.00	+0	21,165.00	Jul-93	jul93jun93	627 3597 7	1.0465	22,213.16	1,048.16
Jul-93	Compras	22,200.00	+0	22,200.00	Ago-93	ago93jul93	651 6827 3	1.0367	23,059.97	859.97
Ago-93	Compras	23,070.00	+0	23,070.00	Sep-93	sep93ago93	671 7651 6	1.0308	23,781.64	711.64
Sep-93	Compras	23,750.00	+0	23,750.00	Oct-93	oct93sep93	694 0677 7	1.0332	24,579.81	789.81
Oct-93	Compras	24,570.00	+0	24,570.00	Nov-93	nov93oct93	734 7694 0	1.0586	25,010.92	1,440.92
Nov-93	Compras	26,010.00	+0	26,010.00	Dic-93	dic93nov93	756 1734 7	1.0427	27,121.63	1,111.63
Dic-93	Compras	<u>27,120.00</u>	+0	<u>27,120.00</u>	Ene-94	ene94dic93	766 1766 1	1.0000	27,120.00	0.00
	Subtotal Compras	260,370.00		260,370.00					270,855.52	10,485.52
<b>Menos:</b>										
Dic-93	Inventario Final	<u>(27,120.00)</u>	+0	<u>(27,120.00)</u>	Ene-94	ene94dic93	766 1766 1	1.0000	<u>(27,120.00)</u>	<u>0.00</u>
	<b>COSTO DE VENTAS</b>	<u>248,250.00</u>		<u>248,250.00</u>					<u>280,367.18</u>	<u>12,117.18</u>

Asiento X \_\_\_\_\_

Costo de Ventas

12117.18

Correccion por Reexpresión

12,117.18

# CUADRO

## VII

- ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS POR EL METODO DE COSTOS ESPECIFICOS

- › PRECIOS PROMEDIO
- › PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS
- › ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS







# CUADRO

## VIII

- ACTUALIZACION DE ACTIVO FIJO INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO POR EL METODO DE CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
- ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA POR EL METODO DE CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
- ACTUALIZACION DE DEPRECIACION DEL EJERCICIO POR EL METODO DE CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ACTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA POR EL  
MÉTODO DE CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS

Concepto	Fecha de Adquisición	Fecha de Cierre	Cifra Reexpresada	% Depreciación Anual	Periodo a Reexpresar	Depreciación	Depreciación	Diferencia
						Acumulada Reexpresada	Acumulada Histórica	
Edificio	ene-89	dic-95	201.118.51	5%	6 años 11 mes	69.553.48	19.608.75	49.944.73
Maquinaria								
"A"	feb-89	dic-95	97.286.67	10%	6 años 10 mes	66.479.22	18.996.97	47.482.25
"B"	may-90	dic-95	81.364.53	10%	5 años 7 mes	45.428.53	16.861.67	28.566.86
"C"	jul-92	dic-95	60.799.12	10%	3 años 5 mes	20.773.03	11.309.17	9.463.86
						132.680.79	47.167.81	85.512.98
Mobiliario y Equipo de Oficina								
"A"	ene-89	dic-95	34.051.81	10%	6 años 11 mes	23.552.50	6.640.00	16.912.50
"B"	oct-89	dic-95	11.774.91	10%	6 años 2 mes	7.261.19	2.281.67	4.979.52
						30.813.70	8.921.67	21.892.03
Equipo de Tra	feb-94	dic-95	52.035.72	25%	1 año 10 mes	23.849.71	14.850.00	8.999.71

166.349.44

ASIENTO CONTABLE

----- X -----

Corrección por Reexpresión      166.349.44

    Dep. Acum. de Edificio                      49.944.73

    Dep. Acum. de Maquinaria                85.512.98

    Dep. Acum. de Mob. y Eqpa. de Ofici    21.892.03

    Dep. Acum. de Eqpa. de Transp.        8.999.71

Actualización de Activo Fijo

Concepto	Valor Histórico	INPC		Factor de Actualización	Valor Reexpresado	Ajuste
Terreno	32 500.00	INPC DIC95	<u>156 9150</u>	3.7593	122 178.67	89 678.67
		INPC OCT88	41 7400			
Edificio	56 700.00	INPC DIC95	<u>156 9150</u>	3.5471	201 118.51	144 418.51
		INPC ENE89	44 2380			
Maquinaria						
"A"	27 800.00	INPC DIC95	<u>156 9150</u>	3.4995	97 286.67	69 486.67
		INPC FEB89	44 8390			
"B"	30 200.00	INPC DIC95	<u>156 9150</u>	2.6942	81 364.53	51 164.53
		INPC MAY90	58 2420			
"C"	33 100.00	INPC DIC95	<u>156 9150</u>	1.8368	60 799.12	27 699.12
		INPC JUL92	85 4270			
<b>SUBTOTAL</b>						<b>148 350.32</b>
Mobiliario y Equipo						
"A"	9 600.00	INPC DIC95	<u>156 9150</u>	3.5471	34 051.81	24 451.81
		INPC ENE89	44 2380			
"B"	3 700.00	INPC DIC95	<u>156 9150</u>	3.1824	11 774.91	8 074.91
		INPC OCT89	49 3070			
<b>SUBTOTAL</b>						<b>32 526.72</b>
Equipo de transporte						
	32 400.00	INPC DIC95	<u>156 9150</u>	1.6060	52 035.72	19 635.72
		INPC FEB94	97 7030			

## ASIENTO CONTABLE

----- X -----

Actualización de Terreno	89.678.67	
Actualización de Edificio	144.418.51	
Actualización de Mob. y Equipo	32.526.72	
Actualización de Maquinaria	148.350.32	
Actualización de Eqpo. de Transporte	19.635.72	
Corrección por Reexpresión		434.609.94

ACTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA POR EL  
MÉTODO DE CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS

Concepto	Fecha de Adquisición	Fecha de Cierre	Cifra Reexpresada	% Depreciación Anual	Periodo a Reexpresar	Depreciación	Depreciación	Diferencia
						Acumulada Reexpresada	Acumulada Histórica	
Edificio	ene-89	dic-95	201.118.51	5%	6 años 11 mes	69.553.48	19.608.75	49.944.73
Maquinaria								
"A"	feb-89	dic-95	97.286.67	10%	6 años 10 mes	66.479.22	18.996.97	47.482.25
"B"	may-90	dic-95	81.364.53	10%	5 años 7 mes	45.428.53	16.861.67	28.566.86
"C"	jul-92	dic-95	60.799.12	10%	3 años 5 mes	20.773.03	11.309.17	9.463.86
						132.680.79	47.167.81	85.512.98
Mobiliario y Equipo de Oficina								
"A"	ene-89	dic-95	34.051.81	10%	6 años 11 mes	23.552.50	6.640.00	16.912.50
"B"	oct-89	dic-95	11.774.91	10%	6 años 2 mes	7.261.19	2.281.67	4.979.52
						30.813.70	8.921.67	21.892.03
Equipo de Tra	feb-94	dic-95	52.035.72	25%	1 año 10 mes	23.849.71	14.850.00	8.999.71

166.349.44

ASIENTO CONTABLE

..... X .....	
Corrección por Reexpresión	166.349.44
Dep. Acum. de Edificio	49.944.73
Dep. Acum. de Maquinaria	85.512.98
Dep. Acum. de Mob. y Eqp. de Ofic.	21.892.03
Dep. Acum. de Eqpo. de Transp.	8.999.71

ACTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO  
POR EL MÉTODO DE CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS

Concepto	Fecha de Valor		I N P C	Valor Ejercicio	% de Depreciación	Dep del Ejec Reexpresado	Dep del Ejec Histórica	Diferencia
	Adquisición	Reexpresado						
			FROM 95 D/C 94					
Edificio	ene 89	201.118 51	1.3073	267 922 23	5%	13 146 11	2 835 00	10 311 11
Maquinaria								
"A"	feb 89	97 286 67	1.3073	127 182 86	10%	12 718 29	2 790 00	9 938 29
"B"	may 90	81 364 53	1.3073	106 367 85	10%	10 636 79	3 020 00	7 616 79
"C"	jul 92	60 799 12	1.3073	79 482 69	10%	7 948 27	3 310 00	4 638 27
				313 033 40		31 303 34	9 110 00	22 193 34
Mobiliario y equipo de Oficina								
"A"	ene 89	34 051 81	1.3073	44 515 93	10%	4 451 59	960 00	3 491 59
"B"	oct 89	11 774 91	1.3073	15 393 34	10%	1 539 33	370 00	1 169 33
				59 909 27		5 990 93	1 330 00	4 660 93
Equipo de Transporte	feb 94	52 035 72	1.3073	68 026 30	25%	17 006 57	8 100 00	8 906 57

# CUADRO

## IX

- ACTUALIZACION DE ACTIVO FIJO INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO POR EL METODO DE COSTOS ESPECIFICOS
- ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA POR EL METODO DE COSTOS ESPECIFICOS
- ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO POR EL METODO DE COSTOS ESPECIFICOS

**ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN  
POR EL MÉTODO DE COSTOS ESPECÍFICOS**

Concepto	Valor Histórico	Valor Avaluo	Valor INPC	Monto de Ajuste	Ajuste INPC	RETANM
Terreno	32 500 00	130 000 00	122 178 67	97 500 00	89 678 67	7 821 33
Edificio	56 700 00	224 400 00	201 518 51	173 100 00	144 418 51	25 681 49
Maquinaria						
A*	27 800 00	112 200 00	97 284 67	84 400 00	69 486 67	14 913 33
B*	32 200 00	90 400 00	81 364 53	67 400 00	51 164 53	9 235 47
C*	33 100 00	66 200 00	40 799 12	33 100 00	27 699 12	5 400 88
						<u>29 549 68</u>
Mobiliario y Equipo						
A*	9 600 00	38 400 00	34 051 81	28 800 00	24 451 81	4 348 19
B*	3 700 00	14 800 00	11 774 91	11 100 00	8 074 91	3 025 09
						<u>7 373 28</u>
Equipo de Transporte	32 400	56 700 00	52 035 72	24 300 00	19 635 72	4 664 28
						<u>75 090 06</u>

**ASIENTO CONTABLE**

----- Y -----

Actualización de Terreno	7 821 33
Actualización de Edificio	25 681 49
Actualización de Mob. y Equipo	7 373 28
Actualización de Maquinaria	29 549 68
Actualización de Equip. de Transporte	4 664 28

Corrección por Peespresion **75 090 06**

----- T X -----

Corrección por Peespresion **75 090 06**

RETANM **75 090 06**



ACTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA POR EL  
MÉTODO DE COSTOS ESPECÍFICOS

Concepto	Fecha de Adquisición	% Depreciación Anual	Periodo a Reexpresar	Método de Costos Específicos			Método de BPC			
				Valor Actual	Depreciación Acumulada -	Valor en Libros	Valor Reexpresado	Depreciación Acumulada	Valor en Libros	RETANM
Edificio	ene-89	5%	6 años 11 meses	226,800.00	78,435.00	148,365.00	201,118.51	69,553.46	131,565.03	8,681.52
Maquinaria										
"A"	feb-89	10%	6 años 10 meses	112,200.00	76,670.00	35,530.00	97,286.67	66,479.22	30,807.45	10,190.78
"B"	may-90	10%	5 años 7 meses	90,600.00	50,585.00	40,015.00	81,364.53	45,428.53	35,936.00	5,156.47
"C"	jul-92	10%	3 años 5 meses	66,200.00	22,618.33	43,581.67	60,799.12	20,773.03	40,026.09	1,845.30
Mobiliario y Equipo de Oficina										
"A"	ene-89	10%	6 años 11 meses	38,400.00	26,560.00	11,840.00	34,051.81	23,552.50	10,499.31	3,007.50
"B"	oct-89	10%	6 años 2 meses	14,800.00	9,126.67	5,673.33	11,774.91	7,261.19	4,513.72	1,665.48
Equipo de Tra	feb-94	25%	1 año 10 meses	55,700.00	25,987.50	30,712.50	52,035.72	23,849.71	28,186.01	2,137.79

**ACTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA POR EL  
MÉTODO DE COSTOS ESPECÍFICOS**

Concepto	Fecha de Adquisición	% Depreciación Anual	Periodo de Depreciación	Método de Costos Específicos			Método de INPC			EFIANM
				Valor Actual	Depreciación Acumulada	Valor en Líquido	Valor Ingresado	Depreciación Acumulada	Valor en Líquido	
Edificio	ene-89	5%	6 años 11 meses	226 800.00	78 435.00	148 365.00	201 118.51	69 553.48	131 565.03	8 881.52
Maquinaria										
"A"	feb-89	10%	6 años 10 meses	112 200.00	76 670.00	35 530.00	97 286.67	66 479.22	30 807.45	10 190.78
"B"	may-90	10%	5 años 11 meses	90 600.00	50 585.00	40 015.00	81 364.53	45 478.53	35 936.00	5 156.47
"C"	jul-92	10%	5 años 11 meses	66 200.00	22 618.33	43 581.67	60 799.12	20 773.03	40 026.09	1 845.30
Mobiliario y Equipo de Oficina										
"A"	ene-89	10%	6 años 11 meses	38 400.00	26 560.00	11 840.00	34 051.81	23 552.50	10 499.31	3 007.50
"B"	oct-89	10%	6 años 12 meses	14 800.00	9 126.67	5 673.33	11 774.91	7 261.19	4 513.72	1 865.48
Equipo de Tra	feb-94	25%	1 año 10 meses	56 700.00	25 987.50	30 712.50	52 035.72	23 649.71	28 166.01	2 137.79

# CUADRO



- ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
- ACTUALIZACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

Actualización del Capital Contable

Concepto	INPC	FAC	Valor Histórico	Cita Reexpresada al 31/12/95	Ajuste
Capital Social	INPC Dic95 INPC May92	156 915 84 32	1 8609464	30 000 00	55 828 39 25 828 39
<b>Reserva Legal</b>					
Traspaso 1992	INPC Dic95 INPC May93	156 915 92 749	1 6918242	100 00	169 18 69 18
Traspaso 1993	INPC Dic95 INPC May94	156 915 99 163	1 5823946	200 00	316 48 116 48
Traspaso 1994	INPC Dic95 INPC May95	156 915 133 029	1 1795546	250 00	294 89 44 89
<b>T O T A L</b>					230 55
<b>Resultado de Ejercicios Anteriores:</b>					
Resultado del Ejercicio 1992	INPC Dic95 PROM 92	156 915 86 495	1 8141511	2 000 00	3 628 30 1 628 30
Traspaso 1992	INPC Dic95 INPC May93	156 915 92 749	1 6918242	100 00	169 18 69 18
<b>Subtotal</b>					1 559 12
Resultado del Ejercicio 1993	INPC Dic95 PROM 93	156 915 93 487	1 6784687	4 000 00	8 713 87 2 713 87
Traspaso 1993	INPC Dic95 INPC May94	156 915 99 163	1 5823946	200 00	316 48 -118 48
<b>Subtotal</b>					2 597 40
Resultado del Ejercicio 1994	INPC Dic95 PROM 94	156 915 99 933	1 570202	5 000 00	7 851 01 2 851 01
Traspaso 1994	INPC Dic95 INPC May95	156 915 133 029	1 1795548	250 00	294 89 44 89
<b>Subtotal</b>					2 806 12
<b>T O T A L</b>					6 982 64

33,021.58

## ASIENTO CONTABLE

Debe Haber

..... X .....

Corrección por Reexpresión	33,021.58	
Actualización del Capital Social		25,826.39
Actualización de Reserva Legal		230.55
Actualización de Resultados de Ejercicios Anteriores		6,962.64

RESULTADO DEL EJERCICIO POR EL MÉTODO DE  
CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

D A T O S

Concepto	Fecha de Aportación	Valor Histórico	Fecha de Actualización	Fecha de Actualización INPC	Fecha de Cierre INPC
Capital Social	may 92	30 000 00	dic 95	94 32	156 915
Resultado del Ejercicio 1992	1992	2 000 00	dic 95	86 495	156 915
Resultado del Ejercicio 1993	1993	4 000 00	dic 95	93 487	156 915
Resultado del Ejercicio 1994	1994	5 000 00	dic 95	99 933	156 915
<b>Reserva Legal:</b>					
Aplicación 1993	may 93	100 00	dic 95	92 749	156 915
Aplicación 1994	may 94	200 00	dic 95	99 163	156 915
Aplicación 1995	may 95	250 00	dic 95	133 029	156 915
<b>Traspaso por Reserva Legal:</b>					
Aplicación 1993	may 93	100 00	dic 95	92 749	156 915
Aplicación 1994	may 94	200 00	dic 95	99 163	156 915
Aplicación 1995	may 95	250 00	dic 95	133 029	156 915

# CAPITULO

## IV

### REEXPRESIÓN FISCAL

1. Antecedentes
2. Partidas Sujetas A Reexpresión
3. Artículos Relacionados Con La Reexpresión
4. Determinación Del Componente Inflacionario
  - 4.1. Componente Inflacionario
  - 4.2. Factores De Ajuste Y Actualización
  - 4.3. Perdida Inflacionaria E Interés Acumulable
  - 4.4. Ganancia Inflacionaria E Interés Deducible
  - 4.5. Determinación Por Medio De Factores Trimestrales
5. Dedución De Las Compras

**6. Deducción De Las Inversiones**

**6.1. Monto Original De La Inversión**

**6.2. Actualización De La Depreciación**

**7. Reexpresión De La Pérdida Del Ejercicio**

**8. Actualización Del Capital De Aportación**



## ***CAPITULO IV REEXPRESIÓN FISCAL***

### **1. ANTECEDENTES**

Como se sabe nuestro sistema tributario descansa básicamente en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado, (IVA). En lo referente al Valor Agregado, éste se actualiza en función al precio de venta de los artículos sujetos a este impuesto, el cual se actualiza constantemente por la inflación. No así el Impuesto Sobre la Renta, que reconoció parcialmente los efectos de la inflación hasta 1979, año en que se instituyó un mecanismo que ajustaba las deducciones por depreciación, ya que ésta estaba basada en el costo histórico, esto es, estaban alejadas de la realidad.

No es sino hasta 1987 que se plantea en la Ley del Impuesto Sobre la Renta una reestructuración total que pretende además de recobrar la capacidad recaudatoria del Impuesto Sobre la Renta, corregir los efectos de la inflación en la base gravable de los contribuyentes, base para el cálculo y pago de impuestos.

El objetivo de las reformas fiscales para 1987 pretenden eliminar las distorsiones que causa el proceso inflacionario en el aparato productivo, con dichos cambios también se pretende recuperar la recaudación del Impuesto Sobre la Renta.

Dichas reformas modifican la base de las sociedades mercantiles y de las personas físicas con actividades empresariales, con esto se pretende

adecuar la determinación de la base gravable de tal manera que el resultado refleje el efecto inflacionario de ese período.

Tradicionalmente el resultado (base gravable) se determina restando a los ingresos los costos y gastos autorizados; sin embargo, en una economía inflacionaria los ingresos se actualizan por el constante aumento de precios de venta más esto no ocurre en las deducciones ya que por lo general estos se manejan a precios históricos, por tal motivo procede una modificación en aquellos renglones que se ven afectados por la inflación.

Las autoridades fiscales reconocen los efectos de la inflación y lo reglamentan a través de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en lo que se puede considerar como una reexpresión fiscal.

Según reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta para 1992, las empresas deberán de reexpresar su información financiera para efectos fiscales con algunas modalidades que difieren con el Boletín B-10.

## 2. PARTIDAS SUJETAS A REEXPRESIÓN

El reconocimiento del efecto inflacionario por parte de la Ley Fiscal tiene similitud con lo que marca el B-10 aplicable para efectos contables-financieros.

Los conceptos que se actualizan son los siguientes:

1. Determinación en la acumulación o deducción de intereses en su componente real, esto es:

Activos Monetarios VS Intereses Ganados  
Pasivos Monetarios VS Intereses Pagados  
(Determinación del Componente Inflacionario)

2. Deducción total de compras efectuadas en el ejercicio.
3. Actualización de las inversiones y por consiguiente su depreciación.
4. Actualización de las pérdidas fiscales.
5. Actualización de la cuenta de capital de aportación.

**3. ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LA REEXPRESIÓN.**

Los artículos relacionados con la reexpresión en la Ley del Impuesto Sobre la Renta son los siguientes:

Resultado Monetario del ejercicio o Componente Inflacionario.	Art. 7.7-A y 7-B
Costo de Ventas Actualizado (por precio de última compra)	Art. 22 fracc. II.
Depreciaciones del ejercicio reexpresados.	Art. 41.

Depreciación a valor de reposición

Art. 51

Reexpresión de la pérdida del ejercicio (amortizable para efectos fiscales).

Art 55 3er. párrafo.

Reexpresión de la cuenta de capital de aportación

Art. 120

#### 4. DETERMINACION DEL COMPONENTE INFLACIONARIO, INTERÉS ACUMULABLE Y DEDUCIBLE.

##### 4.1. Componente Inflacionario.

Fiscalmente el componente inflacionario es equiparable con lo que el Boletín B-10 señala como Resultado por Posición Monetaria. El Resultado por Posición Monetaria nace del hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal. Sin embargo, las autoridades fiscales no reconocen integralmente los activos y pasivos monetarios, sino por la necesidad de ejercer un control fiscal, establece sus propias reglas pudiendo darse el caso de no obtener en realidad una ganancia o pérdida monetaria. Para determinar el componente inflacionario se define cuales son los activos monetarios o fiscalmente los créditos (art. 7-B fracc. IV) y cuales son los pasivos monetarios o fiscalmente las deudas (art. 7-B fracc. V).

Como se observa existe cierta divergencia entre lo que el Boletín B-10 y lo que la Ley del Impuesto Sobre la Renta enmarca como cuentas por cobrar, ya que para efectos fiscales no se consideran activos monetarios (créditos) los derivados de ventas en abonos o aunque la acumulación de éstos este condicionada a la percepción efectiva del ingreso, ya que se puede concluir al respecto que el ingreso será acumulable, y por lo tanto sujeto a impuesto, hasta que realmente se perciba.

Por otra parte el hecho de que las cuentas por cobrar con personas físicas a plazo menor de un mes no se consideren dentro de los activos monetarios (créditos) puede provocar efectos negativos en la base gravable del contribuyente ya que sin duda alguna creará una pérdida inflacionaria, pero quizá por control fiscal no se incluyeron.

Del estudio del artículo 7-B de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se llega a la conclusión de que la Ley para el cálculo del resultado monetario obliga a calcular el componente inflacionario de créditos, es decir, los que se deriven de cuentas por cobrar, y a calcular el componente inflacionario de deudas, es decir, los que se deriven de cuentas por pagar.

La fórmula para la determinación del componente inflacionario de créditos es:

1.- Saldo promedio mensual de créditos contratados con el sistema financiero.

Saldo promedio mensual de créditos contratados con el Sistema Financiero Nacional o extranjero, o colocados con su intermediación.

$$= \frac{\text{Suma de saldos diarios del mes}}{\text{Número de días del mes}}$$

2.- Saldo promedio de los demás créditos.

Saldo promedio mensual de los demás créditos

$$= \frac{\text{Saldo inicial del mes} + \text{Saldo final del mes}}{2}$$

3.- Saldo promedio mensual de los créditos

Saldo promedio mensual de créditos contratados con el Sistema Financiero Nacional + o extranjero, o colocados con su intermediación.

Saldo promedio mensual de los demás créditos

=

Saldo promedio mensual de los créditos

4.- Componente Inflacionario.

Saldo promedio mensual X de los créditos.

Factor de ajuste mensual

= COMPIN de los créditos

La fórmula para la determinación del componente inflacionario de deudas es:

1.- Saldo promedio mensual de las deudas contratadas con el Sistema Financiero.

Saldo promedio mensual de deudas contratadas con el Sistema Financiero Nacional =  $\frac{\text{Suma de saldos diarios del mes}}{\text{Número de días del mes}}$  o colocados con su intermediación.

2.- Saldo promedio de los demás deudas.

Saldo promedio mensual de los demás deudas =  $\frac{\text{Saldo inicial del mes} + \text{Saldo final del mes}}{2}$

3.- Saldo promedio mensual de las deudas.

Saldo promedio mensual de deudas contratadas con el Sistema Financiero Nacional + o extranjero, o colocados con su intermediación. = Saldo promedio mensual de los demás deudas = Saldo promedio mensual de las deudas

4.- Componente Inflacionario.

Saldo promedio mensual de las deudas X Factor de ajuste mensual = COMPIN de las deudas

#### 4.2. Factores de ajuste y actualización.

Para cuantificar los resultados que provoca la inflación en la base gravable de los contribuyentes, en la Ley del Impuesto Sobre la Renta se

establecen unidades de medida para convertir cifras históricas a cifras de poder adquisitivo de la fecha en que se desea cumplir con la obligación fiscal. Dichas unidades de medida son:

*a) El factor de ajuste mensual.-* Se utiliza para cuantificar la modificación del valor de las deudas créditos e intereses de un mes, dicho factor se calcula:

$$\frac{\text{INPC del mes de que se trate}}{\text{INPC del mes anterior}} - 1 = \text{Factor de Ajuste Mensual}$$

El resultado es el factor que corresponde a la actualización que se tendría que hacer sobre las cifras históricas y esto no es otra cosa más que la inflación del mes de que se trate.

*b) El factor de actualización.-* Se utiliza para determinar el valor de un bien o de una operación al término de un periodo, y se calcula:

$$\frac{\text{INPC del mes de la fecha de reexpresión}}{\text{INPC del mes de la fecha de adquisición}} = \text{Factor de Ajuste Mensual}$$

O bien:

$$\frac{\text{INPC del mes más reciente}}{\text{INPC del mes más antiguo}} = \text{Factor de Ajuste Mensual}$$

En este caso no se le resta la unidad, ya que se actualiza el valor del bien y no separa la pérdida del poder adquisitivo, esto es, reexpresa el valor del bien o de la operación en términos del B-10.



#### 4.3. Pérdida Inflacionaria o Interés Acumulable.

La *pérdida inflacionaria* es la deducción fiscal mensual que obtienen los contribuyentes por la disminución real de sus créditos, considerando en su caso, los intereses a favor que dichos créditos generen. La pérdida inflacionaria se obtiene cuando el componente inflacionario de los créditos es mayor que los intereses devengados a favor.

Fórmula:

Componente inflacionario de los créditos	-	Intereses devengados a favor	= Pérdida Inflacionaria
7.75	-	1	= 6.75

El *interés acumulable* es el interés mensual que se debe acumular a los demás ingresos y que se obtiene de restar a los intereses devengados a favor el componente inflacionario de los créditos, cuando éste es menor.

Fórmula:

Intereses devengados a favor	-	Componente inflacionario de los créditos	= Interés Acumulable
13	-	7.75	= 5.25

#### 4.4. Ganancia Inflacionaria o Interés Deducible.

La *ganancia inflacionaria* es el ingreso acumulable mensual que obtienen los contribuyentes por la disminución real de sus deudas, considerando en su caso los intereses a cargo que dichas deudas generen. La ganancia inflacionaria se obtiene cuando el componente inflacionario de las deudas es mayor que los intereses devengados a cargo.

Fórmula:

Componente inflacionario de las deudas	-	Intereses devengados a cargo	=	Ganancia Inflacionaria
6.98	-	3	=	3.98

El *interés deducible* es el interés mensual que se puede deducir y que se obtiene de restar a los intereses devengados a cargo el componente inflacionario de las deudas, cuando éste es menor.

Fórmula:

Intereses devengados a cargo	-	Componente inflacionario de las deudas	=	Interés Deducible
14	-	6.98	=	7.02

#### 4.5. Determinación por medio de Factores trimestrales.

Conforme a la resolución miscelánea que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, los contribuyentes cuyos ingresos sean inferiores a los establecidos por la propia Secretaría pueden optar por no calcular el componente inflacionario, si así lo desean; en este caso de los intereses que paguen sólo deducirán una parte proporcional, en la misma forma sólo acumularán una parte de los intereses que cobren.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publica trimestralmente los porcentajes de deducción y acumulación de intereses.

#### 5. DEDUCCIÓN DE LAS COMPRAS.

De acuerdo con las reformas de 1987 para la base nueva *se deducirá el total de compras* (mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados que utilice el contribuyente para producir otras mercancías) que se hubieren realizado dentro del ejercicio *en vez del costo de ventas*; esta situación dará ventajas a unas empresas y desventajas a otras.

Las empresas con alta rotación en inventarios serán beneficiadas, porque normalmente como sus compras eran al último precio, en pesos nominales resultarán superiores al costo de ventas, la característica de este tipo de empresas es que conservan poco inventario normalmente.

Ejemplo:

inventario inicial	1,000.00
más	.
compras netas	<u>100,000.00</u>
suma	101,000.00
menos	
inventario final	<u>5,000.00</u>
costo de ventas	96,000.00

Las empresas con poca rotación de inventarios y que frenen sus compras por alguna decisión de tipo financiero, estarán en desventaja, porque seguramente el importe de sus compras será menor a su precio de costo.

Ejemplo:

inventario inicial	20,000 00
más	
compras netas	<u>60,000 00</u>
suma	80,000 00
menos	
inventario final	<u>10,000 00</u>
costo de ventas	70,000.00

Aún con lo expuesto, tal vez la finalidad de la reforma haya sido activar la economía toda vez de que muchas empresas, por ahorrarse impuestos podrían exceder sus compras normales, y manejar altos inventarios, decisión que podría acarrearles severos problemas financieros y de liquidez.

## 6. DEDUCCIÓN DE INVERSIONES.

Hasta 1986, la depreciación sobre activos fijos revaluados no era reconocida por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y esto provocaba que se hicieran deducciones irreales por este concepto, ya que no se reconocía que un activo estaba cambiando su valor y por lo mismo su depreciación. A partir de 1987 la Ley del Impuesto Sobre la Renta permite la actualización del monto original de la inversión mediante la aplicación de factores de actualización derivados del INPC y sobre los valores actualizados aplicar los porcentajes de depreciación establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta para los diferentes tipos de activos fijos; asimismo se establece que tratándose de activos fijos nuevos se permite la depreciación acelerada o deducción inmediata.

Se consideran inversiones (Ley ISR Art. 42) los activos fijos, los gastos y cargos diferidos y las erogaciones realizadas en periodos preoperativos.

### 6.1. Monto Original de la Inversión.

El monto original de la inversión (MOI), comprende además del precio del bien, los impuestos efectivamente pagados con motivo de la adquisición o importación del mismo a excepción del Impuesto al Valor Agregado, así como las erogaciones por concepto de derechos, fletes, transportes, acarreos, seguros contra riesgos en la transportación, manejo, comisiones sobre compras y honorarios a agentes aduanales.

Los gastos por concepto de conservación, mantenimiento y reparación, que se eroguen con objeto de mantener el bien no serán considerados como inversión.

Las inversiones se empezarán a deducir, a elección del contribuyente, a partir del ejercicio en que se inicie la utilización de los bienes o desde el ejercicio siguiente.

## 6.2. Actualización de la Depreciación.

### *a) Dedución de Inversiones con base en el Art. 41.*

Las inversiones únicamente se podrán deducir mediante la aplicación en cada ejercicio, de los porcentos máximos (% de depreciación) autorizados por la Ley del Impuesto Sobre la Renta al monto original de la inversión actualizado.

#### Fórmula.

$$1^{\circ} \quad \text{Monto Original de la Inversión} \quad \times \quad \% \text{ de depreciación} \quad = \quad \text{Depreciación anual}$$

$$2^{\circ} \quad \frac{\text{Depreciación anual}}{12} \quad = \quad \text{Depreciación mensual}$$

$$3^{\circ} \quad \text{Depreciación mensual} \quad \times \quad \# \text{ de meses completos que se utilizó el bien en el ejercicio} \quad = \quad \text{Depreciación del ejercicio}$$

$$4^{\circ} \quad \frac{\text{INPC del último mes de la 1}^{\text{a}} \text{ mitad del período en el que el bien haya sido utilizado en el ejercicio por el que se efectúe la deducción}}{\text{INPC del mes en que se adquirió el bien}} = \text{Factor de Actualización}$$

$$5^{\circ} \quad \text{Depreciación del ejercicio} \quad \times \quad \text{Factor de Actualización} = \text{Depreciación del ejercicio Actualizada}$$

### Ejemplo:

#### Datos

Equipo de Oficina	
Monto Original	\$ 1,300.00
Fecha de adquisición	Marzo de 1995
Porcentaje de depreciación	10%

\* Determinación de la depreciación anual

$$\$ 1,300.00 \times 10\% = \$130.00$$

\* Cálculo de la depreciación mensual

$$\frac{\$ 130.00}{12} = \$ 10.83$$

\* Determinación de la depreciación del ejercicio

$$\$ 10.83 \times 9 \text{ (meses completos de uso)} = \$ 97.47$$

\* Determinación del Factor de Actualización (INPC base 1994)

$$\frac{\text{INPC Junio 1995}}{\text{INPC Marzo 1995}} = \frac{137.2510}{118.2700} = 1.1604$$

\* Determinación de la depreciación actualizada

$$\$97.47 \times 1.1604 = \underline{\underline{\$ 113.10}}$$

*b) Deducción Inmediata de Inversiones con base en el Art. 51.*

Es la deducción optativa que en forma inmediata puede ser ejercida por los contribuyentes, por el demérito que habrán de sufrir las inversiones de bienes nuevos de activo fijo, en sustitución de la deducción normal (Art. 41).

Resulta importante destacar que esta deducción inmediata presenta ciertas limitantes, para lo cual se sugiere revisar el Art. 51 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Fórmula:

- 1° 
$$\frac{\text{INPC del último mes de la 1ª mitad del período comprendido desde que se efectuó la inversión hasta el cierre del ejercicio}}{\text{INPC del mes en que se adquirió el bien}} = \text{Factor de Actualización}$$
- 2° 
$$\text{Monto Original de la Inversión} \times \text{Factor de Actualización} = \text{Monto Original de la Inversión Ajustado}$$
- 3° 
$$\text{Monto Original de la Inversión Ajustado} \times \% \text{ Depreciación (Art. 51)} = \text{Depreciación del ejercicio Actualizada}$$

Ejemplo:

Datos

Equipo de Cómputo	
Monto Original	\$ 15,000.00
Fecha de Adquisición	Enero 1995
Porcentaje de depreciación	94%



**\* Determinación del Factor de Actualización**

$$\frac{\text{INPC Junio 1995}}{\text{INPC Enero 1995}} = \frac{137.2510}{107.1430} = 1.2810$$

**\* Obtención del Monto Original de la Inversión Ajustada**

$$\$ 15,000.00 \quad \times \quad 1.2810 \quad = \quad \$19,215.00$$

**\* Determinación de la depreciación del ejercicio actualizada**

$$\$ 19,215.00 \quad \times \quad 94\% \quad = \quad \underline{\$ 18,062.10}$$

**7. REEXPRESIÓN DE LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO (AMORTIZABLE PARA EFECTOS FISCALES).**

La pérdida fiscal será la diferencia entre los ingresos acumulables del ejercicio y las deducciones autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, cuando el monto de éstas últimas sea mayor que los ingresos.

La pérdida fiscal ocurrida en un ejercicio podrá disminuirse de la utilidad fiscal de los 10 ejercicios siguientes. Cuando el contribuyente no disminuya en un ejercicio la pérdida fiscal de otros ejercicios, perderá el derecho de hacerlo en ejercicios posteriores hasta por la cantidad en que pudo haberlo efectuado.

El monto de la pérdida fiscal ocurrida en un ejercicio se actualizará multiplicándolo por el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que ocurrió, hasta el último mes del mismo ejercicio. La parte de la pérdida fiscal de ejercicios anteriores ya actualizada pendiente de aplicar contra

utilidades fiscales se actualizará multiplicándola por el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes en que se actualizó por última vez y hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplicará.

Cuando sea impar el número de meses del ejercicio en que ocurrió la pérdida, se considerará como primer mes de la segunda mitad, el mes inmediato posterior al que corresponda la mitad del ejercicio.

## **8. ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL DE APORTACIÓN.**

La cuenta de capital de aportación constituye el valor presente de las cantidades aportadas por los socios para ser consideradas en el caso de reducción de capital o liquidación de la sociedad a efecto de determinar la existencia o no de dividendos en dicha reducción o liquidación.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta en su art. 120 fracción II, da una mecánica para actualizar el saldo de esta cuenta cada vez que se efectúen aportaciones o reducción de capital, así como al cierre del ejercicio.

Para actualizar el capital de aportación actualizado las personas morales llevarán una cuenta de capital de aportación que se adicionará con las aportaciones de capital, las primas netas, por suscripción de acciones efectuadas por los socios o accionistas así como con la restitución de préstamos otorgados a socios o accionistas, que se hubieran considerado ingresos por utilidades distribuidas en los términos de la

fracción IV del art. 120 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y se disminuirá con las reducciones de capital que se efectúen.

El saldo de la cuenta de capital de aportación que se tenga el día del cierre de cada ejercicio se actualizará por el período comprendido desde el mes en que se efectuó la última actualización hasta el mes del cierre del ejercicio de que se trate. Cuando se efectúen aportaciones o reducciones de capital con posterioridad a la actualización prevista en este párrafo, el saldo de la cuenta que se tenga a esa fecha se actualizará por el período comprendido desde el mes en que se efectuó la última actualización hasta el mes en que se pague la aportación o el reembolso, según corresponda.

El capital de aportación por acción actualizado se determinará dividiendo de la cuenta de capital de aportación, entre el total de las acciones de la persona moral a la fecha del reembolso, incluyendo las correspondientes a la reinversión o capitalización de utilidades o de cualquier otro concepto que integre el capital contable de la misma.

Fórmula:

- 1º Determinación del factor de actualización aplicable al cierre del ejercicio.

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{INPC del mes del cierre del ejercicio}}{\text{INPC del mes en que se efectuó la última actualización}}$$

2° **Determinación de la cuenta de capital de aportación al cierre del ejercicio.**

**Saldo anterior de la cuenta de capital de aportación (actualizada)**  
**X Factor de Actualización**  
**= Saldo Actualizado de la cuenta de capital de aportación al cierre del**  
**ejercicio**

**Ejemplo:**

**Datos:**

<b>Saldo de la cuenta de capital de aportación (actualizada a Dic. 1995)</b>	<b>\$ 20,000 00</b>
<b>Fecha de la última actualización</b>	<b>Diciembre de 1994</b>
<b>Período del ejercicio</b>	<b>Enero-Diciembre de 1996</b>
<b>INPC diciembre 1995.</b>	<b>156 9150</b>
<b>INPC diciembre 1996(supuesto)</b>	<b>200 1530</b>

**\* Determinación del factor de actualización**

<b><u>INPC Diciembre 1996</u></b>	<b>=</b>	<b><u>200 1530</u></b>	<b>=</b>	<b>1 2755</b>
<b><u>INPC Diciembre 1995</u></b>		<b><u>156 9150</u></b>		

**\*Determinación de la cuenta de capital de aportación actualizada al cierre del ejercicio de 1996.**

<b>Saldo anterior de la cuenta de capital de aportación (actualizada a Diciembre 1995)</b>	<b>20,000.00</b>
<b>X <u>Factor de Actualización</u></b>	<b><u>1 2755</u></b>
<b>= <u>Saldo actualizado de la cuenta de capital de aportación al cierre del ejercicio 1996</u></b>	<b><u>25 510.00</u></b>

# CAPITULO

# V

## REPERCUSIÓN DE LA REEXPRESIÓN EN EL DICTAMEN DEL AUDITOR

### 1. El Dictamen

- 1.1. Dictamen Con Salvedades
- 1.2. Dictamen Negativo
- 1.3. Dictamen Con Abstención De Opinión

### 2. Comprobación Del Reconocimiento De Los Efectos De La Inflación En Los Estados Financieros

- 2.1. Objetivos
- 2.2. Estudio Y Evaluación Del Control Interno
- 2.3. Procedimientos De Auditoría
  - 2.3.1. Procedimientos De Aplicación General
  - 2.3.2. Procedimientos Especificos: Método De Ajustes Por Cambios En El Nivel General De Precios Al Consumidor
  - 2.3.3. Procedimientos Especificos: Método De Costos Especificos

### 3. Revelación En Los Estados Financieros

## CAPITULO V. REPERCUSIÓN DE LA REEXPRESIÓN EN EL DICTAMEN DEL AUDITOR.

### 1. El Dictamen.

El dictamen es el documento que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate.

La importancia del dictamen en la práctica profesional es fundamental, ya que usualmente es lo único que el público conoce su trabajo. El público inversionista, proveedores, acreedores, autoridades gubernamentales, etc., conocen las formas usuales de dictámenes de los auditores, de modo que una desviación sustancial de esos modelos requiere una explicación clara del motivo que la origina.

Cabe señalar que la finalidad del examen de estados financieros, es expresar una opinión profesional independiente respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En el Boletín 4010 (Dictamen del Auditor) emitido por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría se proporcionan los elementos necesarios para que el contador público aplique las normas de auditoría relativas a la emisión del dictamen como resultado de un examen de estados financieros practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Además se establece la forma y contenido del dictamen que debe emitir el auditor al término de su examen practicado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y describir las modificaciones a dicho documento cuando existan limitaciones en el alcance del trabajo y/o desviaciones en los principios de contabilidad. Asimismo, también se refiere a aquellos casos en que el auditor considera necesario incluir un párrafo de énfasis en su dictamen.

En ocasiones el auditor no se encuentra en condiciones de expresar una opinión sin salvedades, ya sea por existir desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, por la no aplicación de los mismos o por limitaciones al alcance de su examen. Al existir cualquier excepción de importancia relativa, el auditor deberá emitir, según sea el caso:

- Una Opinión con Salvedades,
- Una Abstención de Opinión o
- Una Opinión Negativa.

### 1.1. Dictamen con Salvedades.

Cuando el auditor expresa una opinión con salvedades debe revelar en uno o más párrafos, dentro del cuerpo del dictamen, todas las razones de importancia que las originaron e indicar inmediatamente después de la expresión "En mi opinión", la frase "excepto por" o su equivalente, haciendo referencia a dichos párrafos.

*\* Salvedades por desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad*

Es importante destacar que los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

Cuando existen desviaciones en la aplicación de dichos principios contables el auditor deberá describir en forma precisa en qué consisten, cuantificar su efecto en los estados financieros, neto del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, y señalar el efecto en su opinión. Si las salvedades no pueden cuantificarse razonablemente, así deberá indicarse en el dictamen.



Si en una nota a los estados financieros se revelan los asuntos que dan origen a desviaciones en los principios de contabilidad, el párrafo del dictamen que describe la salvedad puede abreviarse haciendo referencia a dicha nota.

Considerando la importancia relativa que pudieran tener las desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad, el auditor deberá emitir, según sea el caso, un dictamen con salvedades o un dictamen negativo.

*\* Salvedades por limitaciones en el alcance del examen practicado.*

En ocasiones, por la imposibilidad práctica, o bien, por limitaciones impuestas por la administración de la compañía, el auditor no puede aplicar todos los procedimientos de auditoría que considera necesarios. Lo anterior representa limitaciones en el alcance del examen practicado, por lo que el auditor deberá utilizar su criterio profesional para evaluar si estas restricciones son de tal importancia que deba expresar una salvedad o abstenerse de opinar, según la gravedad y naturaleza de las restricciones.

## 1.2. Dictamen Negativo.

El auditor debe expresar una opinión negativa o adversa cuando, como consecuencia de su examen, concluye que los estados financieros no están de acuerdo a los principios de contabilidad (Los Principios de Contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e

identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros) y las desviaciones son a tal grado importantes que la expresión de una opinión con salvedades no sería adecuada.

El hecho de expresar una opinión negativa no eximirá al auditor de la obligación de revelar todas las desviaciones importantes a los principios de contabilidad y las limitaciones importantes que haya tenido en el alcance de su trabajo.

En el caso de que se emita un dictamen negativo, el auditor no deberá incluir en su dictamen una opinión parcial sobre componentes o partidas individuales de los estados financieros, en vista de que haría contradictorio y confuso su dictamen.

El no reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros origina una opinión negativa, cuando los efectos sean importantes en atención al monto y antigüedad de los activos monetarios, de la inversión de los accionistas y de la posición monetaria promedio.

**Ejemplo:**

**DICTAMEN CON OPINIÓN NEGATIVA DE 2 PÁRRAFOS**

**A los señores accionistas:**

He examinado el balance general de la compañía Azul, S.A., al 31 de diciembre de 1993 y 1992 y los estados de resultados, de variaciones al capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a mi auditoría.

Como se menciona en la nota "3" los estados financieros adjuntos no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, requeridos por los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales se consideran importantes en atención al monto y antigüedad de los activos no monetarios, de la inversión de los accionistas y de la posición monetaria promedio mantenida durante los ejercicios.

En mi opinión, debido a la importancia que tiene la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera según se explica en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos no presentan la situación financiera de la compañía Azul, S.A., al 31 de diciembre de 1993 y 1992, ni el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

## DICTAMEN NEGATIVO DE 3 PÁRRAFOS:

A los señores accionistas:

He examinado los Estados de Situación Financiera de la compañía Azul, S.A., al 31 de diciembre de 1993 y 1992, y los Estados de Resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, asimismo incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros, tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Como se menciona en la nota "3" los estados financieros adjuntos no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera requeridos por los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales se consideran importantes en atención al monto y antigüedad de los activos no monetarios, de la inversión de los accionistas y de la posición monetaria promedio mantenida durante los ejercicios.

En mi opinión, debido a la importancia que tiene la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera según se explica en el párrafo

anterior, los estados financieros adjuntos no presentan la situación financiera de la compañía Azul, S.A., al 31 de diciembre de 1993 y 1992, ni el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

### 1.3. Dictamen con Abstención de Opinión.

El auditor debe abstenerse de expresar una opinión cuando el alcance de su examen haya sido limitado en forma tal que no proceda la emisión de un dictamen con salvedades. En este caso, deberá indicar todas las razones que dieron lugar a dicha abstención.

La abstención de opinión, no obstante que implica la imposibilidad del auditor de expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, se considera como dictamen para efectos de las normas de auditoría.

La abstención de opinión no debe usarse en sustitución de una opinión negativa. Cuando el contador público haya llegado a la conclusión de que los estados financieros no presentan la situación financiera y/o el resultado de las operaciones conforme a los principios de contabilidad, así deberá expresarlo.

## 2. Comprobación del Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en los Estados Financieros.

En este punto se hace referencia al examen del control interno y a los procedimientos de auditoría encaminados a la comprobación del adecuado reconocimiento y presentación de los efectos de la inflación en los estados financieros conforme a las disposiciones del Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones que debe aplicar el auditor en la comprobación del reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

Considerando que la actualización de la información financiera presupone la necesidad de conservar los valores históricos, ya que son justamente éstos los que se reexpresan, los procedimientos aplicables parten del supuesto de que dichos valores históricos fueron previamente examinados por el auditor.

### 2.1. Objetivo.

El objetivo principal de auditoría es asegurarse que los procedimientos seguidos por la empresa para el reconocimiento y presentación de los efectos de la inflación son correctos y verificables, revisión de estados financieros.

Asimismo, comprobar que el método de actualización elegido por la empresa sea aquél que de acuerdo con las características particulares de la entidad permita presentar una información más apegada a la realidad de la misma bajo el contexto del criterio prudencial.

Verificar que los estados financieros se expresen en moneda del mismo poder adquisitivo, siendo éste el de la fecha del balance, y que cuando se presenten estados financieros comparativos se expresen, éstos también, en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

Comprobar la consistencia en la aplicación de los métodos y bases de actualización.

Cerciorarse de la adecuada presentación de las cifras y de la revelación de los métodos y bases utilizados para cuantificar los efectos de la inflación de los estados financieros.

## 2.2. Estudio y Evaluación del Control Interno.

El estudio y la evaluación del control interno deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en el Boletín 3050 (Estudio y Evaluación del Control Interno) de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría. Algunos controles internos clave que deberán verificarse durante la etapa relativa al estudio y evaluación del control interno son:

- Autorización del método seleccionado por la empresa (deberá ser autorizado por la dirección de la empresa).
- Conservación e identificación de las cifras históricas.

Revisión interna de los avalúos practicados por peritos independientes o por personal de la empresa.

- Comprobar la existencia de registros, documentos, y sistemas de capitación que permitan contar con los datos necesarios para determinar los efectos de la inflación, así como los procedimientos que aseguren la confiabilidad de la información. Por ejemplo:

a) Inventarios

Deben existir los medios que permitan asegurarse que se incluyan todos, así como la determinación de su antigüedad. Con respecto a los Costos de Reposición, debe existir registros de cotizaciones actualizados o archivos de compras donde se puedan comprobar los costos de los artículos para venta y de las materias primas y otros materiales a la fecha del balance.

b) Costo de Ventas

Deben existir los elementos necesarios que permitan determinar los costos representativos al momento de las ventas.

c) Activo Fijo



En lo que se refiere al activo fijo, cuando se practique avalúo por perito independiente o, excepcionalmente, cuando sea practicado por personal de la propia empresa, se deberá contar con documentación que permita la identificación en la empresa de los valores de actualización de los distintos bienes y su depreciación acumulada y del período, según los listados o informes de avalúo, en relación a los estados contenidos en los respectivos registros a costo histórico y la Estimación de la Vida Útil Remanente de los bienes y el Valor de Desecho de los mismos.

d) Capital Contable

Contar con la información relativa a las fechas en que se efectuaron las aportaciones de los accionistas, cualquiera que se su origen, incluyendo las que provengan de la capitalización de utilidades o reservas. Asimismo, los ejercicios en que se generaron utilidades o pérdidas y el análisis de las demás cuentas del capital.

e) Partidas Monetarias

La empresa deberá contar con los elementos que le permitan el corte mensual de los saldos de activos y pasivos monetarios para la determinación del efecto por posición monetaria.

f) En el caso de que se apliquen índices generales de precios, la empresa deberá mantener la documentación con los análisis de saldos por antigüedades, factores utilizados y los cálculos correspondientes.

g) Cerciorarse de la separación de funciones para la preparación, supervisión y aprobación de los cálculos y resultados de la reexpresión.

### 2.3. Procedimientos de Auditoría.

A continuación se señalan los procedimientos recomendados para la revisión del reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

En la *Planeación* el auditor deberá obtener información general sobre el método empleado por la empresa, así como de las políticas y procedimientos para llevar a cabo la reexpresión.

Se deberá documentar del *Estudio y Evaluación del Control Interno* establecido para la actualización de la información financiera, llevándose a cabo las pruebas de cumplimiento que resulten aplicables en las circunstancias para, finalmente, determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los demás procedimientos de auditoría.

#### Revisión Analítica

- Comparación de las cifras actualizadas del ejercicio con las del periodo anterior; estas últimas tal como se presentaron originalmente y también expresadas en pesos de poder adquisitivo del último ejercicio. Esta comparación permitirá juzgar la razonabilidad de los cambios.

- Estudiar el comportamiento de los activos y pasivos monetarios y su consecuente efecto en el resultado por posición monetaria.
- Evaluar, en su caso, la razonabilidad del Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios, tomando en cuenta el crecimiento de los Costos Específicos en los inventarios y activos fijos de la empresa, respecto a la inflación del periodo medida a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- Comparación, de ser posible, de las cifras actualizadas con las presentadas por otras empresas del mismo giro o actividad.
- Determinación de razones financieras sobre cifras actualizadas para juzgar la razonabilidad de las variaciones y tendencias.

#### Comprobación de Cálculos Aritméticos

#### Verificación de Autorizaciones y Registros

Comprobar la existencia de autorización formal de funcionario responsable, del método y políticas utilizados para la reexpresión de cifras. Asimismo, verificar que los resultados de la actualización se encuentren debidamente registrados en libros, preservando la información histórica.

## Declaraciones de la Administración

Obtener dentro de la carta de declaraciones de la administración la confirmación del método y políticas adoptadas por la empresa para la actualización.

### 2.3.1. Procedimientos de Aplicación General.

Asegurarse que se hayan actualizado todas las partidas no monetarias del balance general, así como los costos y gastos asociados con los activos no monetarios y, en su caso, los ingresos asociados con pasivos no monetarios.

Comprobar que aquellas partidas no monetarias que por su poca importancia no hubiesen sido actualizadas, se consideren como monetarias en la determinación del Resultado por Posición Monetaria.

Asegurarse que las cifras actualizadas de las diversas partidas objeto de reexpresión, cumplan con las limitaciones establecidas en el propio Boletín B-10, entre otras, las siguientes:

- a) Los inventarios actualizados no deben exceder a su Valor de Realización.
- b) Los activos fijos no deben exceder a su Valor de Uso (monto de los ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como

consecuencia de la utilización de tales activos). En su caso, se deberá comprobar se haya hecho la reducción correspondiente del valor actualizado.

c) Cuando existan activos fijos que se proyecte vender o desechar en un futuro inmediato, los importes a los que se presenten no deben exceder a su Valor Neto de Realización (precio estimado de venta menos costo en que se incurrirá para venderlos)

d) Los activos fijos en desuso deberán estar valuados a su Valor Neto de Realización.

e) El cargo por depreciación del periodo se debe determinar con base en el Valor Actualizado a la fecha que mejor permita enfrentar ingresos contra gastos.

f) La depreciación acumulada deberá estar calculada con base en el Costo Actualizado del Activo Fijo, considerando la vida útil probable de los bienes, sin afectar los resultados de ejercicios anteriores.

g) El costo de ventas actualizado deberá ser representativo del prevaleciente cuando se hicieron las ventas.

h) Cuando se utiliza el método de últimas entradas, primeras salidas (UEPS) en la determinación del costo de ventas, el consumo de copas de periodos anteriores debe reexpresarse.

i) Cuando por razones de carácter práctico la empresa combine los métodos de reexpresión de ajustes por cambios en el niveles generales de precios y de costos específicos, se deberá comprobar que la combinación únicamente se efectúe en rubros distintos del balance general, por lo que para la actualización del costo de ventas y la depreciación del ejercicio se deberá invariablemente utilizar el mismo método que en las correlativas cuentas de inventarios y activos fijos, respectivamente.

Cerciorarse que las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas, se presenten valuadas por el Método de Participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas, preferentemente con la misma metodología que los de la tenedora.

Para la comprobación del Resultado por Posición Monetaria, cerciorarse de la adecuada clasificación de las partidas monetarias y no monetarias, comprobando además que los activos y pasivos en moneda extranjera se hayan valuado a los tipos de cambio prevalecientes al principio de cada mes.

Verificar que todos los estados financieros se encuentren expresados en moneda del mismo poder adquisitivo, siendo éste el de la fecha del balance.

Comprobar que cuando se presenten estados financieros comparativos, éstos se expresen en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

### 2.3.2. Procedimientos Específicos: Método De Ajuste Por Cambios En El Nivel General De Precios Al Consumidor.

Revisar que la antigüedad de las partidas corresponda a la de su fecha de adquisición, construcción o producción de los activos, y a la de las aportaciones de capital y periodos de generación de utilidades o pérdidas.

Comprobar que se apliquen a los valores históricos originales los factores resultantes del índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México, en función de la antigüedad de las partidas objeto de la actualización.

### 2.3.3. Procedimientos Específicos: Método De Costos Específicos.

#### Costos de Reposición

Revisar que los costos utilizados por la empresa para la valuación de sus inventarios se encuentren basados en información reciente, tales como: facturas de compra, cotizaciones de proveedores o estudios de costos que respalden los Valores de Reposición.

Verificar que cuando se utilice el método de primeras entradas, primeras salidas; el de última compra; o el de costos predeterminados, los valores sean representativos de los de reposición a la fecha del balance.

En el caso de que se emplee el método de últimas entradas, primeras salidas para la actualización del costo de ventas, ya sea monetario o unitario, vigilar la correcta determinación de las capas, índices internos de inflación, factores de rotación, etc.

#### Avalúos practicados por perito independiente

Satisfacerse de la independencia y capacidad profesional del perito valuador. En su caso, comprobar su registro ante la autoridad correspondiente.

Comprobar que el avalúo corresponda a una fecha reciente con relación a la de los estados financieros, que permita asegurar cifras representativas. Si se trata de una actualización del avalúo de fechas anteriores, es necesario evaluar la razonabilidad de las bases e índices utilizados para dicha actualización.

Verificar que el estudio técnico del avalúo satisfaga por lo menos los siguientes requisitos:



- Proporcione los siguientes datos correspondientes a los distintos bienes
- Valor de Reposición Nuevo
- Valor Neto de Reposición
- Vida Útil Remanente
- Valor de Desecho
- Depreciación Anual
- Todos los bienes de la misma clase y características comunes deben tratarse en forma congruente.
- El cálculo técnico de la actualización no debe producir solamente cifras globales, sino que debe asignar valores específicos a los distintos bienes en existencia o a los distintos grupos de bienes homogéneos.

Comparar los registros del activo fijo al costo en la relación detallada del avalúo, para comprobar que los valores actualizados incluyen todos los bienes del activo fijo propiedad de la empresa.

#### Avalúos practicados por el personal de la empresa

Comprobar que existan elementos objetivos y verificables para soportar la razonabilidad de las cifras del avalúo.

Que el personal responsable posea un conocimiento profundo de los activos a revaluar en lo relativo a su costo, tecnología y estado físico; o bien, que por la naturaleza del activo se disponga de elementos objetivos y prácticos para la determinación de su valor de reposición.

En términos generales, observar los procedimientos aplicables para la revisión de avalúos practicados por perito independiente.

Actualización mediante índices específicos de precios

Comprobar que cuando la actualización se lleve a cabo mediante la aplicación de índices específicos de precios, éstos correspondan a los de la rama industrial a la que pertenece la empresa, publicados por el Banco de México u otro organismo de prestigio nacional.

En el caso de que dichos índices específicos hayan sido desarrollados por la propia empresa, se debe evaluar la objetividad del estudio técnico que los soporte.

Evaluar la razonabilidad de los cálculos para la determinación del Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios en Inventarios, Activos Fijos e Inversiones permanentes en acciones.

Comprobar que el Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios Acumulado y del Periodo, independientemente de su naturaleza favorable o desfavorable, se presente directamente en el capital contable.

Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios

### 3. REVELACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Comprobar que en los estados financieros o en sus notas se revele la información relativa al método de actualización y criterios de cuantificación adoptados por la empresa, significado e implicación de ciertos conceptos, etc.

Asegurarse que en el propio cuerpo de los estados financieros u en notas a los mismos, se revele que la información está expresada en pesos de poder adquisitivo de determinada fecha (la del último balance general).

Cerciorarse que respecto a los activos fijos y la depreciación como mínimo se revele el método de actualización seguido por la empresa, la depreciación del periodo y la acumulada, así como el procedimiento de depreciación utilizado. De existir cambios en las estimaciones de la vida probable de algunos o de la totalidad de los bienes sujetos a depreciación, comprobar se efectúe la revelación específica del cambio y su efecto en los estados financieros.

Verificar se revele en una nota a los estados financieros el procedimiento seguido por la actualización del capital, así como una explicación de su naturaleza.

Comprobar que se revele adecuadamente el análisis del resultado por tenencia de activos no monetarios, así como el procedimiento seguido para su determinación, incluyendo una explicación de su naturaleza.

Verificar en el propio cuerpo del estado de resultados o en una nota a los estados financieros se muestre el desglose de los componentes del costo integral de financiamiento y una explicación del significado del efecto por posición monetaria.

Asegurarse de que cualquier restricción cambiaria de otro tipo en relación con las monedas extranjeras involucradas en los estados financieros, se revele claramente en el cuerpo de los mismos o en sus notas. Asimismo, que se revele el monto de los activos y pasivos monetarios en divisas, mostrando si la posición es corta, larga o nivelada, así como las bases de su registro, fundamentalmente en cuanto al tipo de cambio utilizado.

# CAPITULO

# VI

- Caso Practico De Reexpresión De Estados Financieros Con Apego Al Boletín B-10 (Cuarta Adecuación, Porque La Quinta Adecuación Aun No Es Aprobada Para Su Aplicación)

## **CAPITULO VI. CASO PRACTICO "RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA".**

### **OBJETIVO.**

Con la resolución de este caso práctico se pretende mejorar el entrenamiento sobre la mecánica de aplicación de los lineamientos para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, que establece el Boletín B-10 y las Adecuaciones respectivas.

### **ANTECEDENTES.**

El Gerente General ha pedido que se elaboren los Estados Financieros Reexpresados de "Industrias Mexicanas", S A de C V de acuerdo con el boletín B-10 y sus adecuaciones

La principal actividad de esta compañía es la producción, distribución y venta de productos lácteos y alimentos enlatados. Su cliente más importante es una cadena de tiendas de descuento

### **CONSIDERACIONES**

a) A partir de 1995 la compañía contrató los servicios de un perito independiente para que practicara un avalúo de su activo fijo, durante 1996 se practicó el trabajo de mantenimiento relativo.

b) La depreciación contable sobre cifras históricas se calcula sobre la base de línea recta, sobre saldos finales y aplicando las siguientes tasas de depreciación:

edificio	5%
maquinaria y equipo	9%
muebles y enseres	10%

c) Al 31 de diciembre de 1995 no fue necesario reexpresar los inventarios, ya que éstos fueron adquiridos en fecha muy cercana al fin del año.

d) Los inventarios se valúan a través del método de costos promedio. La compañía actualiza los inventarios y el costo de ventas, por medio del método de índices.

e) El 28 de diciembre de 1996 a través de una Asamblea de Accionistas los socios acordaron aportar \$4,143,000 00 para futuros aumentos de capital.

f) Para efectos del caso práctico se considera hasta la Cuarta Adecuación al B-10, ya que la Quinta Adecuación está en ADENDUM con lo cual se difiere su entrada en vigor hasta el 1º de enero de 1997, sin embargo, existe la posibilidad de que el Quinto documento de Adecuaciones sea modificado (Proyecto de Auscultación marzo 1997).

#### DATOS.

La empresa proporciona la siguiente información:

1. Balances Generales y Estados de Resultados de "Industrias Mexicanas" S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1995 y 1996 los cuales sólo han sido reexpresados hasta 1995.
2. Estado de Resultados mensual, Estado de Costo de Producción, Ventas del año y Análisis mensual de compras, mano de obra y gastos de fabricación de 1996 en pesos nominales.
3. Anexo 1 posición monetaria mensual durante 1996.
4. Anexo 2 cédula que muestra el movimiento de los inventarios de agosto a diciembre de 1996, así como su integración al cierre del ejercicio.

5. Anexo 3 integración del activo fijo al 31 de diciembre de 1996.

6. Anexo 4 integración de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 1996.

7. Anexo 5 certificado del valuator por el avalúo de los activos fijos practicado al 31 de diciembre de 1996.

8. Anexo 6 índice nacionales de precios al consumidor anuales y mensuales

**NOTA:** Las diferencias en las cantidades por operaciones aritméticas son consecuencia del redondeo



**PRAXINIA MECANAS S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL**

	1986	1985		1986	1985
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo	36,810.00	22,421.00	Cuentas por Pagar	2,325,000.00	1,071,630.00
Inversiones	24,940.00	1,045,100.00	Proveedores	39,820.00	8,997.00
Cuentas	14,772.00	30,117.00	Préstamos Bancarios	3,042,250.00	2,279,364.00
Eliminación de Cuentas por Cobrar	10,302.00	16,822.00	Cuentas por Pagar	45,037.00	2,274.00
no Activables	15,625.00	7,175.00			
Impuestos por Pagar	52,865.00	99,765.00	SUMA PASIVO CORRIENTE	2,742,000.00	3,382,794.00
Inventarios	642,819.00	773,461.00			
Pagos Anticipados	0.00	0.00	<b>PASIVO AJUSTADO</b>		
	<u>3,308,946.00</u>	<u>20,638,000.00</u>	Préstamos a Largo Plazo	2,266,000.00	2,242,347.00
<b>SUMA ACTIVO CORRIENTE</b>			SUMA PASIVO AJUSTADO	2,266,000.00	2,242,347.00
			<b>ACTIVO FIJO</b>		
Inmuebles Maquinaria y Equipo	13,207,857.00	13,207,857.00	TOTAL PASIVO	5,022,000.00	5,625,141.00
Depreciación Acumulada	<u>2,163,238.00</u>	<u>2,163,238.00</u>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
			Capital Social	150,000.00	150,000.00
<b>SUMA ACTIVO FIJO</b>	10,244,619.00	10,444,619.00	Aportaciones de Accionistas	6,143,000.00	0.00
			Reservas Acumuladas	1,461,972.00	1,461,972.00
			Reservados de Ejercicio	2,476,304.00	-
			Ajustación de Capital Social	-	-
			y Reserva Acumulada	768,033.00	768,033.00
			Eliminación de Activos de	-	-
			Capital Contable	8,973,241.00	8,973,241.00
			<b>TOTAL CAPITAL</b>	9,558,140.00	9,892,744.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>13,581,565.00</u>	<u>12,445,387.00</u>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<u>13,581,565.00</u>	<u>12,445,387.00</u>

(\*) Este importe se integra de la siguiente manera:

Actualización de Capital Social	1,299,100.00
Actualización de Reserva Acumulada	8,677,900.00
Actualización de Reserva de Anc.	<u>2,911,720.00</u>
<b>TOTAL</b>	<u>12,888,720.00</u>

**INDUSTRIAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**

	Año que termina el 31 de Diciembre de	
	1994	1995
<b>Ventas Netas</b>	897,252 00	734,520 00
<b>Costo de Ventas</b>	<u>899,984 00</u>	<u>579,507 00</u>
<b>Utilidad/Ferida Bruta</b>	2,734 00	155,013 00
<b>Gastos de Operación</b>		
Gastos de Distribución	104,791 00	48,811 00
Gastos de venta	266,571 00	98,312 00
Gastos de Administración	327,738 00	114,870 00
Depreciación	<u>204,387 00</u>	<u>144,768 00</u>
	903,487 00	406,761 00
<b>Ferida de Operación</b>	-906,221 00	251,748 00
<b>Costo integral de financiamiento</b>		
Intereses neto	-1,460,763 00	-1,115,949 00
Pérdidas en Cambio-Neto	-109,322 00	-238,063 00
<b>Resultado por Posición Monetaria</b>	<u>0 00</u>	<u>1,067,481 00</u>
	1,570,085 00	286,551 00
<b>Pérdida Neta del Año</b>	<u>-2,476,306 00</u>	<u>-538,299 00</u>

## INDUSTRIAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

## ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	MESES DE 1996				ACUMULADO
	1	2	3	4 AL 12	AL 31-DIC-1996
Ventas Netas	39,375.00	52,778.00	74,112.00	730,987.00	897,252.00
Costo de Ventas					
Costos de Operación					
Gastos de Distribución	4,598.00	6,164.00	6,656.00	85,373.00	104,791.00
Gastos de Venta	11,698.00	15,680.00	20,019.00	217,174.00	266,571.00
Gastos de Administración	14,387.00	19,376.00	27,070.00	267,006.00	327,838.00
Depreciación					
Resultado de Operación					
Costo Integral de Financiamiento					
Intereses Neto	-64,104.00	-85,925.00	-120,657.00	-1,190,077.00	-1,460,763.00
Pérdidas en Cambio Neto	-4,797.00	-6,430.00	9,030.00	-89,065.00	-109,322.00
Resultado por operación Monetaria					

INDUSTRIAS MEXICANAS. S.A. DE C.V.

ESTADO DE COSTO DE PRODUCCIÓN Y COSTO  
DE PRODUCCIÓN DE LO VENDIDO

Inventario Inicial		773.461.00
más:		
Compras	553.239.00	
Mano de Obra	158.068.00	
Gastos de Fabricación	<u>79.034.00</u>	<u>790.341.00</u>
		1.563.802.00
menos		
Inventario Final		<u>663.816.00 (1)</u>
Costo de Producción de lo Vendido		<u>899.986.00</u>

(1) Véase Análisis en el Anexo 2.

INDUSTRIAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

ANÁLISIS MENSUAL DE COMPRAS, MANO DE OBRA Y  
GASTOS DE FABRICACIÓN DE 1996 (1)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL A DICIEMBRE	TOTAL
Compras	46,103.00	49,791.00	48,408.00	408,937.00	553,239.00
Mano de Obra	13,172.00	14,490.00	13,831.00	116,575.00	158,068.00
Gastos de Fabricación	6,586.00	7,245.00	6,915.00	58,288.00	79,034.00
					<u>790,341.00</u>

(1) Para efectos prácticos solo se analizan los tres primeros meses y los nueve meses restantes se presentan agrupados.

## INDUSTRIAS MEXICANAS. S.A DE C.V.

## POSICIÓN MONETARIA 1996

MES	ACTIVO	PASIVO
ENERO	1.253.549 00	5.583.447 00
FEBRERO	1.306.272 00	5.837.354 00
MARZO	1.297.353 00	6.440.248 00
ABRIL	1.209.561 00	7.640.753 00
MAYO	1.027.458 00	7.686.263 00
JUNIO	962.298 00	5.766.573 00
JULIO	1.041.099 00	6.010.608 00
AGOSTO	1.218.462 00	6.354.894 00
SEPTIEMBRE	1.416.348 00	6.740.589 00
OCTUBRE	1.820.787 00	7.328.049 00
NOVIEMBRE	1.642.989 00	4.384.233 00
DICIEMBRE	<u>2.056.512 00</u>	<u>5.064.803 00</u>
	16.252.688 00	74.837.814 00

INDUSTRIAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.  
 INTEGRACION DE LOS MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS  
 DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1996.

	<u>Compras de Materia Prima por mes</u>	<u>Traspaso de Materia Prima a Producción en Proceso</u>	<u>Traspaso de Producción en Proceso a Producto Terminado</u>
Julio	41,110.00	14,975.00	75,915.00
Agosto	42,320.00	15,390.00	82,317.00
Septiembre	39,148.00	14,820.00	88,420.00
Octubre	44,975.00	17,350.00	96,550.00
Noviembre	39,900.00	16,520.00	79,320.00
Diciembre	41,300.00	18,164.00	96,689.00

INTEGRACION DEL RENGLON DE INVENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Materia Prima	145,223.00
Producción en Proceso	9,082.00
Producto Terminado	<u>509,511.00</u>
	<u>663,816.00</u>

## INDUSTRIAS MEXICANAS. S.A. DE C.V.

INTEGRACION DEL ACTIVO FIJO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

<u>CONCEPTO</u>	<u>COSTO HISTORICO</u>	<u>ACTUALIZACION HASTA 1995</u>	<u>TOTAL</u>
Terreno	309.420.00	1.625.320.00	1.934.740.00
Edificio	840.780.00	2.725.490.00	3.566.270.00
Maquinaria y Equipo	1.670.145.00	5.195.620.00	6.865.765.00
Muebles y Enseres	<u>120.350.00</u>	<u>720.732.00</u>	<u>841.082.00</u>
TOTAL	<u>2.940.695.00</u>	<u>10.267.162.00</u>	<u>13.207.857.00</u>



## INDUSTRIAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

INTEGRACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

<u>CONCEPTO</u>	<u>COSTO HISTÓRICO</u>	<u>ACTUALIZACIÓN HASTA 1995</u>	<u>TOTAL</u>
Edificio	194 272 00	341.031 00	535 303.00
Maquinaria y Equipo	804 306 00	1.380.442 00	2 184.748.00
Muebles y Enseres	<u>50 967 00</u>	<u>194.218 00</u>	<u>245.185.00</u>
TOTAL	<u>1 049 545 00</u>	<u>1 915 691 00</u>	<u>2 965 236 00</u>

## VALUADORES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.

CERTIFICADO DE VALUACIÓN  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

CONCEPTO	VRN	VNR	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	DEPRECIACIÓN ANUAL *
Terreno	2.561.817.00	2.561.817.00	0 00	0 00
Edificio	5.615.593.00	4.382.432.00	1.233.161.00	138.274.00
Maquinaria y Equipo	12.646.218.00	7.560.130.00	5.086.088.00	1.029.391.00
Muebles y Enseres	1.637.031.00	1.054.157.00	582.874.00	135.800.00
<b>TOTAL</b>	<b>22.460.659.00</b>	<b>15.558.536.00</b>	<b>6.902.123.00</b>	<b>1.303.465.00</b>

\*Depreciación determinada por el valuador a pesos promedio del año

# INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

(BASE 1994=100)

AÑO	ENE	FEB	MAR	ARR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1990	54.1815	55.4084	56.3852	57.2434	58.2423	59.5251	60.6106	61.6434	62.5221	63.4209	65.1048	67.1567
1991	68.8684	70.0707	71.0700	71.8145	72.5165	73.2774	73.9250	74.4395	75.1810	76.0554	77.9489	79.7786
1992	81.2285	82.1909	82.0274	83.7675	84.3198	84.8926	85.4766	85.9514	86.6991	87.3233	88.0484	89.3026
1993	90.4728	91.1615	91.6928	92.2216	92.7487	93.2689	93.7172	94.2188	94.9166	95.3048	95.7251	96.4550
1994	97.2028	97.7027	98.2051	98.6661	99.1629	99.6591	100.1010	100.5676	101.2828	101.9145	102.3588	103.2566
1995	107.1431	111.6841	118.2700	127.6900	133.0290	137.2510	140.0490	142.3720	145.3170	148.3070	151.9640	156.9150
1996	162.5560	166.3500	170.0120	174.8450	178.0320	180.9310	183.5530	185.9420	188.9150	191.2730	194.1710	200.3880
1997	205.5410	208.9950	211.5960	213.6820								

## INDUSTRIAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

## CEDULA I

## DETERMINACIÓN DE LA POSICIÓN MONETARIA 1996

MES (1)	ACTIVO (2)	PASIVO (3)	POSICIÓN MONETARIA (4) = (2-3)	FACTOR MENSUAL (5)	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (6) = (4*5)
ENERO	1,253,549.00	5,583,447.00	-4,329,898.00	0.2327	1,007,766.27
FEBRERO	1,306,272.00	5,837,354.00	-4,531,082.00	0.2046	927,135.37
MARZO	1,297,353.00	6,440,248.00	-5,142,895.00	0.1267	918,879.75
ABRIL	1,209,561.00	7,640,753.00	-6,431,192.00	0.1661	939,528.94
MAYO	1,027,458.00	7,686,263.00	-6,658,805.00	0.1256	-836,165.66
JUNIO	960,298.00	5,746,573.00	-4,786,275.00	0.1077	-511,642.24
JULIO	1,041,099.00	6,010,608.00	-4,969,509.00	0.0920	-457,268.60
AGOSTO	1,218,442.00	6,354,894.00	-5,136,452.00	0.0777	-399,053.95
SEPTIEMBRE	1,416,348.00	6,740,589.00	-5,324,241.00	0.0607	-323,346.57
OCTUBRE	1,820,787.00	7,326,049.00	-5,505,262.00	0.0477	-262,445.26
NOVIEMBRE	1,642,989.00	4,364,233.00	-2,721,244.00	0.0325	-87,749.62
DICIEMBRE	2,056,512.00	5,064,833.00	-3,008,321.00	0.1000	-300,832.10
	<u>16,252,669.00</u>	<u>74,837,814.00</u>	<u>-58,585,145.00</u>		<u>-6,675,943.24 (1)</u>

(2) y (3) Ver Anexo I

INDUSTRIAS MEXICANAS, S. A. DE C.V.

CÉDULA 2  
ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS POR EL  
MÉTODO DE CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS

CONCEPCIO	CAPA	VALOR HISTÓRICO	INDICES	FACTOR	VALOR ACTUALIZADO	EFFECTO
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3*5)	(7)=(6-3)
<b>MATERIA PRIMA</b>						
	DICIEMBRE	41,300.00	Dic96/Dic96	1.0000	41,300.00	0.00
	NOVIEMBRE	39,900.00	Dic96/Nov96	1.0320	41,177.52	1,277.52
	OCTUBRE	44,975.00	Dic96/Oct96	1.0477	47,118.26	2,143.26
	SEPTIEMBRE	19,048.00	Dic96/Sep96	1.0407	20,204.80	1,156.80
(A)		<u>145,271.00</u>			<u>149,800.58</u>	<u>4,529.58</u>
<b>PRODUCCION EN PROCESO</b>						
	DICIEMBRE	9,082.00	Dic96/Dic96	1.0000	9,082.00	0.00
(B)		<u>9,082.00</u>			<u>9,082.00</u>	<u>0.00</u>
<b>PRODUCTO TERMINADO</b>						
	DICIEMBRE	96,699.00	Dic96/Dic96	1.0000	96,699.00	0.00
	NOVIEMBRE	79,320.00	Dic96/Nov96	1.0320	81,859.68	2,539.68
	OCTUBRE	96,550.00	Dic96/Oct96	1.0477	101,151.03	4,601.03
	SEPTIEMBRE	88,420.00	Dic96/Sep96	1.0407	93,789.84	5,369.84
	AGOSTO	82,317.00	Dic96/Ago96	1.0777	88,712.28	6,395.28
(C)	JULIO	<u>66,215.00</u>	Dic96/Jul96	1.0920	<u>72,307.76</u>	<u>6,092.76</u>
		<u>509,511.00</u>			<u>534,509.58</u>	<u>24,998.58</u>
A+B+C		<u>663,816.00</u>			<u>693,392.18</u>	<u>29,576.18 (2)</u>

(3) Ver Anexo 2

## CÉDULA 3

ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO  
POR EL MÉTODO DE COSTOS ESPECÍFICOS

CONCEPTO (1)	VALOR HISTÓRICO (2)	VALOR AVALUO (3)	AJUSTE (4)=(3-2)	MOBES (5)	FACTOR (6)	CIFRA PREEVALUADA (7)=(2*6)	DETANIM (8)=(3-7)
Tereno	1,934,740.00	2,561,817.00	627,077.00	Dic96/Dic95	1.2770	2,470,740.26	91,076.74
Edificio	3,566,270.00	5,615,593.00	2,049,323.00	Dic96/Dic95	1.2770	4,554,269.24	1,061,323.76
Maquinaria y equipo	8,865,765.00	12,646,278.00	3,780,453.00	Dic96/Dic95	1.2770	8,767,856.16	3,878,361.84
Muebles y Enseres	841,082.00	1,637,031.00	795,949.00	Dic96/Dic95	1.2770	1,074,095.31	562,935.69
	<u>13,207,857.00</u>	<u>22,460,659.00</u>	<u>9,252,802.00</u>	(4)		<u>16,866,950.98</u>	<u>5,593,698.02</u>

(2) Ver Anexo 3

(3) Ver Anexo 5

## INDUSTRIAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

## CÉDULA 4.1

DETERMINACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN DEL  
EJERCICIO SEGUN PERITO A PESOS DE CIERRE

CONCEPTO (1)	PESOS PROMEDIO (2)	INDICES (3)	FACTOR (4)	PESOS CIERRE (5)=(2*4)
Edificio	138 274 00	Dic96/Prom96	1 1046	152,737.46
Maquinaria y Equipo	1 029,391 00	Dic96/Prom96	1 1046	1,137,065.29
Muebles y Enseres	<u>135 800 00</u>	Dic96/Prom96	1.1046	<u>150 004.68</u>
TOTAL	<u>1,303,465 00</u>			<u>1,439,807.43</u>

(2) Ver Anexo 5

## CÉDULA 4.2

## ANALISIS DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO

CONCEPTO (1)	COSTO HISTÓRICO (2)	% DEPRECIACIÓN (3)	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO (4)= (2*3)
EDIFICIO	840.780 00	0.05	42.039 00
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.670.145.00	0.09	150.313 05
MUEBLES Y ENSERES	<u>120.350.00</u>	0.10	<u>12.035 00</u>
TOTAL	<u>2.631.275.00</u>		<u>204.387 05</u>

(2) Ver Anexo 3

(3) Ver Datos



## INDUSTRIAS MEXICANAS, S. A. DE C. V.

## CÉDULA 8

## ACTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO

CONCEPTO	COSTOS ESPECÍFICOS		ÍNDICES		FACTOR DE ACTUALIZACIÓN		DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO ACTUALIZADA	DIFERENCIA
	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	ÍNDICE	ÍNDICE	DE 1971	DE 1970		
	1970	1971	1970	1971	1971/1970	1970/1971		
EDIFICIO	152,737.66	47,079.00	110.878.66	100.000.00	1.1079	0.9029	161,367.26	11,370.20
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,177,045.29	1,013,137.55	946,752.24	1,000,000.00	1.1277	0.8866	1,265,130.06	(123,044.77)
MUEBLES Y ENSERES	150,004.68	12,235.00	137,849.68	100,000.00	1.2779	0.7829	176,163.82	(26,159.24)
<b>TOTAL</b>	<b>1,480,807.63</b>	<b>204,367.05</b>	<b>1,215,420.38</b>				<b>1,577,691.23</b>	<b>(137,883.87)</b>

(2) Ver cédula #1

(3) Ver cédula #2

## INDUSTRIAS MEXICANAS, S. A. DE C.V.

## CÉDULA

## ACTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA

ECONOMÍA	COSTOS ESPECÍFICOS			ÍNDICES			ACTUALIZACIÓN		ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN	REFORMA	
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	DEPRECIACIÓN DEPRECIACIÓN	TOTAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	DEPRECIACIÓN DEPRECIACIÓN	TOTAL	FACTORES DE ACTUALIZACIÓN	ACTUALIZACIÓN			
	19	19	1943.9	19	19	1943.9	1943.9	1943.9			
EDIFICIO	1,233,161.00	152,737.46	1,385,898.46	533,103.70	42,595.00	575,698.70	587,159.54	0.964/0.963	1.2770	749,831.97	330,592.57
MÁQUINARIA Y EQUIPO	5,084,789.00	1,137,063.29	6,221,852.29	2,184,749.70	57,313.74	2,242,063.44	1,914,587.74	0.864/0.863	1.2770	2,443,020.62	1,504,002.82
MUEBLES Y ENSERES	582,874.70	150,974.68	733,849.38	245,187.70	12,033.00	257,220.70	199,719.32	0.764/0.763	1.2770	253,251.17	177,818.19
TOTAL	6,900,824.70	1,440,775.43	8,341,600.13	2,963,041.10	111,941.74	3,074,982.84	2,701,467.62			3,449,102.77	2,012,413.60 (4)

(7) Ver Anexo 5

(8) Ver Cédula #1

(9) Ver Anexo 4

(6) Ver Cédula 3

## CÉDULA 7

ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE  
POR EL MÉTODO DE CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS

CONCEPTO (1)	VALOR HISTÓRICO (2)	ÍNDICES (3)	FACTOR (4)	VALOR ACTUALIZADO (5)=(2*4)
Capital Social	279 823 00	Dic96/Dic95	0.2770	77 524 43 (5)
Adiciones para Futuros Aumentos	4 143 000 00	Dic96/Dic96	0.0000	0 00
Pérdida de Ejercicios Anteriores	12 362 818 00	Dic96/Dic95	0.2770	3 424 560 10 (6)
	<u>2 062 000 00</u>			<u>576 535 66</u>
Pérdida Acumulada a 1995	(1 461 972 00)			
Act. de Pérdida Acumulada	(607 674 00)			
Act. de Pérdida del Ejercicio Anterior	<u>(291 172 00)</u>			
Pérdida Acum. Act. a 95	(2.360 818 00)	*Actualizar a 1996		
Resultado del Ejercicio '96	<u>(2.476 306 00)</u>			
Pérdida Acum. 1996	<u>(3.938.278.00)</u>			

(2) Ver Balance General

INDUSTRIAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

CÉDULA B  
ACTUALIZACIÓN DEL COSTO POR EL  
MÉTODO DE CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS

INDICES (1)	FACTOR (2)	COMPRAS		MANO DE OBRA		GASTOS DE FABRICACIÓN	
		VALOR HISTÓRICO (3)	VALOR ACTUALIZADO (4) = (2 * 3)	VALOR HISTÓRICO (5)	VALOR ACTUALIZADO (6) = (2 * 5)	VALOR HISTÓRICO (7)	VALOR ACTUALIZADO (8) = (2 * 7)
		ENERO					
Dic96-Ene96	1.2327	46 103 00	56 832 65	13 172 00	16 237 55	8 586 00	8 118 77
FEBRERO							
Dic96-Feb96	1.2046	49 791 00	59 979 07	14 490 00	17 454 90	7 245 00	8 727 45
MARZO							
Dic96-Mar96	1.1787	48 408 00	57 057 04	13 631 00	16 302 18	6 915 00	8 150 50
ABR DIC							
Dic96Prom Abr Dic 96	1.0748	408 937 00	439 521 08	116 575 00	125 293 55	58 288 00	62 647 31
		557 239 00	613 389 84	158 069 00	175 288 18	79 034 00	87 644 04

ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO INICIAL

VALOR HISTÓRICO (1)	INDICES (2)	FACTOR (3)	VALOR ACTUALIZADO (4) = (1 * 3)
* 773 481 00	Dic96Dic95	1.2770	987 746 89

(3), (5) y (7) Ver Análisis Mensual de Compras  
Mano de Obra y Gastos de Fabricación

\* Ver Balance General 1995

**CÉDULA 9**  
**COSTO DE VENTAS ACTUALIZADO**

CONCEPTO	VALOR	VALOR	DIFERENCIA
	HISTORICO	ACTUALIZADO	
(1)	(2)	(3)	(4) = (3-2)
Inventario Inicial	773,461 00	987,746 89	214,285 89
Más: Compras	553,239 00	613,389 84	60,150 84
Mano de Obra	158,668 00	175,288 18	17,220 18
Gastos de Fabricación	79,034 00	87,644 04	8,610 04
Menos: Inventario Final	(663,816 00)	(693,392 18)	(29,576 18)
	<u>899,986 00</u>	<u>1,170,676 77</u>	<u>270,690 77</u>

(2) Ver Estado de Costo de Producción y Costo de Producción de lo Vendido

(3) Ver Cédula 8 y para el Inventario Final ver Cédula 2



## INDUSTRIAS MEXICANAS, S. A. DE C. V.

## CÉDULA 11

## ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

CONCEPTO (1)	CIFRA HISTÓRICA (2)	CIFRA ACTUALIZADA (3)	DIFERENCIA (4) = (3-2)
Ventas Netas	897,252 00	985,126 60	87,874 60 (7)
Costo de Ventas	(899,986 00)	(1,170,676 77)	(270,690 77) (8)
Gastos de Operación			
Gastos de Distribución	(104,791 00)	(115,053 90)	(10,262 90) (9)
Gastos de Venta	(266,571 00)	(292,678 29)	(26,107 29) (10)
Gastos de Administración	(327,738 00)	(359,385 66)	(31,647 66) (11)
Depreciación	(204,387 05)	(342,270 85)	(137,883 80) (12)
Costo Integral de Financiamiento:			
Intereses-Neto	(1,460,763 00)	(1,603,824 37)	(143,061 37) (13)
Pérdidas en Cambio-Neto	(109,322 00)	(120,028 59)	(10,706 59) (14)
	<u>(2,476,306 05)</u>	<u>(3,018,791 83)</u>	<u>(542,485 78)</u> (15)

(2) Ver Estado de Resultados

(3) Ver Cédula 10, para el Costo de Ventas  
ver cédula 9 y para la Depreciación ver cédula 5 (Columna 7-4).

## INDUSTRIAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

## CÉDULA 12

DETERMINACIÓN DEL RESULTADO POR TENENCIA DE  
ACTIVOS NO MONETARIOS

REFERENCIA (1)	CONCEPTO (2)	CIFRAS COSTOS ESPECÍFICOS (3)	CIFRAS ÍNDICES DE PRECIOS (4)	RETANM DEL PERIODO (5)=(3-4)
Ced. 3	Terreno	2 561 817 00	2 470 740 26	91 076 74
Ced. 3	Edificio	5 615 593 00	4 554 269 24	1 061 323 76
Ced. 3	Maquinaria y Equipo	12 646 218 00	8 767 856 16	3 878 361 84
Ced. 3	Muebles y Enseres	1 637 031 00	1 074 095 31	562 935 69
Ced. 6	Depreciación Acumulada	(5 462 315 57)	(3 449 902 77)	(2 012 412 80)
	Subtotal			
Ced. 5	Actualización del Resultado del Ejercicio (Depreciación)	(1 435 807 43)	(1 577 691 23)	(137 883 80)
	Total RETANM del periodo	15 558 525 00	11 839 366 97	3 443 401 43 (16)



## INDUSTRIAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

## CÉDULA 13

## ASIENTOS POR REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

CONCEPTO	DEBE	HABER	REF.
- 1 -			
Corrección por Reexpresión	6.675.943.24		CED. 1
Resultado por Posición Monetaria		6.675.943.24	
- 2 -			
Actualización de Inventario	29.576.18		CED. 2
Corrección por Reexpresión		29.576.18	
- 3 -			
Terreno			
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	91.076.74		CED. 3
Edificio	1.061.323.76		
Maquinaria y Equipo	3.878.361.84		
Muebles y Enseres	562.935.69		
Resultado por Tenencia de Activos no Mon.		5.593.698.03	
- 4 -			
Resultado por Tenencia de Activos no Mon.	2.012.412.80		CED. 6
Depreciación Acumulada		330.592.57	
Depreciación Acumulada Edificio		1.504.002.08	
Dep. Acum. Maquinaria y Equipo		177.818.15	
Dep. Acum. Muebles y Enseres			
- 5 -			
Corrección por Reexpresión	77.524.43		CED. 7
Actualización de Capital Social y Pérdida Acum.		77.524.43	
- 6 -			
Actualización de Capital Social y Pérdida Acumulada	654.060.10		CED. 7
Corrección por Reexpresión		654.060.10	
- 7 -			
Corrección por Reexpresión	87.874.60		CED. 11
Ventas		87.874.60	

## INDUSTRIAS MEXICANAS, S. A. DE C. V.

- 8 -			
Costo de Ventas	270,690.77		CED. 11
Corrección por Reexpresión		270,690.77	
- 9 -			
Gastos de Distribución	10,262.90		CED. 11
Corrección por Reexpresión		10,262.90	
- 10 -			
Gastos de Venta	26,107.29		CED. 11
Corrección por Reexpresión		26,107.29	
- 11 -			
Gastos de Administración	31,647.66		CED. 11
Corrección por Reexpresión		31,647.66	
- 12 -			
Depreciación del Ejercicio	(137,883.80)		CED. 11
Resultado por Tenencia de Activos no Mon.		(137,883.80)	
- 13 -			
Intereses	143,061.37		CED. 11
Corrección por Reexpresión		143,061.37	
- 14 -			
Pérdidas en Cambio	10,706.59		CED. 11
Corrección por Reexpresión		10,706.59	
- 15 -			
Resultado del Ejercicio	542,485.78		CED. 11
Corrección por Reexpresión		542,485.78	
- 16 -			
Resultado por Tenencia de Activos no Mon.	3,443,401.43		CED. 12
Corrección por Reexpresión		3,443,401.43	

INDUSTRIAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

\_ 17 \_

Exceso e insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	6.356.745.66	
Corrección por Reexpresión		6.356.745.66
SUMAS IGUALES	<u>25.828.315.03</u>	<u>25.828.315.03</u>

# ESQUEMAS DE MAYOR

## CÉDULA 14

### EFFECTIVO

S)	36.810.00	
	36.810.00	

### INVERSIONES

S)	2.429.420.00	
	2.429.420.00	

### CLIENTES

S)	14.712.00	
	14.712.00	

### INMUEBLES, MAQ. Y EQUIPO

S)	11.273.117.00	
(3)	5.502.621.29	
	16.775.738.29	

### DEPRECIACION ACUMULADA

	2.965.236.00	(5)
	2.012.412.80	(4)
	4.977.648.80	

### DOCUMENTOS POR PAGAR

	2.372.520.00	(5)
	2.372.520.00	

### APORT. PARA FUT. AUMET. DE CAPITAL

	4.143.000.00	(5)
	4.143.000.00	

### PÉRDIDA ACUMULADA

S)	1.461.972.00	
	1.461.972.00	

### RESULTADO DEL EJERCICIO

S)	2.476.306.00	
	2.476.306.00	

ESTIMACIÓN P/CTAS INCOBRABLES	
	10.302.00 S)
	10.302.00

IVA ACREDITABLE	
S)	120.625.00
	120.625.00

OTROS IMPUESTOS	
S)	83.865.00
	83.865.00

PROVEEDORES	
	39.825.00 S)
	39.825.00

PRÉSTAMOS BANCARIOS	
	304.625.00 S)
	304.625.00

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
	45.037.00 S)
	45.037.00

ACT. DEL CAPITAL SOCIAL Y PERD. ACUM.	
S)	769.023.00
(6)	654.060.10
(15)	542.485.78
	1.965.568.88
	1.888.044.45
	77.524.43

EXCESO E INSUFICIENCIA EN LA ACT. DEL CAP. SOC.	
(17)	1.679.342.20
	8.973.241.00 S)
	7.293.898.80

RESULTADO POR POSICION MONETARIA	
	6.675.943.24 1)
	6.675.943.24

VENTAS	
	897.252.00 (5)
	87.874.60 (7)
	985.126.60

COSTO DE VENTAS	
(5)	899.986.00
(8)	270.690.77
	1.170.676.77

GASTOS DE DISTRIBUCIÓN	
(5)	104.791.00
(9)	10.262.90
	115.053.90

PÉRDIDA EN CAMBIOS	
(5)	109.322.00
(14)	10.706.59
	120.028.59

GASTOS FINANCIEROS	
INTERESES	
(5)	1.460.763.00
(13)	143.061.37
	1.603.824.37

GASTOS DE VENTA	
(5)	266.571.00
(10)	26.107.29
	292.678.29

GASTOS DE ADMÓN	
(5)	327.738.00
(11)	31.647.66
	359.385.66

DEPRECIACIÓN	
DEL EJERCICIO	
(5)	204.387.00
	66.503.20
	137.883.80

INVENTARIOS	
(5)	663.816.00
(2)	29.576.18
	693.392.18

TERRENOS	
S)	1.934.740.00
(3)	91.076.74
	<u>2.025.816.74</u>

PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
	2.260.620.00 S)
	<u>2.260.620.00</u>

CAPITAL SOCIAL	
	150.000.00 S)
	<u>150.000.00</u>

RESULTADO POR TEN. DE ACT. NO MON.		
(1)	2.012.412.80	5.593.698 03 (3)
(12)	137.883.80	
	<u>2.150.296.60</u>	<u>5.593.698 03</u>
(16)	3.443.401.43	3.443.401.43

CORRECCIÓN POR REEXPRESIÓN		
(1)	6.675.943.24	29.576.18 (2)
(5)	77.524.43	654.060.10 (6)
(7)	67.874.60	270.690.77 (8)
		10.262.90 (9)
		26.107.29 (10)
		31.647.66 (11)
		143.061.37 (13)
		10.706.59 (14)
		542.485.78 (15)
		<u>3.443.401.43 (16)</u>
	<u>6.841.342.27</u>	<u>5.162.000.07</u>
	1.679.342.20	1.679.342.20 (17)

## INDUSTRIAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

## CEDULA 15

INDUSTRIAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS ACTUALIZADO

	CIFRAS HISTÓRICAS	CIFRAS REEXPRESADAS
Ventas Netas	897,252 00	985,126 60
Costo de Ventas	<u>899,986 00</u>	<u>1 170 676 77</u>
Utilidad/Pérdida Bruta	- 2,734 00	- 185,550 17
Gastos de Operación:		
Gastos de Distribución	104,791 00	115 053 90
Gastos de venta	266,571 00	292 678 29
Gastos de Administración	327,738 00	359,385 65
Depreciación	<u>204,387 00</u>	<u>66,503 20</u>
	903,487 00	833,621 05
Pérdida de Operación	- 906,221 00	- 1,019 171 22
Costo Integral de Financiamiento		
Intereses-Neto	- 1,460,763 00	- 1,603,824 40
Pérdidas en Cambio-Neto	- 109,322 00	- 120 028 59
Resultado por posición Monetaria	<u>0 00</u>	<u>6,675,943 24</u>
	- 1,570,085 00	4,952,090 25
Resultado del ejercicio	<u>- 2,476,306 00</u>	<u>3,932,919 03</u>



INDUSTRIAS MEXICANAS S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998  
CÉDULA 16

ACTIVO	CIFRAS	CIFRAS	PASIVO	CIFRAS	CIFRAS
	REEXPRESADAS	HISTÓRICAS		REEXPRESADAS	HISTÓRICAS
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		
Efectivo	36 810.00	36 810.00	Documentos por Pagar	2 372 520.00	2 372 520.00
Inventarios	2 429 430.00	2 429 430.00	Proveedores	39 825.00	39 825.00
Cuentas	14 712.00	14 712.00	Prestamos Bancarios	354 425.00	354 425.00
Exposición para Cuentas Incasobates	10 302.00	10 302.00	Otros Cuentas por Pagar	45 037.00	45 037.00
de Acreditación	120 625.00	120 625.00			
Chorrosquitos	83 865.00	83 865.00	<b>SUMA PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>2 742 057.00</b>	<b>2 742 057.00</b>
Prestamos	693 392.18	633 812.00			
Pagos Anticipados	0.00	0.00	<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
			Prestamos a Largo Plazo	2 240 620.00	2 240 620.00
<b>SUMA ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3 368 572.18</b>	<b>3 338 946.00</b>	<b>SUMA PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>2 240 620.00</b>	<b>2 240 620.00</b>
			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5 022 677.00</b>	<b>5 022 677.00</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>			<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Propiedades, Maquinaria y Equipo	18 901 555.02	13 207 857.00			
Depreciación Acumulada	4 977 648.80	2 845 234.36			
			Capital Social	150 000.00	150 000.00
<b>SUMA ACTIVO FIJO</b>	<b>13 923 906.22</b>	<b>10 362 622.64</b>	Reservaciones por Futuros Aumentos de Capital	4 143 000.00	4 143 000.00
			Reserva Acumulada	1 481 972.00	1 338 278.00
			Resultado del Ejercicio	3 932 919.02	
			Actualización del Capital Social y Reserva Acumulada	1 998 044.45 (1)	1 611 023.00
			Exposición de Actualización de Capital Contable	7,293 898.56	8 812 241.30
			<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>12 149 864.03</b>	<b>8 958 942.30</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>17 192 478.41</b>	<b>13 561 567.64</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>17 192 478.41</b>	<b>13 561 567.64</b>

(1) Fideicomiso de Ingresos de la siguiente manera:

31 x 2361.41

Actualización de Capital Social 207 347.43 = (1) 29823+2752+436

Actualización de Reserva Acumulada 1 552 904.10 = 46762+291172+654060 (1)

Actualización de Resultado de Año 542 485.78

Total 1 808 044.45

# CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

Debido a la fluctuante economía que existe en nuestro país surgió la necesidad de crear una herramienta que facilitará el tratamiento para reconocer los efectos de la inflación en la información financiera. Ante esta necesidad la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió el Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", cuyo objetivo es normar el tratamiento contable que se debe dar a tal fenómeno.

Ahora bien, cabe mencionar que la aplicación práctica del Boletín B-10 no es fácil y requiere un apego total a los lineamientos establecidos por el mismo, así como a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Es importante señalar que al no reconocer los efectos de la inflación en la información financiera tampoco se da cumplimiento a los Principios Contables y por lo tanto la Estructura e Información Financiera de la Entidad no es veraz y la toma de decisiones se basa en cifras irreales pudiendo provocar desequilibrio económico-financiero en la Entidad.

El B-10 constituye una herramienta indispensable para que las entidades plasmen cifras contables reales en los Estados Financieros, los cuales reflejan la situación económica financiera de la misma y son la base para la toma de decisiones.

El B-10 presenta dos métodos de actualización: Método de Costos Específicos y Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios, los cuales se explicaron en el Capítulo III. Sin embargo, en el 5º Documento de Adecuaciones se establece un sólo método para la actualización de inventarios: costo de ventas: inmuebles, maquinaria y equipo; y su correspondiente depreciación acumulada y del período; por lo cual se habla de la desaparición del Método de Costos Específicos. Los motivos de tal decisión es lograr homogeneidad en las normas contables por la tendiente Globalización y una mayor comparabilidad entre las cifras que presentan las entidades.

Consideramos que tal decisión no es acertada, ya que los elementos que se consideran en la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor, el cual se utiliza en el Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios, no son suficientes para mostrar un adecuado y real cambio en el poder adquisitivo porque únicamente se consideran productos de la canasta básica como: leche, maíz, huevo, frijol, etc., los cuales, por razones obvias, no se pueden comparar con los bienes muebles e inmuebles de las entidades.

De ahí la importancia de que los inventarios, costo de ventas, inmuebles, maquinaria y equipo, así como su depreciación sean actualizados por el Método de Costos Específicos, el cual se fundamenta en la valuación que de los mismos hace un perito valuador. Aunque dicha valuación puede considerarse subjetiva porque depende de un punto de

vista personal, también toma en cuenta el valor de mercado el cual se incrementa a la par de la inflación y por lo consiguiente, a nuestro parecer es más apegada a la realidad.

Por estas razones en esta obra el caso práctico se resolvió combinando los dos métodos con lo cual se obtuvieron resultados más reales. Además de que tomamos en cuenta que el 5º Documento está en Adendum para su revisión y entrada en vigor hasta 1998.

Cabe mencionar que a pesar de la importancia que reviste la aplicación del Boletín B-10, muchas entidades no lo llevan a la práctica por considerarlo complejo y tal vez hasta confuso.

Finalmente esperamos que el trabajo efectuado sirva como una herramienta que permita el entendimiento del B-10 y su aplicación.

# APENDICE

## APÉNDICE

### Primer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10

Durante 1984 (primer año de aplicación generalizada del Boletín) la Comisión de Principios de Contabilidad registró las situaciones que llegaron a su conocimiento relacionadas con el funcionamiento del Boletín, habiéndose emitido los **Circulares 25 y 26** tendientes a lograr uniformidad en la aplicación del Boletín y a dar respuesta a las consultas recibidas con mayor frecuencia. Todo lo anterior constituye el punto de partida para definir las adecuaciones que la Comisión considera procedente hacer al B-10 en aras de mejorar su funcionamiento.

En abril de 1985 se emitió, con el carácter de "documento de intención", una "Propuesta de Reformas al Boletín B-10", cuya finalidad fue la de sensibilizar a sectores representativos de la comunidad financiera para recibir sus puntos de vista al respecto. Las opiniones y comentarios recibidos como resultado de dicho proceso fueron considerados por la Comisión en la definición de las disposiciones contenidas en el primer documento de adecuaciones al Boletín B-10.

Con base en lo anterior, a continuación se presentan las normas y lineamientos que la Comisión considera necesario incorporar al actual Boletín B-10 para mejorar su funcionamiento. Algunas de las modificaciones que se incluyen, en su totalidad, forman parte de los **Circulares 25 y 26** ya mencionadas, sin embargo, su inclusión fue la finalidad de darles el carácter de homogeneidad requerida para su observancia obligatoria.

#### I. Las Partidas de los Estados Financieros que deben actualizarse son:

1. En el **Balance General**, Todas las Partidas No Monetarias, incluyendo como tales a las integrantes del **Capital Contable**.
2. En el **Estado de Resultados**, Los **Costos y Gastos asociados con los Activos No Monetarios** y, en su caso, los **Ingresos asociados con Pasivos No Monetarios**.

#### II. Metodología de Actualización:

A) El **Método de Actualización de Costos Específicos** o **Valores de Reposición** (en los casos en que se apte por el mismo) es únicamente aplicable a los rubros de **Inventarios y/o Activos Fijos Tangibles**, así como a los **costos o gastos del periodo asociados con dicho rubro**.

B) Las Inversiones en Subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el Boletín B-9 (Estados Financieros Consolidados y Combinados) independientemente del método de actualización que se aplique, deben presentarse valuadas por el **Método de Participación** determinado con base en los estados financieros actualizados de las Subsidiarias y/o asociadas con la misma metodología que los de la entidad tenedora.

C) Las demas Partidas No Monetarias deberán actualizarse mediante el **Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios**.

### III. Activos No Monetarios

- Prevalecen los límites máximos de Valor de Realización al que pueden presentarse los inventarios y las Inversiones Temporales en Valores Negociables.
- Cuando existan indicios de que los valores actualizados de los activos fijos tangibles e intangibles (determinados por cualquiera de los métodos de actualización) sean **excesivos** en proporción con su Valor de Uso (monto de los ingresos potencialmente que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de tales activos) es procedente hacer la reducción correspondiente del valor actualizado. Por su parte, cuando existan activos fijos tangibles que se proyecte venderlos o deshacerse de ellos en un futuro inmediato, los importes a los que se presenten no deben exceder a su Valor de Realización.
- Cuando se aplique el Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios para la actualización de Activos No Monetarios, deberá observarse lo siguiente:

Si dentro del costo de los activos que se actualizan se encuentran incluidas fluctuaciones cambiarias (situación que puede eventualmente presentarse cuando se hace la primera actualización de los estados financieros) la actualización se hará sobre la base del **Valor Histórico Original**, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias al valor de dicho costo. En estos casos dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el **Efecto Monetario Acumulado**.

### IV. Capital Contable

- Deben actualizarse todos los rengones integrantes del Capital Contable (incluyendo los que surgen como consecuencia de la aplicación del B-10) independientemente de su naturaleza deudora o acreedora con las siguientes excepciones:

A) No debe actualizarse el **superávit por Revaluación** que pudiera existir, incluso incorporando dentro del Capital Social, cuando se lleve a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer periodo de aplicación del B-10.

B) El Capital Social Preferente que esté sujeto a ser **amortizado en efectivo a un importe fijo predeterminado**, se asumirá a un Pasivo convirtiéndose en una **Partida Monetaria**.



En los casos en que la actualización del capital contable del periodo sea negativa (deudora), el importe correspondiente debe destinarse a reducir el **Efecto Monetario favorable** del periodo.

Los conceptos patrimoniales que surgen como consecuencias de la aplicación del B-10 se presentaran el Capital Contable a través de dos renglones específicos, como sigue:

**A) Actualización de las Aportaciones de los Accionistas**, cualquiera que sea su origen (incluyendo las unidades capitalizadas y, en su caso, el Superávit por Revaluación con posterioridad a la actualización inicial), del Superávit Donada (si la hubiere) y de los resultados acumulados, que es el complemento necesario para expresar en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance, los saldos del capital social y de los resultados acumulados, expresados en unidades monetarias originales.

**B) Exceso o insuficiencia en la Actualización del Capital**, que es la suma algebraica de los saldos actualizados de los renglones de Efecto Monetario Patrimonial y Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios.

De esta manera, se informara e indica en que la entidad **ha logrado o no ha logrado conservar el poder adquisitivo** (nivel) de las aportaciones de sus accionistas y de los resultados en la empresa.

El importe del capital social y de otras aportaciones no incluidas en dicho futuro, actualizado mediante reexpresión, en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance, será la base para calificar contablemente las distribuciones que constituyan reembolsos de capital. Cualquier distribución que las entidades efectúen con cargo a su capital contable, que origine su disminución por debajo de dicha base, se conceptualiza contablemente como reembolso de capital.

#### **V: Efecto Monetario.**

El Efecto Monetario favorable del periodo se llevará a los resultados hasta por un importe igual al del Costo Financiero Neto (deudor) formado por los intereses y las Fluctuaciones Cambiarias y, en general, todos los conceptos que se agrupan dentro de la cuenta de Gastos y Productos Financieros. El excedente, en su caso, se llevará al Capital Contable. Prevalecen las demás disposiciones del B-10 referentes a este concepto, que establecen, que el efecto monetario desfavorable del periodo debe cargarse íntegramente a los resultados y que en los casos en que el Costo Financiero Neto sea Acreedor, no se reconocerá en el Estado de Resultados importe alguno por concepto de Efecto Monetario Favorable.

El Efecto Monetario que se lleve a los resultados debe cuantificarse en unidades monetarias promedio (de poder adquisitivo similar al de los otros componentes del estado de resultados). Para este propósito, el efecto monetario del periodo será la suma algebraica de los efectos monetarios mensuales determinados aplicando a las posiciones monetarias existentes al principio de cada mes, las tasas de inflación de los meses correspondientes.

Las partidas no monetarias que por alguna razón justificada (como puede ser su poca importancia, o duda sobre su naturaleza) no se actualicen, se considerarán monetarias para fines de la determinación del efecto monetario.

#### **Vl. Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios.**

El Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios del período se llevará, independientemente de su naturaleza favorable o desfavorable, al Capital Contable.

La actualización de todas las partidas no monetarias del balance, así como la de los costos o gastos asociados con las mismas, permite la determinación residual de alguno de los conceptos siguientes:

- Actualización del Capital
- Efecto Monetario
- Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios

Sin embargo, es aconsejable la determinación específica de cada uno de dichos conceptos como medio de comprobación de la determinación correcta de los mismos.

#### **Vll Estado de Resultados.**

No se establece la actualización de todos los conceptos componentes del estado de resultados. Por lo tanto, el resultado neto del período reflejado en el estado de resultados debe actualizarse como parte de la actualización de los conceptos integrantes del capital contable, al hacer su incorporación en el balance.

#### **Vlll. Estados Financieros Consolidados.**

Al aplicar el B-10 en la preparación de estados financieros consolidados, deberán observarse los siguiente lineamientos:

1. El capital contable objeto de actualización será el de la entidad tenedora, que es el que figura como tal en el balance consolidado.
2. El efecto monetario se determinará con base en la posición monetaria consolidada. El importe obtenido en esta forma debe ser igual, o muy aproximado, al que resulte de la suma algebraica de los efectos monetarios de las entidades consolidantes, antes de su aplicación al costo integral de financiamiento en dichas entidades.
3. El costo integral de financiamiento se determinará con base en las cifras consolidadas del período, de sus componentes: intereses, fluctuaciones cambiarias y efecto monetario, segregando en su caso, la porción que corresponda al interés minoritario de las subsidiarias en el efecto monetario patrimonial.

## **IX: Revelación.**

Deberá revelarse en forma apropiada una síntesis de los efectos producidos con motivo de la actualización de los estados financieros del período, en el que se incluyan como mínimo los conceptos e importes siguientes:

- Actualización de activos y pasivos no monetarios, así como de sus costos, gastos e ingresos asociados.
- Actualización del capital contable.
- Efecto monetario (por indicación) de la porción cargada o acreditada a resultados, en su caso).
- Resultado por tenencia de activos no monetarios, en su caso.

Deberá revelarse apropiadamente, a través de las Notas a los Estados Financieros, el desglose del origen de actualización del capital social y de los resultados acumulados, de tal manera que se pueda apreciar el importe de cada uno de dichos conceptos, expresado en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance correspondiente.

En los casos en que, como consecuencia de la aplicación de las presentes disposiciones, se produzca alguna inconsistencia que afecte la comparabilidad de los estados financieros con los del ejercicio inmediato anterior, será necesario revelar una nota a los estados financieros.

La aplicación de estas disposiciones es obligatoria en estados financieros de ejercicios sociales que concluyan el, o después del, 31 de diciembre de 1985 y optativa para estados financieros de ejercicios que concluyan entre el 30 de junio y el 30 de diciembre del propio año.

Las presentes disposiciones no deberán aplicarse retroactivamente a estados financieros de ejercicios sociales que concluyan antes del 30 de junio de 1985.

Las disposiciones contenidas en el presente documento, dejan sin efecto las normas y lineamientos del Boletín B-10 y los criterios contenidos en las Circulares 25 y 26 emitidas por esta Comisión, en tanto se opongan a las primeras.

## Segundo Documento de Adecuaciones al Boletín B-10

### I. Antecedentes

El 16 de Octubre de 1985 fue promulgado el primer documento de adecuaciones al Boletín B-10 en el cual se modificaron algunas de las normas contenidas en la versión original de dicho boletín.

Durante los años de 1986 y 1987, cumpliendo con su compromiso de seguir estudiando los aspectos relativos al fenómeno inflacionario y su repercusión sobre la información financiera, la Comisión continuó investigando y evaluando posibles aspectos de mejora a las disposiciones vigentes.

En enero de 1987 emitió la **Circular 28**, "Recomendaciones para fines de comparabilidad en un entorno inflacionario".

### II. Objetivo

El propósito de este documento es adecuar algunos aspectos de las normas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros básicos el efecto de la inflación, con el fin de incrementar el significancia y consecuentemente la calidad de la información contenida en dichos estados.

### III. Alcance del Boletín

Las adecuaciones cubren los siguientes aspectos:

#### *Integro del Efecto Monetario Favorable*

El efecto monetario favorable del período se llevará íntegramente a resultados. Esto es, el Costo Integral de Financiamiento deberá verse afectado por el monto total del efecto monetario favorable, independientemente de si éste es superior a la suma de los intereses y fluctuaciones cambiarias, de que el Costo Financiero neto sea acreedor o de que la actualización del capital contable del período sea negativa (deudora).

Con esta disposición se pretende lograr una mejor reconocimiento de los efectos de la inflación en el Estado de Resultados.

#### *Comparabilidad con los estados financieros de períodos anteriores*

Para que los estados financieros sean más útiles deben poseer, entre otros, el atributo de ser Comparables. En un entorno inflacionario la Comparabilidad entre distintos períodos se ve fuertemente afectada por la inestabilidad de la unidad de medida empleada en la elaboración de los estados financieros.

Para eliminar el impacto de la inflación sobre la comparabilidad en los estados financieros que incluyen cifras de períodos anteriores, es necesario reexpresar dichas cifras a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último período, determinadas con factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Para lograr adecuadamente la comparabilidad mencionada se deben presentar los estados financieros de períodos anteriores con sus cifras reexpresadas, tal y como se indica en el párrafo anterior. Esta reexpresión es únicamente para fines de presentación y no implica modificación alguna en los registros contables.

Al respecto, dentro del proceso evolutivo de las normas relativas a la inflación, también es aceptable que, por ahora, se revele en notas a los estados financieros como mínimo lo siguiente:

- El incremento en el INPC asociado a cada fecha de los balances generales y a cada período de los estados de resultados que se presenten en los estados financieros para fines de comparabilidad.
- Revelar al menos las siguientes rubros a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último ejercicio que se está informando:

A Pesos Promedio:

- a) Ventas Netas
- b) Utilidad de Operación
- c) Utilidad o Pérdida Neta

A Pesos de Cierre:

- a) Activos Totales
- b) Capital Contable

En opinión de algunos miembros de la profesión, incluidos algunos de la Comisión de Principios de Contabilidad para lograr una mejor comparabilidad, se requiere primeramente que los estados financieros originalmente emitidos, estén todos ellos expresados en pesos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio. En vista de que este tema, particularmente enfocado al estado de resultados, se encuentran aún en proceso de investigación por parte de la Comisión, se toma la determinación de aplicar las normas de comparabilidad antes señaladas conforme a las bases hasta ahora descritas por los boletines en vigor.

Información complementaria relativa al costo histórico original de las partidas no monetarias.

En virtud de haber disminuido la relevancia de conocer las cifras históricas a pesos nominales, las entidades que así lo deseen, podrán eliminar la revelación del Costo Histórico Original de las Partidas No Monetarias.

Las disposiciones contenidas en este documento se aplicarán en los estados financieros de ejercicios que se inicien a partir de enero de 1989, sin embargo la Comisión recomendaba su aplicación con anterioridad a esa fecha.

En el primer ejercicio de aplicación de estas normas, los estados financieros de períodos anteriores que se incluyan para fines de comparabilidad, se deberán reestructurar, únicamente para fines de presentación y sin modificación alguna en los registros contables, dándole al efecto monetario favorable el tratamiento señalado en el presente documento. Este hecho debía revelarse claramente en una nota.

## Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10

### I. Antecedentes

Por la relativa novedad de los conceptos y normas relacionadas con los efectos de la inflación sobre los estados financieros, en la versión original del Boletín B-10 se adoptó un enfoque "Parcial Simplificado"

Bajo este enfoque, las partidas del balance general sujetas a ser actualizadas, se expresaban a pesos de poder adquisitivo de cierre y las del estado de resultados a pesos de poder adquisitivo del promedio de año.

El Primer de Documento de Adecuaciones al B-10 emitido en octubre de 1985, establece que en el Balance General se deben actualizar "todas las partidas monetarias," y en el Estado de Resultados, los costos y gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso, los ingresos asociados con Pasivos No Monetarios.

Con esto se logró que el Balance General se expresara en unidades monetarias homogéneas, pesos de poder adquisitivo a la fecha de cierre. Por lo que para el Estado de Resultados, se continúa con el criterio sostenido en el Boletín B-10, de que éste queda expresado normalmente a pesos de poder adquisitivo del promedio de año.

Por otra parte, en enero de 1987 la Comisión emitió la **Circular 28** donde se establecen criterios para presentar la información financiera de períodos anteriores en forma comparable con el actual.

En noviembre 1987, los criterios de la Circular 28 se emiten con carácter de normas en el "Segundo documento de adecuaciones al Boletín B-10." En estos criterios se respeta la idea de que los estados financieros de ejercicios anteriores que se presentan para fines comparativos de deben expresar a pesos de poder adquisitivo promedio del ejercicio actual, y los balances a pesos de cierre del ejercicio actual. Además, establece la opción de presentar, en una nota, sólo algunos renglones de estos estados financieros:

*Este Tercer Documento señala que:*

*"En opinión de algunos miembros de la profesión... para lograr una mejor comparabilidad, se requiere primeramente que los estados financieros originalmente emitidos, estén todos ellos expresados en pesos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio"*

Si bien la inflación mostró una tendencia a la baja y a crear expectativas de índices inflacionarios anuales de rango sensiblemente inferior a los experimentados, el proceso de actualización integral de la información financiera utilizando una unidad de expresión homogénea, sigue siendo válido y debe continuarse hasta que la inflación, en función de la experiencia, alcance niveles realmente mínimos, en términos anuales.

## **II. Fundamentos de la Expresión de los Estados Financieros en Moneda de Capacidad Adquisitiva Homogénea.**

El uso de la moneda de capacidad adquisitiva homogénea ha sido congénita al surgimiento y desarrollo de la técnica contable. No porque la moneda haya mantenido siempre el mismo poder adquisitivo, sino porque, convencionalmente, la técnica contable le dio este carácter en el cuerpo de los estados financieros fundamentales.

La inflación rompió este convencionalismo, por lo que surgió la necesidad de actualizar la información financiera y darle reconocimiento dentro de los estados financieros básicos.

Este proceso debe llegar a abarcar todos los estados financieros básicos, independientemente de que se refieran a la posición y estructura financiera, a los resultados de la actuación gerencial e influencia del entorno, a las modificaciones en su patrimonio o a los cambios en la propia posición financiera en términos de efectivo. Todos ellos integran un conjunto informativo, afectado por el mismo fenómeno, que ha sido necesario reconocer dentro del cuerpo de la información financiera.

A este respecto, la Comisión considera que en un estado que cubre los resultados ocurridos a lo largo de un período determinado, no debe expresarse en las monedas de poder adquisitivo variable en que se reflejaron a través de ese período, ya que su combinación en ese estado representaría necesariamente un híbrido.

Acumular en un estado financiero de diferente poder adquisitivo, es darle heterogeneidad a su significación, es decir, distorsionarla. Cada grupo de eventos ocurridos dentro de las subperíodos en que se divide el período principal, se cuantifica originalmente en efectivo, en la moneda prevalente en cada uno, pero eso no implica que todos ellos puedan conjugarse y evaluarse en su conjunto, en una unidad monetaria homogénea que los unifique y les dé significación, como ocurre por tanto ahora en la contabilidad tradicional.

El uso de estados financieros expresados en moneda de diferente poder adquisitivo provoca que:

1. Se dificulta y aun distorsiona su comprensión e interpretación por parte del usuario de la información financiera, al no permitir que se distingan los cambios reales en los negocios respecto de cambios derivados de modificaciones en el poder adquisitivo del dinero.
2. Se dificulta su interrelación con el balance general, que si está íntegramente expresada en una sola moneda. La interrelación entre las cifras consignadas por el grupo de estados financieros correspondientes a una fecha determinada, es fundamental para la justa apreciación, análisis e interpretación de la información que suministran individualmente, que sólo puede servir y utilizarse cabalmente por el usuario cuando se le valen en su conjunto, y no disladamente.
3. Se distorsiona la comparación de los estados financieros a través del tiempo, inclusive dentro del propio ejercicio y, obviamente, los de unas entidades con las de otras.



La expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo permite que el conjunto de evaluaciones, análisis y proyecciones financieras se efectúen en términos reales. Robustece igualmente, la evaluación del impacto inflacionario en la estructura y resultados de la empresa. Esto es factible debido a que el efecto monetario en que necesariamente se refleja, está expresado igualmente en moneda del mismo poder adquisitivo en los estados financieros del período respectivo, y actualizado en moneda de poder adquisitivo de los períodos subsiguientes, cuando se compare con los estados financieros correspondientes a dichos períodos.

### III. Objetivo.

El tercer documento de adecuaciones al boletín B-10 tiene el propósito de adecuar algunos puntos de las reglas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros el efecto de la inflación, con la finalidad de que estos proporcionen información de mayor significación y calidad para la toma de decisiones.

### IV. Alcance del Objetivo.

Las adecuaciones comprenden los aspectos relativos a:

#### a) Expresión de los Estados Financieros en Pesos de un Mismo Poder de Adquisitivo.

Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo. Esto implica que todas y cada una de las partidas que integran los estados financieros deben expresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio.

Esta regla de reexpresión se aplica independientemente de que la partida específica de que se trate se encuentre originalmente expresada a **valor histórico, a valor de reemplazo o actualizada por índices generales de precios.**

Las partidas se reexpresarán, en el caso del estado de resultados, relacionando el Índice General de Precios al Consumidor al final del período a que se refiere dicho estado, con el Índice General de Precios al Consumidor relativo al final del mes al que corresponda el estado de resultados que se actualice. A su vez, las partidas que se actualicen deben estar previamente expresadas en pesos de poder adquisitivo del mes de referencia.

Para la formulación del Estado de Variaciones en el Capital Contable, deben primeramente convertirse los saldos iniciales a pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance, usando para ello el factor que resulte de relacionar el Índice General de Precios al Consumidor a la fecha del balance final, con el Índice General de Precios al Consumidor a la fecha del balance inicial. Una vez determinadas las diferencias entre los saldos de los dos balances actualizados a los pesos de cierre del último de ellos, éstos se analizarán en función de los conceptos del capital contable que reflejen cambios durante el ejercicio.

**b) Presentación de los Conceptos del Capital Contable en el Balance General.**

La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que lo componen; consecuentemente, en el balance general, cada partida del capital contable deberá estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

En el caso de que por razones legales o de otra índole se requiera informar de valores nominales, éstos deberán ser revelados.

**c) Comparabilidad de los Estados Financieros en el Tiempo.**

Cuando se presentan estados financieros comparativos, éstos se deben expresar en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

No se considera válida presentar en una nota información parcial reexpresada de estados financieros de períodos anteriores, debido a que su contenido informativo es muy limitado.

**d) Citas en pesos nominales.**

En términos generales no es necesario ni recomendable presentar información en pesos nominales por la confusión que pueda provocar en el usuario.

**e) Revelación.**

En el propio cuerpo de los estados financieros y en notas a los mismos, deberá revelarse que la información está expresada en pesos de poder adquisitivo a determinada fecha.

Las normas contenidas en este Tercer Documento entraron en vigor en relación con los estados financieros que correspondan a períodos iniciados a partir del 1.º de enero de 1990, aunque su observancia podía efectuarse anticipadamente.

Las reglas contenidas en el Boletín B-10 y en el Primer y Segundo documento de adecuaciones que se opongan a las presentes disposiciones, quedaban sin efecto.

## Cuarto Documento de Adecuaciones al Boletín 8-10

### I. Antecedentes.

Las experiencias súbitas y significativas por la devaluación del peso mexicano con relación a las divisas ocurridas en 1954, 1976 y 1982, causaron serios quebrantos a las empresas, que en esos años, tenían importantes posiciones cortas en monedas extranjeras.

Después de estas experiencias, prevaleció la idea entre los preparadores, auditores y usuarios de la información financiera, de aumentar los requisitos de revelación y aún de reconocimiento de las contingencias por Riesgo Cambiario que la operación con divisas implica.

En el proceso de elaboración del Boletín 8-10, se evaluaron diferentes alternativas para la solución de este problema. Aquella por la que finalmente se optó fue la de aplicar el concepto de "Paridad de Poder de Compra" denominada en el Boletín 8-10 como "Paridad Técnica", utilizando 1977 como año base y al dólar norteamericano como divisa de referencia.

Se aplicará en los casos en que la paridad técnica fuera superior a la de mercado y sólo en aquellas empresas que tuvieran una posición monetaria corta en divisas. Se trataba de una medida de defensa prudencial que permitiera evaluar los riesgos del mercado cambiario.

Desde la emisión del Boletín 8-10, no fue necesario aplicar el concepto de la paridad técnica. A partir de fines de 1990, algunas se dieron las condiciones para su aplicación, resurgió la discusión sobre la validez de este concepto, para la solución del problema del tratamiento de la contingencia del riesgo cambiario.

Así a principios de 1991 se emitió la **Circular 34**, con la recomendación de diferir la obligación de aplicar la paridad técnica, mientras la Comisión evaluara nuevamente sus implicaciones.

### II. Evaluación

El concepto de "Paridad de Poder de Compra" es una herramienta útil para medir el precio relativo entre dos monedas. Sin embargo, la manera de medirlo puede variar significativamente, en función al objetivo y a la fórmula establecida, es decir, a la ponderación de bienes y servicios, de monedas o a la selección del año base.

Cómo único determinante del Riesgo Cambiario la Paridad Técnica puede ser cuestionable, ya que cualquier fórmula que se utilice, con una divisa o una mezcla de ellas, solo resultará en un indicador de rumbo, correlacionándose irregularmente con una devaluación. Además, puede darse el caso de que una moneda se devalúe con relación a otra, pero se revalúe con relación a una tercera. La paridad técnica es más un indicador de competitividad comercial que de riesgo cambiario.

Adicionalmente, aunque la sobrevaluación de la moneda de un país con relación a otra, puede dar lugar a déficit en su balanza comercial o en su cuenta corriente, éste podrá ser o no financiado. Por tanto, la balanza de pagos de un país es un elemento importante en la medición de su riesgo cambiario. Cuando existe un deterioro en la balanza de pagos, se pueden dar condiciones para que en el mediano o largo plazo el riesgo cambiario aumente. Sin embargo, no se encontró un método para cuantificar razonablemente la contingencia por el riesgo derivado de este concepto. Además, existen otros factores no cuantificables que también afectan a la paridad cambiaria.

Por otra parte, desde un punto de vista financiero la devaluación de la moneda afecta de manera diferente a las empresas, no sólo dependiendo de su posición en divisas, tanto para sus partidas monetarias como no monetarias, sino también en función al resultado neto de sus actividades de operación, financiamiento e inversión. No es igual una empresa que se endeude en moneda extranjera para importar equipos y vender sus productos en México, a otra que haga lo mismo, pero para exportarlos.

No obstante todo lo anterior, prevalece la necesidad de revelar la exposición de las empresas ante cambios potenciales en el mercado de divisas. Las experiencias inicialmente mencionadas, así lo demuestran.

### **III. Conclusión**

Se considera que no hay un método que cuantifique razonablemente la contingencia por el Riesgo Cambiario de una manera general para todas las empresas. Por tanto, se eliminó la norma establecida en el Boletín B-10 de reconocer un gasto y un pasivo por riesgo cambiario, de acuerdo a la metodología de la pandad técnica.

Ante las diferentes situaciones que prevalecen en las empresas en cuanto a su estructura y operación con divisas y su capacidad específica para enfrentarlas, se amplían los requerimientos de revelación en esta materia.

Al requisito actual de revelar la posición monetaria en moneda extranjera en el cuerpo de los estados financieros o a través de sus notas se agrega la siguiente:

- Instrumentos de protección contra riesgos cambiarios, activos o pasivos.
- La posición de activos y pasivos no monetarios de origen extranjero a cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en monedas extranjeras. La clasificación se hará con base en la integración de partes, componentes, materiales, etc., de origen extranjero que se haga en forma objetiva y sistemática para determinar el costo de reposición. Esta información es aplicable a las empresas que utilicen el método de costos específicos.
- El monto de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, excluyendo las de activo fijo, el monto de los ingresos y gastos por intereses en moneda extranjera y el resultado neto de los dos conceptos anteriores.

Esta información se elaborará sobre los saldos o transacciones que la empresa tenga o haya realizado con otros países, expresándolos en la moneda extranjera preponderante.

En el caso de subsidiarias en el extranjero, se deberán revelar los elementos relevantes de los estados financieros de las mismas.

Con la emisión de este Cuarto Documento quedan sin efecto las disposiciones contenidas en el Boletín B 10 relativos a la aplicación de la paridad técnica. Es decir, los párrafos del 122 al 139, 163, y lo precedente del 164 y de las disposiciones transitorias. También quedan sin efecto los criterios contenidos en la Circular 34.

## **Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10**

### **I. Antecedentes.**

Desde su emisión original el Boletín B-10 ofreció como respuesta para enfrentar los problemas de la inflación en la información financiera, dos enfoques completamente distintos:

1. El Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios.
2. El Método de Actualización de Costos Específicos, llamado también Valores de Reposición.

"La información obtenida por cada uno de estos métodos no es comparable, debido a que parten de bases diferentes y emplean criterios fundamentalmente distintos"

Ante el proceso económico de globalización de mercados, adquiere prioridad la necesidad de homogeneizar principios contables y lograr comparabilidad entre las cifras informadas por las empresas mexicanas y las de sus socios o competidores de otros países. En este sentido es necesario que la información contable refleje el mantenimiento financiero del capital, que es el aceptado por el Boletín B-10 y por la normas contables de Estados Unidos y Canadá.

### **II. Objetivo.**

El propósito de este documento es adecuar las normas contables establecidas en el Boletín B-10 para lograr una mayor comparabilidad y objetividad de la información contable preparada con base en esta norma

### **III. Alcance.**

Este documento de adecuaciones al Boletín B-10; establece un solo método para la actualización de los inventarios y Costos de Ventas, Inmuebles, Maquinaria y Equipo y su correspondiente Depreciación Acumulada y del período.

### **IV. Normatividad**

La Comisión seleccionó el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, porque considera que es el que mejor se apega a los requerimientos actuales, no viola el principio del Valor Histórico Original, mantiene la objetividad de la información y es congruente con la normatividad aceptada internacionalmente.

Por tanto, debe discontinuarse la actualización de Inventarios y Costos de Ventas, Inmuebles, Maquinaria y Equipo y su correspondiente Depreciación acumulada y del período, mediante el Método de Costos Específicos y aplicarse únicamente el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios; sin embargo, se podrá revelar en notas a los estados financieros, los costos específicos relativos a estos activos.

Prevalecerán los límites de Valor de Uso y Valor de Realización, como los montos máximos a los que se presenten los valores actualizados de los activos señalados en el párrafo anterior.

#### **V. Revelación**

En las notas a los estados financieros deberá revelarse que se utilizó el Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios para actualizar los conceptos señalados anteriormente.

Cuando se opte por informar, en notas a los estados financieros, los costos específicos relativos a estos activos, se deberá revelar el Valor de Reposición y el Valor Neto de Reposición, indicando la metodología usada para su determinación.

Las disposiciones de este documento entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 1996. Todo lo que establezcan el Boletín B-10 y sus Cuadros Documentales de actualizaciones, que se contrapongan a esta norma, quedarán sin efecto a partir de su aplicación.

Con objeto de evitar modificaciones abruptas en la situación financiera de aquellas empresas que han venido aplicando el Método de Costos Específicos, estas deberán tomar el valor así determinado de los inventarios y costos de ventas, inmuebles, maquinaria y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y del período a la fecha de aplicación del Quinto Documento, como la base sobre la cual, en lo sucesivo, se aplicará la actualización por el método de ajustes en el nivel general de precios.

El resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado a la fecha en que se inicie la aplicación de las presentes disposiciones, por formar parte del patrimonio de los accionistas, queda a disposición de lo que dispongan los mismos; sin embargo, no se podrá revelar a los resultados del ejercicio. Si se continúa presentando este concepto en el capital contable, deberá actualizarse como los demás rengiones del mismo.

## QUINTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10 (MODIFICADO)

### Antecedentes

Desde la emisión del texto original del Boletín B-10 se ha mencionado que el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera es lógicamente complejo. Situaciones vivenciales, aspectos pragmáticos, estudio cotidiano del tema y la homologación con los principios internacionales de contabilidad del IASC, el FASB estadounidense, el AcSB canadiense y los Boletines Técnicos de Chile, unidos a las circunstancias económicas de diferentes momentos, constituyen factores que influyen para que la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) emita nuevos pronunciamientos al respecto.

Ante la entrada en vigor de la versión original de este documento a partir de enero de 1997, la CPC recibió diversas inquietudes, principalmente por el sector empresarial preparador de la información financiera, en la particular de **aquellas entidades cuya maquinaria y equipo es de procedencia extranjera**. En estos casos se solicitó la inclusión de una alternativa de actualización, en adición al método de cambiar el nivel general de precios, por cuanto a que su costo histórico está más relacionado con la moneda de origen que con el peso mexicano. **En el caso de los inventarios y el costo de ventas** se ha evaluado la procedencia de que se siga permitiendo su justificación por el método de costos específicos, cuando la entidad estime que este refleja de mejor manera sus resultados operativos, frente a la utilización de índices generales de precios.

Como parte de los comentarios recibidos, se ratificó como conceptos a considerar la homologación con los principios y prácticas internacionales (IAS y AAs, AcSB y Chile) **la contabilidad y relevancia de la información financiera, el costo de mantenimiento financiero del capital**, la adherencia con las modalidades y excepciones que más adelante se mencionan.

### Objetivo

El propósito de este documento es establecer las nuevas reglas que modifican las que se dio el texto documental de adecuaciones original, por estas razones, este documento sustituye al originalmente emitido. Se pretende, a un tiempo, la máxima homologación con los principios internacionales, permitiendo **opciones de actualización** que pudieran diferir del concepto de costo histórico indizado bajo determinadas situaciones particulares.

### Norma

Se confirma como regla general para actualizar los activos no monetarios el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, ya que es el que mejor se apega al concepto de costo histórico original, base de los principios internacionales de contabilidad más reconocidos (IAS, FASB y AcSB y Chile).



No obstante lo anterior, se permite la opción de utilizar costos de reposición para reconocer los efectos de la inflación en los casos de inventarios y costo de ventas e **indización específica para maquinaria, equipo de fabricación, cómputo y transporte, con sus depreciaciones respectivas**, bajo las siguientes reglas:

#### COSTO DE VENTAS E INVENTARIO

\* En el caso de costos de ventas e inventarios, se restablece la posibilidad de actualización mediante costos de reposición a que se refieren los párrafos 38 a 43 y 49 a 56 del Boletín B-10 original, en caso que una entidad considere que de esta forma se actualizan en forma más relevante dichas partidas.

#### MAQUINARIA

\* Para maquinaria, equipo de fabricación, cómputo y transporte, cuando exista una clara identificación del costo histórico en la moneda del país de origen, será éste el costo que se actualice.

Esta actualización se hará utilizando el índice general de precios al consumidor del país de origen, cuyo resultado se convertirá a pesos utilizando el tipo de cambio de mercado al momento de la valuación. Las partidas que no cumplan con la identificación antes señalada, se valorarán con el índice nacional de precios al consumidor (INPC) de México. En el caso de la primera aplicación de este método alterno, las salidas incluyen seriales del 31 de diciembre de 1996.

En caso de que se siga el procedimiento de actualización que permite esta opción, el equipo identificado se deberá valorar consistentemente por ese método.

Prevalece la posibilidad de que, por los activos no monetarios actualizados por índices, se revele en notas su valor de reposición, mencionando además el valor neto de reposición y la metodología utilizada para su determinación.

Independientemente de la metodología de actualización de los activos no monetarios, se confirma la regla de valor de recuperación (cuya terminología internacional estamos adoptando mediante este documento, sustituyendo la de valor de uso) a que alude el párrafo 3.2 del primer documento de adecuaciones de este Boletín.

En el caso de castigo por la regla de valor de recuperación, la cantidad que se compara contra dicho valor será el valor neto actualizado en libras al momento de hacer el cálculo. En caso de ser menor dicho valor de recuperación, el diferencial debe afectar los resultados del período. Esta norma modifica el criterio de la CPC expresado en la Circular 29 (que permitía, bajo determinadas circunstancias, aplicar una parte del castigo por aplicación de la regla de recuperación, contra el capital contable), párrafo 4.6. Se ratifica mediante este Boletín el criterio sustentado en la Circular 37 en su punto 4, en el sentido de considerar que la cantidad que se debe llevar a resultados en el momento de una venta o baja, es el valor neto actualizado en libras al momento de ocurrir el evento.

En las notas a los estados financieros deberá revelarse el método o métodos utilizados para la actualización de los activos no monetarios. En el caso de maquinaria y transporte se revelarán las pariciones en las que se haya aplicado más de un índice.

### **Vigencia**

Las disposiciones de este documento entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 1997, el cual reemplaza al Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 original. Todas las disposiciones del Boletín B-10 original y sus cuatro adecuaciones que se contrapongan a esta norma, quedarán sin efecto al momento de su aplicación.

### **Invitación a hacer comentarios.**

El presente Boletín es emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) con el propósito de recibir comentarios a su contenido. Este proyecto para suscripción puede ser modificado a la luz de los comentarios recibidos antes de ser emitido formalmente como un principio.

Los comentarios deben ser enviados por escrito antes del 31 de mayo de 1997.

Los razones que la CPC consideró para este nuevo documento obedecen a argumentos que recibió en el sentido de permitir otra opción de actualización distinta del costo histórico o indicada que el Quinto Documento original señaló en un ánimo de homologación con los principios contables internacionales.

La CPC formuló las siguientes preguntas:

1. ¿Coincide usted con la necesidad de emitir este nuevo documento modificado?
2. ¿Está usted de acuerdo con el método permitido para maquinaria, equipo de fabricación, computo y transporte, que generalmente proviene del exterior, de tomar como costo histórico el incurrido en la moneda del país de origen y en incluir dicho costo conforme a la inflación de dicho país desde la fecha de su adquisición?
3. ¿Coincide usted con el criterio de actualización para inventarios y costo de ventas que permita la aplicación de los dos métodos previstos desde el Boletín B-10 original?
4. ¿Concurre usted con la idea de que al aplicar la regla de valor de recuperación, si resulta inferior al valor neto actualizado del activo, la diferencia debe ser llevada íntegramente a los resultados del período?

## **CIRCULAR No. 25**

### **CRTERIOS OFICIALES DE LA COMISIÓN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL BOLETÍN B 10**

Aprobada por la Comisión de Principios de Contabilidad el 28 de mayo de 1984. Aprobada su publicación por el Comité Ejecutivo del IMCP, el 31 de mayo de 1984.

#### **Objetivo**

Se han iniciado, ya en forma generalizada, la aplicación de las normas del Boletín B 10 dentro del ámbito financiero nacional.

En tales circunstancias, la Comisión de Principios de Contabilidad se ha mantenido alerta en función de recoger, clasificar, analizar y evaluar la problemática que se vaya presentando con motivo de dicha aplicación, a efectos de esclarecer las dudas y dar respuesta a situaciones no previstas que faciliten el cumplimiento del boletín.

En tal virtud, los procedimientos que a continuación se exponen constituyen los criterios oficiales de la Comisión de Principios de Contabilidad relativos a la aplicación de los conceptos específicamente previstos y delimitados.

#### **CRITERIO 1**

**Aplicación de las normas del Boletín B-10 en la formulación de estados financieros consolidados.**

La aplicación del B-10 en la formulación de estados financieros consolidados debe efectuarse observando básicamente los aspectos siguientes:

1. **Enfoque General.** Conforme al principio de entidad, el enfoque general debe estar orientado a la actualización de los estados financieros consolidados más que a la consolidación de estados financieros actualizados.
2. **Actualización del Capital Contable.** Debe cuantificarse con base en el capital contable de la entidad tenedora (que es el que figura como tal en el balance consolidado).
3. **Efecto por Posición Monetaria.** Debe determinarse con base en la posición monetaria consolidada. El importe determinado en esta forma debe ser igual, o muy aproximado, al que resulte de la suma algebraica de los efectos por posición monetaria de las entidades consolidadas, antes de su aplicación al costo integral de financiamiento en dichas entidades.
4. **Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.** Su monto se determinará mediante la suma algebraica de los resultados por tenencia de activos no monetarios de las entidades consolidantes, sin incluir la porción que correspondiera eventualmente a activos que se eliminen con motivo de la consolidación y a la participación que correspondiera en su caso, al **Interés minoritario** en el resultado por tenencia de activos no monetarios.

5. **Aplicación del Efecto por Posición Monetaria y del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios al Costo Integral de Financiamiento:** La aplicación de los conceptos mencionados al costo integral de financiamiento debe efectuarse con base en las cifras consolidadas de: *interés, fluctuaciones cambiarias, efecto por posición monetaria y resultado por tenencia de activos no monetarios*, segregando en su caso, la porción que corresponda al *interés minoritario en el resultado por tenencia de activos no monetarios y en el efecto por posición monetaria patrimonial*. Por consiguiente, a nivel consolidado, la aplicación de estos dos últimos conceptos podrá ser diferente a la correspondiente a las entidades consolidantes.
6. **Método de Participación:** El valor de las acciones de subsidiarias o asociadas determinado por el método de participación debe coincidir con las cifras relativas de los estados financieros consolidados.

## **CRITERIO 2.**

**Cuantificación del efecto por posición monetaria y del déficit por tenencia de activos no monetarios, a pesos promedio del periodo.**

El B-10 no contempla la actualización integral de los conceptos que forman el estado de resultados. Previamente al respecto, que en general (con excepción de las entidades que tienen una operación acíclicamente cíclica) puede considerarse válidamente que el estado de resultados está expresado en unidades monetarias corrientes o de poder adquisitivo promedio del periodo. Esta consideración se sustenta en el hecho de que las ventas, al realizarse de una manera uniforme durante el periodo, quedan expresadas en pesos de poder adquisitivo promedio del mismo e igual consideración puede hacerse respecto de la mayor parte de costos y gastos que se erogan uniformemente durante el periodo, como es el caso de las remuneraciones al personal, los servicios, consumo, etc.

Con base en los razonamientos anteriores, el Boletín establece la necesidad de cuantificar la actualización del resultado del periodo al efecto de convertirlo a unidades de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio. Cuando dicho resultado se incorpore en el balance (expresado en pesos de poder adquisitivo al cierre del periodo) en el capital contable.

Por lo que respecta a los procedimientos para calcular el efecto por posición monetaria descritos en el Boletín B-10, debe puntualizarse que tales procedimientos se refieren a la cuantificación del efecto por posición monetaria al cierre del ejercicio. Por consiguiente cuando como consecuencia de lo previsto en el párrafo 162 del propio Boletín, una porción a la totalidad del efecto monetario deba reflejarse en el estado de resultados (expresados en pesos corrientes), deberá utilizarse un método de cuantificación que consiste en aplicar, a la posición monetaria del período de cada mes, la tasa de inflación registrada en cada uno de los meses correspondientes. El producto así obtenido representará el efecto por posición monetaria del mes y la suma de los efectos por posición monetaria mensuales representará el monto susceptible de incorporarse al estado de resultados del año.

Ver ejemplo en la página siguiente.

Ejemplo:

Efecto por Posición Monetaria  
Cálculo a pesos Corrientes

Mes	Posición Monetaria Pasiva Neta al iniciarse el Mes \$	Inflación del Mes %	Importe \$
Enero	6	10.88	.653
Febrero	7	5.34	.107
Marzo	2	4.85	.097
Abril	5	6.34	.317
Mayo	1	4.33	.043
Junio	1	3.79	.038
Julio	3	4.95	.149
Agosto	4	3.81	.155
Septiembre	8	3.08	.244
Octubre	6	3.32	.199
Noviembre	4	5.81	.235
Diciembre	6	4.21	.256
			2.495

- Esta cifra al incorporarse en el estado de resultados, quedará sujeta a ser reexpresada al presentar el resultado neto del año dentro del capital contable en el balance general.

Por lo que corresponde al resultado por tenencia de activos no monetarios, hay que tener en cuenta lo establecido en el párrafo 113 del Boletín, que prevé el enfrentamiento del mismo con el efecto monetario dentro del estado de resultados, cuando surgen simultáneamente un Déficit por tenencia y un Efecto Monetario favorable, en un período determinado. En consecuencia, tal enfrentamiento debe realizarse utilizando en ambos casos unidades monetarias del mismo poder adquisitivo, a sea la de valor promedio del ejercicio.

Para cumplir con la establecida en el párrafo anterior, deberán tomarse en consideración las circunstancias siguientes:

- El resultado por tenencia de activos no monetarios se genera íntegramente, por la diferencia en la actualización a costos específicos respecto de la inflación medida por el índice nacional de precios al consumidor, de los conceptos de: inventarios, inmuebles, planta y equipo y depreciación acumulada, otros activos no monetarios actualizados, costos de ventas y carga por depreciación del período.

- El resultado por tenencia correspondiente a los inventarios, a la maquinaria, planta y equipo y a su depreciación acumulada, se encuentran actualizados a pesos de cierre del ejercicio.
- La diferencia entre los cargos por depreciación y costos de ventas surgidos de la determinación de uno y otro conceptos por los dos métodos reconocidos se encuentran ya cuantificados por tratarse de períodos de resultados a pesos promedio del ejercicio.
- En consecuencia, el resultado por tenencia atribuible al grupo de activos no monetarios evaluados a pesos al cierre del período, deberá deflactarse para que, adicionado algebraicamente al correspondiente al costo de ventas y a la depreciación, pueda enfrentarse dentro del estado de resultados sobre la base homogénea antes mencionada.

### **CRITERIO 3**

**Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios susceptibles de atribuirse a Activos no Monetarios no Actualizados**

El no enfrentamiento del resultado por tenencia de activos no monetarios desfavorable atribuible a activos no monetarios no actualizados contra el efecto por posición monetaria favorable sustentado en el hecho de la no actualización de tales activos, puede justificarse siempre y cuando se den las situaciones siguientes:

1. Que la porción del resultado desfavorable que se considere que corresponde a los activos no monetarios no actualizados, sea de poca importancia relativa.
2. Que pueda evidenciarse satisfactoriamente que al actualizar los activos no monetarios no actualizados, el resultado por tenencia desfavorable se aboliría.
3. Que la no actualización de los activos no monetarios sea justificable y no provoque la omisión de un cargo a los resultados (por el uso o consumo de tales activos) de importancia significativa.

De no darse las situaciones mencionadas, el resultado por tenencia de activos no monetarios desfavorable debe enfrentarse íntegramente al efecto por posición monetaria favorable.

### **CRITERIO 4.**

**Naturaleza Monetaria o No Monetaria de los renglones integrantes de los Estados Financieros.**

Es el Boletín B-10 el que define los atributos que caracterizan a los activos y pasivos monetarios.

Puede darse la circunstancia específica en una entidad que exista un rubro que, de acuerdo con su denominación, se conceptúa en principios como monetario o no monetario y que al analizar la naturaleza real de los conceptos que registra se llegue a la conclusión diferente en cuanto a su clasificación al respecto.

## CRITERIO 5.

Naturaleza Capitalizable de las Partidas integrantes del Capital Contable como consecuencia de su Actualización.

Es una práctica generalizada el que las sociedades mercantiles incrementen sus capitales sociales mediante la capitalización de otros conceptos integrantes de sus capitales contables, como puede ser el caso de Aportaciones Pendientes de Capitalizar, Primas sobre Acciones, Utilidades Retenidas (acumuladas o no en reservas específicas) etc. Más recientemente (a partir de que se generalizó en nuestro medio la práctica de revalorar los activos) ha sido usual la práctica de capitalizar el "Superávit por Revaluación" derivado de la revaluación de activos.

Con motivo de la aplicación de las normas e lineamientos del Boletín B-10 en la formulación de estados financieros, la actualización de los activos se refleja en el capital contable en los rubros de Actualización del Capital, Efecto por Posición Monetaria, y (en su caso) se aplica el método de actualización de costos específicos] Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios. Por consiguiente, ha surgido el requerimiento de definir si los conceptos mencionados son capitalizables y el monto susceptible de capitalización.

### Aspecto Contable

La Comisión considera que, por propia naturaleza patrimonial, los saldos de los rubros: Actualización del Capital Contable, Efecto por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios, son susceptibles de capitalizarse. Dado que alguno de los últimos rubros puede eventualmente presentar un saldo de naturaleza deudora, se considera que el monto capitalizable es el equivalente al importe neto (deudor) derivado de la suma algebraica de los tres rubros mencionados.

### Aspecto Legal

La problemática legal inherente a la capitalización de los conceptos patrimoniales que surgen como consecuencia de la aplicación del Boletín B-10, que pueden ser los equivalentes al "Superávit por Revaluación" expone al Comité de estudio de la Comisión. No obstante, se recomienda tener presente lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

#### Art. 116 Ley General de Sociedades Mercantiles

Sólomente serán liberadas las acciones cuyo valor este totalmente cubierto y aquellas que se entreguen a los accionistas según acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, como resultado de la capitalización de primas sobre acciones o de otras aportaciones previas de los accionistas, así como de capitalización de utilidades retenidas o de reservas de valuación o revaluación. Cuando se trate de capitalización de utilidades retenidas o de Reservas de Valuación o de Revaluación, estas deberán haber sido previamente reconocidas en estados financieros debidamente aprobados por la Asamblea de accionistas.

Tratándose de Reservas de valuación o de Revaluación, estas deberán estar apoyadas en avalúos efectuados por valuadores independientes autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, instituciones de crédito o comités públicos titulados.

## **CIRCULAR No. 26**

### **PREGUNTAS Y RESPUESTAS RELACIONADAS CON EL BOLETÍN B-10.**

#### **Antecedentes**

La vigencia del Boletín B-10 durante 1984, ha producido experiencias muy valiosas sobre la problemática de su aplicación y sobre los efectos resultantes en la información. Dentro de este proceso la Comisión de Principios de Contabilidad recibió numerosas preguntas relacionadas fundamentalmente con el espíritu o significado de algunos de los lineamientos del Boletín, con la metodología apropiada para la valuación de ciertos conceptos, con el tratamiento contable de determinados eventos o transacciones en el contexto de la nueva norma y con la interpretación que debe darse a los nuevos rubros de la información.

En tal virtud, la Comisión considera conveniente seleccionar y divulgar aquellas en que la generalidad de su aplicación a la referación con la que se han formulado, indican que pueden resultar de interés para quienes están en alguna forma involucrados con la aplicación del Boletín o con el uso de la información inherente.

#### **Objetivo**

El propósito de esta Circular es dar a conocer los criterios de la Comisión de Principios de Contabilidad respecto a temas específicos relacionados con el Boletín B-10, contribuyendo de esta manera a unificar la aplicación del propio Boletín.

#### **Clasificación por temas**

- I. Aspectos Generales
- II. Inventarios Costos de Ventas
- III. Activo Fijo - Depreciación
- IV. Paridad Técnica
- V. Capital Contable
- VI. Efecto Monetario
- VII. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
- VIII. Costo Integral de Financiamiento
- IX. Estado de Resultados
- X. Consolidación de Estados Financieros



## **LASPECTOS GENERALES**

1.- Respecto a los dos métodos de actualización prescritos por el B-10, ¿cuáles son sus características fundamentales y cuál es la experiencia obtenida hasta ahora, como resultado de la aplicación de los mismos?

El método de ajustes por cambios en el nivel general de precios se orienta a corregir la unidad de medida en que están expresados los costos históricos originales que sirvieron de base para registrar los conceptos no monetarios y los gastos asociados con los mismos (por consumo, depreciación, devengamiento, etc.), mediante factores derivados del índice general de precios.

Las principales ventajas que ofrece la aplicación de este método son la sencillez y costo razonable de su implementación, la uniformidad de su aplicación y su facilidad de verificación, que va generalmente unida a la conformidad de la información.

La principal desventaja que se le atribuye al método, es que la significación de la información no se recobra plenamente en vista de que los costos específicos de los conceptos no monetarios no necesariamente se correlacionan con el índice general de precios.

Por lo que respecta al método de costos específicos, su finalidad es la de presentar los conceptos no monetarios y los gastos asociados con los mismos sobre la base de su Valor de Reposición, apartándose por esta guiente del Costo Histórico Original.

La principal ventaja que se le ha atribuido a este método (cuya observancia es obligatoria para las entidades inscritas en la base de valores) es la significación de la información. En forma contraria, la experiencia ha demostrado que su implementación e interpretación es más compleja, que representa un mayor costo, que las valuaciones de los activos involucran necesariamente finalidades y por consiguiente subjetividad y que esta última dificulta la verificación de la información, lo que detenera su confiabilidad independientemente de la anterior, conviene advertir que para aplicar correctamente este método es indispensable, como un paso previo, efectuar la reexpresión integral mediante factores derivados del índice nacional de precios al consumidor.

De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que la experiencia tenida hasta la fecha en nuestro medio, revela que el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios tiene mayor viabilidad en su aplicación y en su comprensión por parte de los usuarios. Sin embargo, cada entidad, a la luz de los atributos de cada uno de los métodos y de sus propias necesidades de información, debe seleccionar al que juzgue más adecuado.

2.- En el B-10 se recomienda no mezclar los dos métodos de actualización, en caso de hacerse por necesidad ¿qué implicaciones tiene?

Estas situaciones se presentan frecuentemente en empresas que habiendo adoptado el método de costos específicos se enfrentan a la tarea de actualizar ciertos activos no

monetarias diferentes a los inventarios y al activo fijo, como puede ser el caso de los cargos diferidos y de los activos intangibles, que al no resultar práctica valorarlos con base en su Costo de Reposición, se opta por actualizarlos mediante la reexpresión de su costo original aplicando factores derivados del índice general de precios.

La metodología anterior, aun cuando no es la óptima, es aceptada por el Boletín B-10. En caso de adoptarse, tanto en ellos como en los inventarios y en los activos fijos, conviene estar consciente de que el significado de la información de las cifras actualizadas mediante el índice general de precios será diferente del de aquellas que se hayan actualizado mediante costos específicos.

### 3. ¿Por qué no se exceptúan de la aplicación del B-10 a las empresas medianas o pequeñas?

Lo anterior implicaría, por una parte, la clasificación de las entidades en diversas categorías, la cual tendría que ser necesariamente arbitraria; por otra parte, exigiría la emisión de normas para cada tipo de entidad, lo cual causaría confusión y provocaría su inobservancia.

Se estima que la aplicación del B-10 mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, está al alcance de cualquier entidad que cuente con estados financieros susceptibles de reestimarse.

## EL INVENTARIO Y EL COSTO DE VENTAS

### 1. ¿Cómo puede o realizarse el costo de ventas cuando en el ejercicio se hayan consumido capas de años anteriores?

El caso que se plantea a continuación se refiere a la actualización del Costo de Ventas mediante el método de costos específicos aplicando el método UEPS (últimas entradas primeras salidas) para los consumos de inventarios.

- El saldo de inventarios al 31 de diciembre de 1994 se integraba por las siguientes capas (método de valuación UEPS):

Año	Unidades	Precio Unitario	Importe
1993	10	\$ 10.00	\$ 100.00
1994	10	\$ 20.00	\$ 200.00
	TOTAL		<u>\$ 300.00</u>

- Compras de 1995, efectuadas uniformemente en el año.

Año	Unidades	Precio Unitario	Importe
1995	10	\$ 30.00	\$ 300.00
	TOTAL		<u>\$ 300.00</u>

- Consumos en 1995 por el método UEPS.

Año	Unidades	Precio Unitario	Importe
1995	10	\$ 30.00	\$ 300.00
1994	10	\$ 20.00	\$ 200.00
1993	5	\$ 10.00	\$ 50.00
		TOTAL	<u>\$ 550.00</u>

- Saldo de inventarios al 31 de diciembre de 1995

Año	Unidades	Precio Unitario	Importe
1993	5	\$ 10.00	\$ 50.00
		TOTAL	<u>\$ 50.00</u>

#### Índices de Precios al Consumidor (INPC).

Año	INPC Promedio
1995	93,187
1994	85,181
1993	73,746

- Actualización del Costo de Ventas mediante el método de costos específicos

En el ejemplo, dado que durante el ejercicio de 1995 se consumieron copas de ejercicios anteriores, es adecuado hacer la actualización valuando todo a los consumos al costo de la última copa, como sigue:

Copa de inventario (Año)	Unidades	Costo de la última copa	Total Consumos Actualizados
1995	10	\$ 30.00	\$ 300.00
1994	10	30.00	300.00
1993	5	30.00	150.00
Total Costo de Ventas Actualizado.			<u>\$ 750.00</u>

- Actualización del costo de ventas mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios:

Año	Unidades	Costo Original	Consumo Histórico	Factor de Ajuste	Consumo Actualizado.
1995	10	\$ 30.00	\$ 300.00		\$ 219.00
1994	10	20.00	200.00	93,187/85,181	63.00
1993	5	10.00	50.00	93,187/73,746	63.00
			<u>\$ 550.00</u>		<u>\$ 282.00</u>

### III. ACTIVOS FIJOS Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA

1.- ¿Los Valores de Avalúo de los activos fijos pueden actualizarse por medio del índice general de precios?

En principio se considera que no, a menos que el Valor de Reposición de los activos tuviera un comportamiento acorde con el del nivel general de precios. De no ser así, se distorsiona la aplicación del método de costos específicos pues se deteriora el significado de la Información.

La forma apropiada de proceder en estos casos, es obteniendo de los evaluadores los Índices Específicos que deben aplicarse a través del año para lograr la actualización de los valores de avalúo.

2.- ¿Deben indexarse las fluctuaciones cambiarias cargadas a los activos fijos?

Aún conforme a disposiciones vigentes antes de la aplicación del B-10 era válido aplicar las fluctuaciones cambiarias al costo de los activos no monetarios, al actualizar los importes de dichos activos mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, debe tomarse como base el valor histórico original de dichos activos, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. Al efectuar la actualización inicial, dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el efecto monetario.

### IV. PARIDAD TÉCNICA

1. ¿Cuándo se aplica la paridad técnica? ¿Cómo se puede conocer su importe?

De acuerdo con el B-10, la paridad técnica se aplica cuando se dan las dos situaciones siguientes:

- a) Que la paridad técnica sea mayor que la paridad de mercado (es decir, a la que la entidad pueda adquirir sus divisos); y
- b) Que la entidad tenga posición pasiva neta en monedas extranjeras.

La metodología para determinar la paridad técnica se expone en los párrafos 130 a 139 del Boletín B-10.

## **V. CAPITAL CONTABLE**

### ***1.- ¿Qué renglones del capital contable deben actualizarse?***

Todos los renglones que lo integren, independientemente de su naturaleza deudora o acreedora. Una excepción a este respecto se presenta cuando se efectúa la actualización de saldos iniciados en el primer período de aplicación del B-10. En estos casos, el superávit por revaluación que pudiera existir (incluyendo el que eventualmente se hubiera destinado a incrementar el capital social de la entidad), no debe reexpresarse, en virtud de que dicho concepto representará por sí misma una consecuencia de la actualización efectuada previamente en los activos no monetarios de la entidad.

### ***2.- ¿Qué significado tiene la actualización del capital contable?***

El propósito es informar el monto (en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance) de las aportaciones de los accionistas o propietarios, y de los demás conceptos integrantes del capital contable de la entidad.

Con base en la información mencionada, se puede evaluar el grado en el que la entidad ha podido mantener el poder adquisitivo de su patrimonio, el cual pertenece a sus accionistas o propietarios.

### ***3.- ¿Cuál metodología debe suponerse para actualizar el capital contable?***

Primero, conviene recordar de vista que el objetivo de la actualización del capital contable es el de convertir los saldos de las cuentas que lo integran (los cuales están expresados en pesos históricos) a unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha en que se desea hacer la actualización, utilizando factores derivados del índice nacional de precios al consumidor (INPC). Para este propósito la metodología que se siga comprenderá básicamente los siguientes pasos:

- a) Reconstrucción del comportamiento que hubiera tenido el capital contable desde la constitución de la entidad hasta la fecha de la actualización, de acuerdo con los movimientos anuales positivos y negativos, cuya suma algebraica debiera ser igual al importe del capital contable a la fecha de la actualización.
- b) Los movimientos registrados en cada año se multiplican por los factores de ajuste correspondientes y el producto que se obtiene representa la conversión de las unidades monetarias históricas a unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha de la actualización.
- c) Los factores de ajuste se determinan dividiendo el INPC a la fecha de la actualización entre el INPC a la fecha de origen, o bien el índice promedio del período en el que se hubiera registrado el movimiento correspondiente. Este último significa que para fines prácticos es válido suponer que los movimientos del capital contable corresponden a transacciones realizadas durante el período, sin necesidad de llegar a la precisión de la fecha específica.

- d) La suma algebraica de los movimientos expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha de la actualización, producirá el monto actualizado del capital contable correspondiente.
- e) En actualizaciones subsiguientes, se puede partir de la actualización anterior, para lo cual la fecha de origen será la de esta última actualización.

**4.- ¿Son partidas del capital contable, incluyendo las que surgen con motivo de la aplicación del B-10, son susceptibles de reparto?**

La distribución de utilidades y la reducción del patrimonio de las empresas son decisiones de la competencia de la asamblea de accionistas o de los órganos rectores de las mismas. Dichas decisiones, por su trascendencia, son generalmente producto de un análisis profundo en el que se consideran factores relacionadas con la actividad financiera de la empresa, con sus planes a corto, mediano y largo plazo, con su nivel de rentabilidad, con su liquidez, así como a las disposiciones legales inherentes. En tal contexto, la información reflejada en los estados financieros constituye solamente una de las herramientas para ponderar tales decisiones, y otras, entendidas asimismo a los propios estados, la información referente a la naturaleza de las actividades distribuidas, es decir, si consisten en un reparto de utilidades (dividendos), o si van una reducción del capital.

Dado que como consecuencia de la aplicación de los normas del B-10 surgen nuevos conceptos dentro del capital contable, se ha formulado, formalmente, la pregunta sobre cuáles de los renglones son susceptibles de distribuirse bajo el concepto de "reparto de utilidades".

Al respecto, puede observarse que **únicamente las utilidades del período y las acumuladas, actualizadas o reexpresadas** en pesos de poder adquisitivo general a la fecha del balance que sirve de base para tomar la decisión, pueden distribuirse bajo el concepto de **reparto de utilidades o dividendos**, siempre y cuando el monto que quede en el capital contable después de la actualización, **no sea inferior al capital social actualizado**. Cualquier distribución que se efectúe por debajo de alguno de los otros conceptos integrantes del capital contable, o que provenga de la reducción del capital social reexpresado en pesos de poder adquisitivo general a la fecha del balance que sirve de base para tomar tal decisión, constituirá contablemente una reducción de capital y no un decreto de dividendos.

**5.- ¿Se debe incluir para el cálculo de la actualización del capital contable, el capital social preferente?**

Al constituir el capital social preferente una parte del capital contable, esta partida **si debe incluirse** en la determinación de la actualización del capital. Sin embargo, cuando una parte o la totalidad del capital social preferente esté sujeta a ser amortizado en efectivo a un monto fijo predeterminado, tal importe **se asemeja a un pasivo y se convierte en una partida monetaria**, debiendo excluir por tanto, para el cálculo de la actualización del capital.

## VI. EFECTO MONETARIO

1.- *Si una empresa tuviera posición monetaria activa (activos monetarios mayores a sus pasivos monetarios) ¿sería factible llevar el efecto por posición monetaria negativo al capital contable?*

De acuerdo con el Boletín B 10, el efecto negativo por posición monetaria debe reflejarse en los resultados del periodo.

2. *¿Cómo deben convertirse a moneda nacional los partidos monetarios en monedas extranjeras para efecto de cuantificar el efecto por posición monetaria correspondientes a las mismas?*

En el Boletín B 10 se establece que los activos y pasivos en moneda extranjera traducidos a moneda nacional, deben considerarse partidos monetarios para fines de la cuantificación del efecto por posición monetaria. Por otra parte, se señala que en estos casos la conversión de los saldos en monedas extranjeras a moneda nacional, para calcular el efecto por posición monetaria, debe hacerse antes del ajuste por el cambio de paridad:

Lo anterior significa que los saldos en moneda extranjera se deben convertir a moneda nacional de acuerdo con la paridad prevaleciente al inicio del periodo o a la fecha en que surja el activo o pasivo en monedas extranjeras, si esta última fecha es posterior al inicio del periodo de que se trate.

## VII. RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (RETANM)

1.- *¿Cómo se cuantifica el RETANM del periodo para efectos de su aplicación, en su caso, a los resultados?*

Para efectos de la cuantificación de este concepto, se puede proceder en la forma siguiente:

1. Se toman como base los activos no monetarios de la entidad al cierre del periodo.
2. Se determina el incremento en su valor específico durante el periodo, es decir, desde el inicio hasta el cierre (para los activos que hayan permanecido en la entidad durante todo el periodo) o desde la fecha de su adquisición hasta el cierre (para los activos que se hayan adquirido durante el mismo). En el caso de los inventarios, la fecha de adquisición se determinará en función del **índice de rotación** de los mismos y del **método de valuación**.
3. Se determinará el incremento en el valor de los activos anteriores, de acuerdo con el nivel general de precios.

4. Mediante la comparación de valores determinados conforme a los dos puntos anteriores, se obtendrá el resultado por tenencia de activos no monetarios.

5. Adicionalmente, conviene tener presente que en el RETANM del período se reflejará la diferencia en la cuantificación del costo de ventas y la depreciación mediante los métodos de actualización reconocidos en el Boletín.

Para ejemplificar la forma en que se cuantificará el RETANM correspondiente a un activo no monetario (no depreciable) se expone el siguiente caso:

a) Se adquiere un terreno al principio del año 1, en \$1 (xx) (X).

b) El INPC y el valor de reposición del terreno tiene la evolución siguiente:

Año	INPC	Valor de Reposición
Inicio año 1	100	\$1,000.00
Fin de año 1	180	2,000.00
Promedio año 2	240	
Fin de año 2	280	2,500.00

#### Determinación del RETANM del año

##### Año 1

Valor de Reposición al inicio	\$ 1,000.00
Valor de Reposición al fin del año	2,000.00
Crecimiento del año, según inflación general	1,800.00 (1)
RETANM favorable-desfavorable del año	200.00

##### (1) Determinación del RETANM año 1, (Inflación General)

Valor de Reposición	\$10,000.00
INPC fin de Año 1	180
INPC inicio de Año 1	100
Crecimiento del año, según inflación general	\$ 1,800.00

$$(1) \$10,000.00 \times 180/100 - \$1,800.00$$



## Año 2

Valor de Reposición al inicio	\$ 2,000.00
Valor de Reposición al fin del año	2,500.00
Crecimiento del año, según inflación general	3,200.00 (2)
RETANM favorable/desfavorable del año	(700.00)

### (2) Determinación del RETANM año 2 (Inflación General)

Valor de Reposición	\$2,000.00
INPC Fin de Año 2	288
INPC Inicio de Año 2	180
Crecimiento del año, según inflación general	\$ 3,200.00
(2) $\$2,000.00 \times \frac{288-180}{180}$	\$3,200.00

### **Monto Aplicable a resultados**

El monto aplicable a resultados en este caso (sujeto a que existiera efecto monetario favorable suficiente para enfrentarlo) es el correspondiente al crecimiento negativo que tuvo el RETANM en el año 2 (es decir, \$700.00), importe que debe deflactarse para su incorporación a "pesos promedio" en estado de resultados.

### **Deflactación**

El importe del RETANM deflactado se determina aplicándole al monto del crecimiento negativo (\$700.00) un factor determinado mediante la división del INPC promedio del año 2 entre el INPC al inicio de año 2, como sigue:

$$= 700.00 \times \frac{240}{288} = \$ 583.00 \text{ (RETANM aplicable a resultados)}$$

## VIII. COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

1.- En el renglón de "intereses, que forma parte del costo integral de financiamiento" debe incluirse otros conceptos que generalmente quedan agrupados en el rubro de "gastos y productos financieros", tales como comisiones y situaciones, honorarios por disponibilidad o renovación de créditos, descuentos por pago anticipado, diferencia entre el valor en libros y el valor de realización de ciertas inversiones, etc.).

Efectivamente, el renglón de intereses debe considerarse como equivalente al de costo financiero neto, y por consiguiente debe incluir todos los conceptos deudores y acreedores que se agrupaban tradicionalmente en la cuenta de gastos y productos financieros.

## IX. ESTADO DE RESULTADOS

¿Son o no actualizables las distintas partidas del estado de resultados y por qué?

En términos generales se considera que todas las partidas integrantes del estado de resultados están expresadas en valores promedio del período.

El efecto monetario y el resultado por tenencia de activos no monetarios (conceptos que se producen como consecuencia de la inflación) quedan cuantificados sobre la misma base de unidades monetarias de poder adquisitivo promedio del período.

El B-10 no contempla la actualización a pesos de cierre del período, de los diferentes componentes del estado de resultados. En cambio establece que al incorporarse en el balance general, el resultado neto del período (obra resultante de la suma algebraica de los distintos componentes del propio estado de resultados), se le calcule mantenimiento para convertirlo a unidades monetarias de poder adquisitivo al final del ejercicio.

## X. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

¿Cómo se determina el tratamiento contable del efecto monetario, del RETANM en los estados financieros consolidados?

De acuerdo al B-10, el costo integral de financiamiento se forma por la suma algebraica de los cuatro conceptos siguientes del período:

*Intereses	*Fluctuaciones Cambiarias
*Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	*Efecto Monetario

Y de acuerdo con los límites y condiciones establecidas por el Boletín para estos dos últimos conceptos, los cuales se sintetizan a continuación:

### ***Efecto Monetario***

**Si es favorable:** se acredita a resultados, incorporándolo en el costo integral de financiamiento, por un monto no mayor a la suma de los otros tres conceptos. El exceso, en su caso, se lleva directamente al capital contable.

**Si es desfavorable:** se carga a resultados.

## Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

Si es favorable: se lleva al capital contable

Si es desfavorable: se lleva a resultados dentro del costo integral de financiamiento, siempre que simultáneamente se haya acreditado el efecto monetario y por un importe no mayor de este último. El exceso, en su caso, se lleva al capital contable

De acuerdo con lo anterior, el efecto por posición monetaria y el resultado por tenencia de activos no monetarios pueden tener un tratamiento **operacional** (cuando se llevan a resultados) o **patrimonial** (cuando se llevan al capital contable)

En la formulación de estados financieros consolidados, el tratamiento contable del Efecto Monetario y del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios se debe determinar con base en las cifras consolidadas, es decir, los resultados de sumar en forma algebraica el Efecto Monetario y el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios obtenidos tanto en la tenedora como en las subsidiarias e independientemente del tratamiento operacional o patrimonial que hayan tenido las entidades consolidantes, con la única excepción de que en caso de existir alguna subsidiaria con interés minoritario en la cual el Efecto Monetario o el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios se les hubiera dado un tratamiento patrimonial, la porción que correspondiera al interés minoritario en tales partidas patrimoniales deberá segregarse de las cifras consolidadas dadas que sirven de base para definir el tratamiento contable

Para efectos ilustrativos de lo anterior, se incluye el ejemplo siguiente:

\*\*\*Supóngase la consolidación de estados financieros de una tenedora (T) y dos subsidiarias (S1 y S2). La subsidiaria S2 tiene la participación minoritaria en un 40% (es decir, que la mayoría es de 60%). Los datos del costo integral de financiamiento y el efecto monetario son los siguientes:

Concepto	" T "	" S1 "	" S2 "	TOTAL
Intereses Fluctuantes Cambiaris RETANM	340.00	210.00	120.00	670.00
Efecto Monetario: Operacional	300.00	180.00	120.00	600.00
Patrimonial			80.00	80.00
SUBTOTAL	300.00	180.00	200.00	680.00

De acuerdo con lo anterior, el efecto monetario que a nivel consolidado se debe llevar a resultados dentro del costo integral de financiamiento se cuantificaría como sigue:

Efecto por Posición Monetaria en las entidades consolidadas	\$600.00
Más:	
Participación mayoritaria en el efecto patrimonial de S7 (80,00 X 0.60)	<u>48.00</u>
EFEECTO MONETARIO OPERACIONAL A NIVEL CONSOLIDADO	\$648.00

Por consiguiente, el costo integral de financiamiento dentro del estado de resultados consolidados sería:

Intereses, fluctuaciones cambiarias y RETANM	\$ 670.00
Efecto Monetario	<u>648.00</u>
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$ 1,318.00

2. Al formular estados financieros individuales (no consolidados) de una entidad tenedora, ¿cómo puede verificarse la corrección de la valoración por el método de participación, de la inversión en subsidiarias?

Para este efecto, se ha encarecido como un procedimiento práctico el de formular primeramente los estados financieros consolidados y con base en los mismos, determinar la participación que le corresponde a la tenedora en los resultados de sus subsidiarias (después de los ajustes y eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación) y en las demás partidas de sus capitales contables.

## **CIRCULAR No. 28**

### **RECOMENDACIONES PARA FINES DE COMPARABILIDAD EN UN ENTORNO INFLACIONARIO**

#### **Antecedentes**

La comparabilidad es una de las características fundamentales que debe tener la información para que sea útil a los usuarios. (Boletín A-1).

La comparabilidad es la cualidad de la información de ser válidamente comparable en los diferentes puntos del tiempo para una entidad, y de ser válidamente comparables dos o más entidades entre sí, permitiendo juzgar la evolución de las entidades económicas.

En el Boletín B-10: Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera, establece que cuando los estados financieros incluyan cifras de períodos anteriores no se reestructuren las cifras, sin embargo, señala un compromiso de investigación específica acerca de esta problemática.

La inflación es una constante reducción del poder adquisitivo de la moneda, distorsionando la unidad de medida de la información financiera y dificultando la comparabilidad general y en especial entre distintos períodos de actividad de una entidad.

Para establecer reglas de presentación que ayuden a eliminar el impacto de la inflación sobre la comparabilidad en los estados financieros que incluyan cifras de períodos anteriores, la Comisión de Principios de Contabilidad considera las siguientes alternativas:

- a) Reestructurar las cifras de períodos anteriores a pesos de poder adquisitivo de los estados financieros del último período.
- b) Revelar en las notas a los estados financieros, en moneda del mismo poder adquisitivo, información relevante de los períodos que se incluyeron.

En un proceso evolutivo la Comisión de Principios de Contabilidad opta por la alternativa descrita en el inciso b).

#### **Alcance**

Se establecen recomendaciones para que los estados financieros revelen en sus notas información que facilite al usuario, en un entorno inflacionario, la comparabilidad de la información entre distintos períodos en una entidad y con otras entidades.

#### **Objetivos**

Los objetivos de la Circular 28 son los siguientes:

- 1.- Proporcionar más elementos de juicio al usuario para apoyar su proceso de análisis en la interpretación de la información financiera a través de una mayor comparabilidad, eliminando la distorsión que provocan los cambios de la unidad de medida.
- 2.- Recomendar criterios generales en cuanto a la metodología para presentar información comparable.
- 3.- Señalar las revelaciones mínimas en los estados financieros, para tal propósito.

#### **Criterios Generales**

1. En épocas de inflación, la comparabilidad se mejora eliminando la distorsión en la unidad de medida, base de preparación de los estados financieros. Para actualizar esto, se utiliza el índice nacional de precios al consumidor, que es el mejor medidor de que se dispone de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.
2. Cuando se comparen cifras de balances generales de diferentes fechas, las de fechas anteriores es recomendable revelarlas en pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general.
3. Al comparar cifras de los estados de resultados, las de periodos anteriores es recomendable ajustarlos a pesos de poder adquisitivo del último periodo que se reporte. Por tratarse de información de un periodo, las cifras en que se presenten los diferentes períodos en este estado, se presumen en general expresadas en pesos de poder adquisitivo promedio de dicho periodo; consecuentemente, el índice de precios asociado con cifras de periodos anteriores es el promedio de cada periodo a que se refieren los estados financieros. En empresas con operaciones estacionales, puede ser necesario ponderar ese índice considerando los períodos altos y bajos de actividad.

#### **Revelaciones Mínimas**

La información relevante a incluir en la nota correspondiente debe ser seleccionada en función de las necesidades de los usuarios. Sin embargo, en un proceso de evolución y también con el objeto de uniformar esta información se recomienda incluir por lo menos la que a continuación se menciona:

- a) Revelar el índice nacional de precios al consumidor asociada a cada fecha de los balances generales y a cada periodo de los estados de resultados que se presenten en los estados financieros para fines de comparabilidad.
- b) Revelar, al menos los siguientes rubros, que son útiles en la determinación de las razones más comunes que se utilizan en el análisis de los estados financieros, ajustando las cifras de periodos anteriores a pesos de poder adquisitivo del periodo actual que se informa, conforme a lo señalado en los párrafos anteriores.

\*Ventas Netas  
\*Activos Totales

\*Utilidad de Operación  
\*Capital Contable

\*Utilidad (Pérdida) Neta

## Advertencias

1.- Los apéndices que se incluyen en la presente Circular, son de carácter exclusivamente ilustrativo. No se pretende que cubran todas las situaciones que puedan presentarse en las diferentes circunstancias de cada empresa y no formar parte integrante de las recomendaciones contenidas en el texto de la Circular No. 28.

2.- Las circulares emitidas por la Comisión de Principios de Contabilidad son opiniones respecto al tratamiento contable de ciertas situaciones en que se considere necesario, por la novedad o circunstancia del caso. Sin embargo, al no haber sido sometidas a los aspectos formales de aprobación de otras normas, su aplicación no debe interpretarse como una norma obligatoria.

## APÉNDICE I

### Ejemplo de la Nota de Comparabilidad.

#### *Efectos de la inflación en la Comparabilidad de los Estados Financieros*

Los balances generales (131) de diciembre de 1985 y 1984 están expresados en moneda de poder adquisitivo, a esas fechas los estados de resultados que le son relativos se presentan en moneda de poder adquisitivo en que la empresa efectuó sus operaciones (promedio); consecuentemente, no son comparables.

Como propósito de mejorar la comparabilidad de los estados financieros, enseguida se presenta cierta información financiera ajustada con base en factores derivadas del índice nacional de precios al consumidor (INPC). (Ver cuadro del apéndice I)

	1985	1984
INPC al fin del año	1996.7	1219.4
INPC promedio del periodo	1599.7	1014.1
VENTAS NETAS		
Estados Financieros		
Ajustados (*)	\$ 460,714	\$ 243,380
	460,714	383,922
UTILIDAD NETA		
Estados Financieros		
Ajustada (*)	\$ 26,821	\$ 32,803
	26,821	51,745
ACTIVOS TOTALES		
Estados Financieros		
Ajustados (**)	\$ 215,214	\$ 195,841
	215,214	320,679
CAPITAL CONTABLE		
Estados Financieros		
Ajustado (**)	\$ 160,433	\$ 79,168
	160,433	129,666

(\*) A pesos de poder adquisitivo promedio de 1985.

(\*\*) A pesos de poder adquisitivo al final de 1985.

Nota: Este ejemplo es cuando se utiliza el promedio simple del INPC. Si fuera necesario utilizar un promedio ponderado, se revelará dicho índice.

## APÉNDICE 2.

### Determinación del Índice Promedio.

El objeto de este apéndice es ejemplificar la determinación del índice promedio que se utiliza para presentar estados de resultados de períodos anteriores, con moneda del mismo poder adquisitivo del estado de resultados del último período que se presente.

Consta de dos ejemplos

1. Se refiere al cálculo del índice promedio simple que se recomienda utilizar cuando el nivel de operación de la empresa es estable durante el período
2. Se muestra el cálculo del índice promedio ponderado que es conveniente usar en empresas cuya operación es marcadamente estacional

#### Ejemplo 1.

#### *Determinación del índice promedio simple Datos de Ventas*

Mes	Año 1984		INPC del Mes	Año 1985		INPC del Mes
	Unidades	Importe		Unidades	Importe	
Enero	10	\$ 12,296	814.8	12	\$ 31,435	1309.8
Febrero	10	17,156	857.8	12	32,741	1364.2
Marzo	10	17,890	894.5	12	34,010	1417.1
Abril	10	18,664	933.2	12	35,057	1460.7
Mayo	10	19,282	964.1	12	35,887	1495.3
Junio	10	19,980	999.0	12	36,787	1532.8
Julio	10	20,636	1031.0	12	38,069	1586.2
Agosto	10	21,222	1061.1	12	39,732	1655.5
Septiembre	10	21,854	1092.7	12	41,319	1721.6
Octubre	10	22,618	1130.9	12	42,888	1787.0
Noviembre	10	23,394	1169.7	12	44,868	1869.5
Diciembre	10	24,398	1212.4	12	47,921	1926.7
	120	\$243,380	12169.0	144	\$460,714	19196.4



Como se observa en los datos anteriores, las ventas en unidades en 1985 se incrementaron en 20%, en relación con las ventas de 1984; sin embargo, el crecimiento medido en pesos corrientes de ambos años es del 89%, lo cual está desvirtuado porque en cada año se ha utilizado moneda de diferente poder adquisitivo. Por lo tanto, para expresar las ventas de ambos años en moneda con mismo poder adquisitivo, se requieren los procedimientos:

1. Con base en el índice nacional de precios al consumidor, determinar el índice promedio de cada período.

Suma del INPC de cada mes del período  
Número de meses del período

1984	1985
$\frac{12,169.0}{12} = 1014.1$	$\frac{19,196.4}{12} = 1599.7$

2. Con base en los índices promedios mencionados, las ventas de 1984 se convierten a pesos promedios de 1985.

Ventas históricas de 1984 x índice promedio de 1985  
Índice promedio de 1984

$$\text{Substitución:}$$

$$\frac{243,330 \times 1599.7}{1014.1} = 383,922$$

Con lo anterior, las ventas de 1985 y 1984 serán comparables y mostrarán el incremento en importe de 20% (460,714 - 383,922), que en este caso coincide con el incremento en el volumen de unidades. Sin embargo, en la mayoría de las situaciones el cambio porcentual contendrá la variación en volumen y en los precios de venta por arriba o por abajo de la inflación, es decir, la variación real en los precios de venta y no los originados por la inflación.

En los ejemplos se ha supuesto para efectos demostrativos que los incrementos en los precios de venta se modifican en relación con la inflación, situación que es difícil encontrar en la realidad.

En los datos anteriores, se analizan también las ventas de dos años, sólo que se muestran con variaciones en los volúmenes mensuales. Se hace la observación de que el incremento en unidades en 1985, en comparación con 1984, fue también del 20%, aun cuando medido en esas unidades monetarias el crecimiento parece ser el 94%. Por lo tanto, en este caso es recomendable utilizar un índice promedio ponderado, porque el simple podría no reflejar resultados comparables. Este índice se puede determinar con los procedimientos siguientes:

1. Las ventas mensuales se llevarán a pesos de poder adquisitivo del fin del período y dividiendo el resultado entre el INPC del mes en que se realizaron (como se muestra en los cuadros anteriores).

2. Con base en el resultado anterior, se aplicará la fórmula siguiente para obtener el índice promedio ponderado:

$$\frac{\text{Ventas históricas} \times \text{INPC al fin del período}}{\text{Ventas expresadas en pesos de fin de año}}$$

Aplicando la fórmula anterior a los datos de las ventas de 1985 y de 1984, se tiene:

1984	1985
$\frac{309,252 \times 1,219.4}{365,870} = 1030.8$	$\frac{601,087 \times 1,996.7}{718,812} = 1669.7$

Con los procedimientos anteriores, se podrán determinar las variaciones reales en las ventas tanto en volumen como en precios: las ventas de 1985 son mayores que las de 1984 en un 20% (601,087 y 500,929) y las ventas de 1984, expresadas en pesos de poder adquisitivo igual a las de las ventas de 1985, resultan de acuerdo con la siguiente:

$$\frac{309,252 \times 1,669.7}{1030.8}$$

Para determinar el procedimiento ponderado de otras regiones del estado de resultados se utiliza el mismo procedimiento.

### APÉNDICE 3.

#### Análisis del Concepto de Comparabilidad de los Efectos que Tiene la Inflación en la misma y de las Alternativas para Reconocerlos.

##### 1. Concepto de Comparabilidad

El Boletín A-7 "Comparabilidad", establece la siguiente "una de las características de la información contable, que conjuntamente con otras ha motivado que la contabilidad constituya un elemento esencial en el campo de los negocios, es la comparabilidad en la información proporcionada". La interpretación y análisis de los estados financieros requiere, en la mayoría de los casos, la posibilidad de comparar la situación financiera de una entidad y los resultados de operación en distintas épocas de su actividad; consecuentemente, es necesario que las prácticas y procedimientos contables (reglas particulares) sean aplicados uniforme o consistentemente, no sólo para el ejercicio al que se refieren los estados financieros, sino también en relación con ejercicios anteriores.

La elaboración de estados financieros sobre bases diferentes relativas a las distintas épocas de la vida de una entidad, debe considerarse como una desviación al principio de contabilidad denominado "consistencia", en las siguientes términos:

Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para, mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución, y mediante la comparación con estados de otras entidades económicas conocer su posición relativa.

Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información debe ser justificado, y es necesario advertirlo claramente en la información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información.

La información financiera comparable debe presentarse con el objeto de que sea útil para determinar similitudes y diferencias fundamentales en una empresa o entre empresas y sus transacciones.

Es importante notar que no se logrará mayor comparabilidad al igualar cosas desiguales o al hacer diferentes a las cosas iguales. Es decir, al buscar la comparabilidad, no se deben distorsionar las diferencias reales, ni crear diferencias falsas.

### *ii. Comparabilidad dentro de una Empresa*

Para lograr comparabilidad de los estados financieros de una empresa a una fecha o por un período de tiempo con los estados financieros a otras fechas u otros períodos similares, es necesario que existan cuando menos las siguientes condiciones:

1. - Los principios de contabilidad utilizados en la preparación de los estados financieros permanecen estables en el tiempo y en el caso de algún cambio, éste habrá de ser debidamente justificado y se deberán revelar los efectos de dicho cambio en los estados financieros.
2. - Los estados financieros son presentados en la misma forma; es decir, las diferentes cuentas provenientes de la contabilidad se clasifican y presentan en forma idéntica.
3. - Los períodos informativos son regulares, puesto que períodos de igual duración facilitan la comparación entre diferentes períodos de operación de una empresa. Sin embargo, las comparaciones de los resultados de períodos menores a un año, aunque los períodos sean iguales en duración, podrían requerir la contemplación de factores estacionales.
4. - La unidad de medida que se utiliza para preparar los estados financieros es la misma y dicha unidad se establece en el tiempo.

Al cumplir estas condiciones, la comparación de estados proporcionará información útil de los resultados de operación de los períodos o de la situación financiera en las distintas fechas en que se hacen las comparaciones. En la medida en que no se cumpla con alguna de estas condiciones, las comparaciones podrán resultar engañosas.

### III. Comparabilidad entre Empresas.

La comparabilidad entre empresas es más difícil de lograr que la que se pueda obtener en una sola empresa, debido principalmente a:

- Que cada empresa, como cada individuo tiene características que la hacen única. Entre estas características, se puede citar: Edad, Giro, Tamaño, Estilo de dirección y Objetivos de los dueños.
- Que existen diferentes opciones en el uso de prácticas y principios de contabilidad, que pueden ser seleccionadas por cada empresa de conformidad con sus características.

Consecuentemente para que la comparación de estados financieros entre diferentes empresas resulte lo más comprensible posible, se deberán cumplir las condiciones mencionadas en el apartado anterior, sobre todo, eliminar hasta donde sea posible el uso de prácticas contables alternas. Esto no es fácil de lograr, debido a que la existencia de prácticas contables alternas está justificada al atender las necesidades de diferentes empresas con características y necesidades propias. No sería lógico que para mejorar la comparabilidad se usaran procedimientos uniformes en todas las empresas a costa de debilitar la relevancia y confiabilidad de la información financiera.

Por lo tanto, no hay que pasar por alto que la existencia exagerada en el uso uniforme de los principios de contabilidad entre períodos o entre empresas podría impedir el progreso de la contabilidad.

En virtud de que la falta de comparabilidad ocasionada por uso de principios de contabilidad alternas siempre se ha presentado y no es problema que sólo se refleje en épocas de inflación, se han desarrollado desde años técnicos de análisis conocidas como razones financieras, las que mediante números relativos ayudan a comparar las cifras de diferentes empresas, siendo la vez útiles para comparar las cifras de una empresa en diferentes etapas de su vida.

### IV. Cómo afecta la inflación a la Comparabilidad.

En un ambiente inflacionario, independientemente de cumplir en la preparación de estados financieros con las tres primeras condiciones citadas anteriormente, la condición de utilizar una unidad de medida estable se pierde en el tiempo, puesto que la cantidad de bienes y servicios que se pueden adquirir con determinada cantidad de dinero varía constantemente.

Siendo la moneda la base de medición de los estados financieros cuando es inestable necesariamente provoca falta de comparabilidad al registrarse transacciones de diferentes épocas con la misma unidad de medida.

El Boletín B.10, "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", vigente desde diciembre de 1984, establece procedimientos que permiten revelar una buena parte de los efectos de la inflación en la preparación de estados

financieros, contribuyendo a mejorar la comparabilidad por lo menos entre las diferentes cifras que conforma el balance general al expresarlos en moneda de semejante poder adquisitivo. Sin embargo, la comparabilidad no se ha logrado totalmente en los casos siguientes:

1. Entre las cifras del balance general y las del estado de resultados, ya que las primeras se presentan en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la que se prepara dicho balance y las segundas se presentan en una mezcla de monedas con poder adquisitivo que ha estado variando constantemente durante el período que se reporta; es decir, cada partida del estado de resultados se expresa en unidades de poder adquisitivo de la fecha en que se fueron acumulando (promedio ponderado).
2. Entre los estados financieros de distintas empresas, debido a que por necesidad de los usuarios de los estados financieros (razones de costos-beneficio) y por necesidad de mayor experimentación en la contabilidad de la inflación, el Boletín B 10 permite el uso de dos métodos de actualización de ciertos activos no monetarios que parte de bases diferentes, emplea criterios fundamentalmente distintos y que, consecuentemente, produce información diferente y no comparable.
3. Entre la información financiera de una empresa en distintos períodos de su actividad por estar expresada en monedas de diferente poder adquisitivo.

#### *V. Alternativas para mejorar la Comparabilidad de la Información Financiera.*

Existen dos alternativas para proporcionar a los usuarios más elementos para la comparación de estados financieros. Estas alternativas se mencionan a continuación:

##### *1. ACTUALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE AÑOS ANTERIORES.*

Cuando los estados financieros incluyeran cifras de años anteriores, éstas se actualizarán a moneda del mismo poder adquisitivo de la moneda con la que se presentan los estados financieros del último año.

Esto no solamente implica la actualización de las partidas no monetarias de los estados financieros de años anteriores, sino también de las partidas monetarias por representar moneda de diferente poder adquisitivo.

Con esto se mejora la comparabilidad de los estados financieros, pues todas las partidas se presentan con una misma unidad de medida. La actualización se efectúa ajustando todas las cifras de los estados financieros de años anteriores con el índice nacional de precios al consumidor, independientemente del método de actualización seleccionado para el activo fijo y para los inventarios, para expresarlas en pesos de igual poder adquisitivo. Esto se logrará con la siguiente metodología:

a) Las cifras de los balances generales de años anteriores que se presenten, se ajustan a precios de poder adquisitivo de la fecha del último balance. Por ejemplo, si los estados financieros comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 1995

y 1994, las cifras de 1984 se actualizarán con base en el crecimiento que haya tenido el índice nacional de precios al consumidor en el año de 1995.

b) Las cifras de los estados de resultados de años anteriores se ajustan a pasos de poder adquisitivo promedio del último periodo que se reporte. Es necesario hacer la actualización de todos los componentes del estado de resultados, presuponiendo que en general (excepto en casos de entidades con operación acentuadamente estacional), el estado de resultados está expresado en unidades monetarias corrientes o de poder adquisitivo promedio del periodo.

El índice promedio para actualizar los estados de resultados de años anteriores a que se refiere el párrafo anterior, no será en muchos casos el simple promedio aritmético del índice nacional de precios al consumidor del periodo, sino que para que la comparabilidad no sea engañosa debe determinarse un índice promedio ponderado, sobre todo en aquellas empresas en que su operación sea estacional. Técnicamente, la determinación del índice promedio ponderado implicará llevar las diferentes aplicaciones mensuales en cada rubro de estados de resultados o pesos de poder adquisitivo del fin del año para luego compararlos con las cifras del estado de resultados del año como las produce el Boletín B-10 y con el índice nacional de precios al consumidor del fin del periodo. En algunos casos es posible que este procedimiento se simplifique y sea más efectivo con base en las cifras de ventas y costo de ventas y el índice promedio ponderado resultante se aplica para el resto de las partidas del estado de resultados.

Este procedimiento, además de poco costoso, es de aplicación simple. Proporciona elementos adicionales en la comparación de estados financieros de una empresa en diferentes periodos, permitiendo evaluar ciertos aspectos que en un ambiente inflacionario se pierden:

Por ejemplo:

Determinar el crecimiento de la empresa en relación a sus ventas en un periodo de cinco años con los estados financieros actuales, no es posible, si no se consideran los efectos de la inflación, pero si las ventas de esos años se representan en moneda del mismo poder adquisitivo, las variaciones porcentuales entre las ventas de cada año estarán más cerca de mostrar las variaciones en los volúmenes de las ventas comparadas y de las variaciones reales en los precios de venta (es decir, arriba o abajo de la inflación).

El procedimiento también tiene ciertas desventajas y no corrige algunas ya existentes:

- a) La modificación de las cifras de años anteriores podría confundir a los usuarios.
- b) Modificaría ciertas relaciones financieras que se calculan entre cifras del balance general y del estado de resultados, tales como: razón de ventas netas a capital contable y ventas netas a activos totales. Esto no se ocasiona por emplear este procedimiento, sino porque al aplicar el Boletín B-10, el estado de resultados y el balance general se presentan en monedas de poder adquisitivo diferente.

## 2. REVELACIÓN ADICIONAL EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PERMITAN LA COMPARABILIDAD

Con el fin de evitar los problemas que puedan surgir al efectuar la reestructuración por efectos de la inflación de los estados financieros de años anteriores, cuando éstos se comparan con los del último año, se puede seleccionar información relevante y en una nota a los mismos revelarlos en base a moneda del mismo poder adquisitivo. Para hacer esto, se requiere:

- A. Cuando en los estados financieros se presentan cifras de años anteriores, revelar en las políticas contables que dichos estados financieros no son comparables por estar expresados en moneda de poder adquisitivo diferente. Esto es conveniente advertir al lector que hacer comparaciones entre esos estados requiere de mayor información.
- B. Determinar la información relevante a incluirse en la nota a los estados financieros y cómo debe ser presentada para que con la ayuda de ésta y de los estados financieros básicos el lector pueda hacer comparaciones en forma correcta. La información relevante podría seleccionarse en función de las necesidades del usuario. Si se analiza lo que buscan los usuarios al comparar diferentes estados financieros, se puede hacer esta selección.

A manera de ejemplo, se citan los siguientes casos:

1. Si se desea saber qué tanto ha crecido una empresa o se quiere saber qué tan grande es en relación a otras compañías, se pueden seleccionar diferentes medidas en función de lo que se desea saber: número de empleados, participación en el mercado, tamaño de los activos, ventas, etc. Como se observará, algunas de estos datos no se proporcionan en los estados financieros, pero otros sí; por lo tanto, estos últimos son los que interesaría presentar, de tal forma que permitan comparaciones adecuadas. Las ventas pueden medir el crecimiento de una empresa, por lo que al presentar las correspondientes a varios periodos con una misma medida la información permitirá conclusiones. Si adicionalmente a esto, se revela el índice promedio ponderado para esas ventas (poder adquisitivo al que se expresan en relación al índice nacional de precios al consumidor), se podrán hacer comparaciones con las ventas de otras compañías aun cuando algunas tengan operaciones de carácter adicional.
2. Si se desea comparar el margen de utilidad en las ventas (utilidad bruta) en diferentes periodos o entre empresas, se hace normalmente a través de porcentaje y no se requiere ninguna modificación a las cifras que reporte el Boletín 8-10, pues las ventas y su relativo costo ya están presentadas en pesos de poder adquisitivo promedio del periodo al que corresponden.

## **CIRCULAR No. 29**

### **INTERPRETACIÓN DE ALGUNOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL BOLETÍN B-10 Y SUS ADECUACIONES**

#### **Antecedentes**

En octubre de 1983 se emitió el Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", el cual menciona el propósito fundamental de la Comisión de Principios de Contabilidad de "considerar la actualización de la información como algo sujeto a un permanente proceso de investigación y experimentación." Considerando las experiencias acumuladas hasta entonces, en octubre de 1985 se emitió el documento "Adecuaciones al Boletín B-10", el cual modifica algunas disposiciones del Boletín original. Existen sin embargo, algunos conceptos incluidos en los dos documentos antes citados que requieren de interpretaciones o aclaraciones adicionales.

#### **Objetivo**

El propósito de este documento es interpretar y aclarar algunos conceptos de las normas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros básicos los efectos de la inflación, con el fin de facilitar la aplicación adecuada de dichos conceptos y consecuentemente incrementar el significado de la información financiera.

#### **Alcance**

Este documento incluye interpretaciones de la Comisión de Principios de Contabilidad sobre:

- El Valor de Uso.
- Capitalización del Costo Integral de Financiamiento en fase preoperacional.
- Partidas Monetarias y
- Partidas No Monetarias.

#### **Valor de Uso.**

El boletín C-6 "Inmuebles, Maquinaria y Equipo" en el párrafo 2 menciona que: ".... La adquisición de estos bienes denota el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad".

Por otra parte, el boletín B-10 y el Primer Documento de Adecuaciones señalan que los activos fijos deben de valuarse al costo actualizado por cualquiera de los dos métodos aceptados. Los valores así determinados no deben exceder a su valor en uso.



El documento de "Adecuaciones al Boletín B-10" define *valor de uso* como: "monto de los ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de activos fijos tangibles e intangibles".

Los ingresos potenciales representan el efectivo que se espera obtener por el uso de los activos durante su vida útil remanente, disminuidos por los costos y gastos de operación atribuibles a dichos ingresos, todos ellos medidos en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo a la fecha del balance.

El *valor de uso* se aplica a grupos de activos que estén en operación y sin intención de venderlos en el corto plazo. El *valor de uso* se aplica a activos individuales sólo cuando éstos sean usados en forma independiente de un grupo.

Las diferencias resultantes en la aplicación de la regla de *valor de uso* se llevan a resultados cuando dicho valor es inferior al valor actualizado en el ejercicio inmediato anterior. En el caso contrario la diferencia disminuye la actualización de los activos en el año, y en consecuencia será menor el exceso, o mayor la insuficiencia en la actualización del capital.

#### Capitalización del Costo Integral de Financiamiento en fase preoperacional

En el Boletín B-10 se establece que "en aquellos casos en que se capitalicen los costos financieros correspondientes a una fase preoperacional de inversiones en activos fijos, éstos deberán comprender, lógicamente, los mismos conceptos de intereses, resultados cambiarios y resultados por posición monetaria".

El aceptar que en fases preoperacionales de activos fijos se capitalice costo integral de financiamiento (CIF) implica que el costo de adquisición es menor por haber incurrido en costos financieros adicionales. Por lo tanto, en actualizaciones posteriores, cuando se use el método de costos específicos para la actualización de los activos fijos y exista CIF capitalizada formada parte del costo de adquisición, por razones prácticas se procederá de la siguiente manera:

- Actualizar por separado el CIF en base a factores derivados del índice nacional de precios al consumidor.
- Revisar adecuadamente en fechas todo lo concerniente a la actualización de dicho concepto.

#### Partidas Monetarias y Partidas No Monetarias

Un Activo Monetario es dinero o el derecho a recibir determinado importe de dinero, expresado en unidades monetarias nominales, sin ninguna relación con precios futuros de determinados bienes o servicios.

Un Pasivo Monetario es la obligación de pagar una suma de dinero, expresada en unidades monetarias nominales, sin ninguna relación con precios futuros de determinados bienes o servicios.

El significado económico de los activos y pasivos monetarios (partidas monetarias) es que su valor nominal no cambia por el aumento o disminución en el índice nacional de precios al consumidor y, generalmente, origina un cambio en el poder adquisitivo de sus tenedores.

Los activos y pasivos monetarios provenientes de transacciones que por acuerdo entre las partes se van ajustando de acuerdo al índice general de precios a cualquier otro factor, una vez ajustados continúan siendo partidas monetarias.

Son partidas no monetarias aquellas cuya significado económico depende del valor específico de determinados bienes y servicios, y que por sí solas no originan un flujo de efectivo futuro, o bien este no es conocido.

Todas las cuentas complementarias de activo y pasivo tienen la misma naturaleza monetaria o no monetaria de la partida correspondiente.

Los activos no monetarios incluyen lo siguiente:

1. Activos para venta o bienes para uso directo en las operaciones de una entidad.
2. Derechos a recibir determinada suma de dinero, cuyos importes dependen de los precios futuros de determinados bienes o servicios.
3. Otros, como crédito mercantil o cargos diferidos.

Los pasivos no monetarios incluyen obligaciones de proporcionar bienes o servicios en cantidades fijas o montos que no dependen de los cambios en el índice general de precios.

Los excedentes de efectivo representados por inversiones temporales que, de acuerdo a las reglas del Boletín C-1, los incrementos de valor en el mercado se reconocen como ingresos en los resultados, a pesar de que por su naturaleza pueden ser partidas no monetarias, para efectos del cálculo de la posición monetaria se consideran partidas monetarias.

Los activos y pasivos en monedas extranjeras o su equivalente en moneda nacional, de acuerdo con el Boletín B-10, se consideran partidas monetarias.

#### **Advertencia**

Los circulares emitidas por la Comisión de Principios de Contabilidad son opiniones respecto al tratamiento contable de algunas situaciones o interpretaciones de ciertos conceptos. Sin embargo, al no haber sido sometidas a los aspectos formales de aprobación de otras normas, su aplicación no debe interpretarse como una norma obligatoria.

## CIRCULAR No. 31

### INTERPRETACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA RELATIVA A LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ANTERIOR DEL SEGUNDO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETÍN 10

#### **Antecedentes**

El Segundo Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 fue promulgado en octubre de 1987 para entrar en vigor a partir de los ejercicios que se iniciarán en enero de 1988, recomendándose su aplicación anticipada.

El Segundo Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 señala "El efecto **monetario favorable** del período se llevará **íntegramente a resultados**. Antes de la promulgación de este documento, la aplicación a resultados del efecto monetario favorable se limitaba a la suma algebraica de naturaleza deudora de los intereses y fluctuaciones cambiarias y a que, de existir capital contable negativo, su actualización se destinara a reducir el efecto monetario del período.

Además se establece que en el primer ejercicio de su aplicación los estados financieros de períodos anteriores que se incluyan para fines de comparabilidad, se **deberán reestructurar, únicamente para fines de presentación y sin modificación alguna en los registros contables**, dándole el efecto monetario favorable el tratamiento señalado.

Se han hecho del conocimiento de esta Comisión varias preguntas relativas al procedimiento que debe seguirse para reestructurar los estados financieros sin modificar los registros contables, así como sugerencias respecto a que esta reestructuración sea lo más sencilla posible puesto que es únicamente para efectos de presentación.

#### **Interpretación**

La Comisión considera que cuando se dan las circunstancias antes descritas, se cumple con las disposiciones relativas contenidas en el Segundo Documento de Adecuaciones, reestructurando, únicamente para fines de presentación los estados de resultados y cambios en la situación financiera. Este último es lo que se refiere a utilidad (o pérdida) neta y efecto monetario.

Por la naturaleza de la reestructuración (no se modifican los registros contables) se llegó a esta interpretación, buscando que la reestructuración únicamente se hiciera en los estados que se ven mayormente afectados por el cambio en el tratamiento contable del efecto monetario y que son los indicados anteriormente. No se requiere reestructurar ni el balance general ni el estado de variaciones en el capital contable puesto que se considera que el valor agregado de su cambio no es significativo, y por la dificultad de su presentación al no modificarse los registros contables.

Se deberán revelar claramente en el cuerpo de los estados antes mencionados y/o en las notas, según se considere más apropiado, las cifras previamente presentadas, y se deberá mencionar que la reestructuración de años anteriores sólo se efectúa para efectos de presentación sin modificar los registros contables.

## **CIRCULAR No. 32**

### **CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE USO Y TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS VENTAS Y BAJAS DE ACTIVO FIJO.**

#### **Antecedentes**

Se han percibido en la práctica dudas respecto al tratamiento contable de las ventas o bajas de activos fijos actualizados de acuerdo con las normas del Boletín B-10, a las cuales se les da respuesta mediante esta Circular.

#### **Objetivo**

El propósito de este documento es

- Señalar algunos de los indicios que pueden existir de que los valores actualizados de los activos fijos son superiores a su valor de uso y proponer criterios para el cálculo de este último.
- Ratificar el tratamiento contable que debe seguirse para la venta o baja de activos fijos.

#### **Valor De Uso**

Existen indicios de que los valores actualizados de los activos fijos son superiores a su valor de uso cuando, entre otras, se den alguna(s) de las siguientes circunstancias:

- a) La capacidad instalada no utilizada es significativa debido a problemas de mercado, obsolescencia tecnológica u otras razones similares.
- b) La empresa incurre en pérdidas de operación de manera persistente por el elevado monto relativo de la depreciación de los activos fijos actualizados.
- c) La depreciación cargada a los resultados del ejercicio es substancialmente superior a la depreciación de ejercicios anteriores, expresada en términos porcentuales con relación a los Ingresos netos, o bien, respecta a otras entidades del ramo.

En los casos y tal como lo establece el Primer Documento de Adecuaciones, será necesario determinar el valor de uso de los activos fijos directamente vinculados con la generación de Ingresos.

El valor de uso se aplica a conjuntos de activos fijos y sólo es aplicable a activos individuales cuando éstos sean usados en forma independiente.

La mecánica para calcularlo la establece la entidad de acuerdo a sus circunstancias particulares.

## **CIRCULAR No. 32**

### **CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE USO Y TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS VENTAS Y BAJAS DE ACTIVO FIJO**

#### **Antecedentes**

Se han percibido en la práctica dudas respecto al tratamiento contable de las ventas o bajas de activos fijos actualizados de acuerdo con las normas del Boletín B-10, a las cuales se les da respuesta mediante esta Circular.

#### **Objetivo**

El propósito de este documento es:

- Señalar algunos de los indicios que pueden existir de que los valores actualizados de los activos fijos son superiores a su valor de uso y proponer criterios para el cálculo de este último.
- Ratificar el tratamiento contable que debe seguirse para la venta o baja de activos fijos.

#### **Valor De Uso**

Existen indicios de que los valores actualizados de los activos fijos son superiores a su valor de uso cuando, entre otras, se dan alguna(s) de la siguientes circunstancias:

- a) La capacidad instalada no utilizada es significativa debido a problemas de mercado, obsolescencia tecnológica u otras razones similares.
- b) La empresa incurre en pérdidas de operación de manera persistente por el elevado monto relativo de la depreciación de sus activos fijos actualizados.
- c) La depreciación cargada a los resultados del ejercicio es substancialmente superior a la depreciación de ejercicios anteriores, expresada en términos porcentuales con relación a los ingresos netos, o bien, respecto a otras entidades del ramo.

En los casos y tal como lo establece el Primer Documento de Adecuaciones, será necesario determinar el valor de uso de los activos fijos directamente vinculados con la generación de ingresos.

El valor de uso se aplica a conjuntos de activos fijos y sólo es aplicable a activos individuales cuando éstos sean usados en forma independiente.

La mecánica para calcularlo la establece la entidad de acuerdo a sus circunstancias particulares.

Un procedimiento para su cálculo puede ser el que se menciona a continuación, para lo cual se requiere:

1. Calcular los ingresos potenciales, multiplicando las ventas esperadas en unidades durante la vida útil remanente de los activos por los precios de venta representativos de dichas unidades.

Para la determinación del volumen de las ventas esperadas, así como de los precios de venta representativos, es necesario considerar las proyecciones de la actividad dentro de las condiciones del mercado donde opera. Para efectos de este cálculo, los precios de venta deberán estar referidos al poder adquisitivo a la fecha de la evaluación.

2. Determinar los costos y gastos de operación directamente atribuibles a los ingresos provenientes de los activos por lo que se obtiene el valor de uso, sin incluir la depreciación, y que podrán ser los siguientes:

- |                        |                                   |
|------------------------|-----------------------------------|
| *Costo de materiales   | *Costo de mano de obra            |
| *Gastos de transporte  | *Gastos de administración y venta |
| *Otros gastos directos |                                   |

Estos conceptos pueden ser cuantificados en función a los volúmenes de venta esperados durante la vida útil remanente de los activos a pesos de poder adquisitivo a la fecha de la evaluación.

3. La diferencia entre los ingresos potenciales según el punto anterior, menos los costos y los gastos de operación directamente atribuibles calculados conforme el punto anterior, representará el valor de uso de los activos fijos a la fecha de la evaluación.

### **Ventas Y Bajas De Activo Fijo.**

La Comisión ratifica que para cumplir con las disposiciones contenidas en el Boletín B-10 y sus adiciones es cuando se vende o da de baja un activo fijo se debe llevar a resultados su valor neto de liquidado a la fecha de la venta o baja, contrastando, en su caso, por el ingreso correspondiente.

## **CIRCULAR No. 37**

### **TRATAMIENTO DE LA NUEVA UNIDAD MONETARIA**

El 22 de junio de 1992 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se crea una nueva unidad del Sistema Monetario de los Estados Unidos Mexicanos equivalente a mil pesos actuales.

En otros aspectos, el mencionado decreto establece que a partir del 1o. de enero de 1993 y en tanto los billetes representativos de la unidad monetaria que se sustituye no hayan sido desmonetizados, las obligaciones de pago en moneda nacional deberán denominarse en la nueva unidad mediante la expresión "nuevos pesos" o el símbolo "NS". También señala que las cifras en moneda nacional contenidas en estados financieros u otros documentos de carácter contable, deberán expresarse en esta nueva unidad.

En virtud de lo anterior y con el propósito de uniformar la información financiera de las empresas ante el cambio de unidad monetaria, la Comisión de Principios de Contabilidad estableció lo siguiente:

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1992 deberán expresarse en la nueva unidad monetaria. Cuando los estados a esta fecha se presenten en forma comparativa con los de períodos anteriores, estos últimos también deberán ser expresados en la nueva moneda.

Los Estados Financieros y sus notas deberán indicar claramente que las cifras que se incluyen en los mismos se encuentran expresadas en la nueva unidad monetaria.

## **CIRCULAR No. 43**

### **TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS EFECTOS DE LA DEVALUACIÓN DE DICIEMBRE DE 1994**

#### **Antecedentes**

En diciembre de 1994, se produjo una importante devaluación del nuevo peso mexicano. El Boletín B 10 en vigor regula el tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias, las cuales forman parte del costo integral de financiamiento, sin embargo, ante la trascendencia del evento y la inquietud manifestada por los preparadores y usuarios de la información financiera, sobre el tratamiento contable de sus efectos, la Comisión de Principios de Contabilidad decidió pronunciarse al respecto.

#### **Objetivo**

El propósito de esta circular es emitir el criterio de la Comisión, respecto al tratamiento contable de los efectos de la devaluación acumulada en diciembre de 1994.

#### **Consideraciones**

Al estudiar este problema, la Comisión analizó diferentes puntos de vista que permitirían reflejar objetivamente el impacto de la devaluación y concluyó confirmar la normalidad vigente por las siguientes razones:

- Se considera extensiva la globalización de los mercados financieros y el proceso de homologación de los principios contables, mantener la credibilidad de la información financiera, a través de la aplicación consistente de la normatividad vigente.
- Mantener la equidad en el tratamiento contable del costo integral de financiamiento de 1994 ya que, en años anteriores, este se vio beneficiado por los efectos de la estabilidad cambiaria, menores tasas de interés en los financiamientos en moneda nacional y por la ganancia por posición monetaria derivada de dichos financiamientos.
- No existen principios contables internacionales que, de acuerdo con la norma de suplencia contenida en el Boletín A 8, den apoyo sólido en las circunstancias de esta devaluación, para modificar los principios contables existentes en México.

#### **Tratamiento Contable**

Con base en las razones antes expuestas, la Comisión confirma que los efectos de la devaluación de diciembre de 1994, deben formar parte del Costo Integral de financiamiento del año, como lo establece el Boletín B 10 en sus párrafos 119 y 120.



El Costo Integral de Financiamiento se debe llevar a resultados, excepto en aquellos casos en que se capitalicen costos financieros correspondientes a una fase preoperacional de inversiones en activos fijos.

Los efectos de la devaluación de diciembre de 1994, no reúnen las dos condiciones (El evento o transacción debe poseer un alto grado de anormalidad y debe ser de un tipo claramente ajeno a las actividades normales y típicas de la entidad dentro del entorno en que opera, así mismo no se prevé recíproco, tomando el entorno en que opera la entidad) establecidas en el párrafo 17 del Boletín A.7, para ser consideradas como partida extraordinaria. Sin embargo, considerando su naturaleza y magnitud, pueden clasificarse como partida especial, de acuerdo con lo indicado en el párrafo 22 del mismo Boletín.

#### **Tipos De Cambio A Utilizar**

Considerando la inestabilidad de los mercados cambiarios al 31 de diciembre de 1994, es importante hacer una cuidadosa evaluación de los tipos de cambio, seleccionando aquellos a los que cada entidad en la particular tuvo acceso en esa fecha.

Dada la considerable variación existente entre los tipos de cambio de compra y venta de las monedas extranjeras, se debe tener especial cuidado en seleccionar el apropiado en vista de las circunstancias. Para la generalidad de las empresas, se considera representativa del mercado el tipo de cambio interbancario de N\$ 5.00 por dólar americano, en vigor al 30 de diciembre de 1994.

La Comisión estará atenta a la evolución de los tipos de cambio en 1995 y en caso de ser necesario, se pronunciará respecto de su aplicación.

#### **Revelación En Estados Financieros**

Los efectos de la devaluación, si son considerados como partida especial, deberán presentarse en el estado de resultados, antes de la utilidad por operaciones continuas, sin deducir el efecto de ISR y PUE.

Como la estabilidad los pronunciamientos en vigor, deberá revelarse el monto del Costo Integral de Financiamiento capitalizado en los activos fijos durante su fase preoperacional:

Asimismo, deberán revelarse los tipos de cambio utilizadas en la valuación de activos y pasivos denominados en moneda extranjera e informar sobre los tipos de cambio en vigor a la fecha de emisión de los estados financieros.

# BIBLIOGRAFIA

## **BIBLIOGRAFÍA**

### ***APLICACIÓN PRÁCTICA DEL BOLETÍN B-10***

Alfonso Pérez Reguera Martínez de Escobar  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.  
México, 1996.

### ***APLICACIÓN SIMPLIFICADA DEL BOLETÍN B-10***

Miguel Ángel Montejo González  
Editorial ECASA  
Sexta Edición  
México, 1996.

### ***B-10 Y SUS CUATRO DOCUMENTOS DE ADECUACIONES EDICIÓN INTEGRADORA***

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.  
México, 1990.

### ***EL GOBIERNO Y LA INFLACIÓN***

Luis Pazos  
Editorial Diana  
México, 1990.

### ***FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA***

José Silvestre Méndez Morales  
Editorial Mc Graw-Hill  
México, 1995.

***INFLACIÓN: ESTUDIO ECONÓMICO, FINANCIERO Y CONTABLE***

A. Ortega Pérez de León  
Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas  
México, 1982.

***INFLACIÓN Y DESCAPITALIZACIÓN***

Alejandro Hernández de la Portilla  
Editorial ECASA  
México, 1984.

***LA INFLACIÓN EN MÉXICO***

Ize Alain y Gabriel Vera  
Colegio de México  
Primera Edición  
México, 1984

***LA INFORMACIÓN FINANCIERA***

Armando Ortega Pérez de León  
Editorial Limusa, S.A. de C.V.  
México, 1994.

***LAS FINANZAS EN LA EMPRESA***

Joaquín Fernández Moreno  
México, 1994.

***LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS Y EL BOLETÍN B-10***

Jaime Domínguez Orozco  
Ediciones Fiscales ISEF, S.A.  
Décimo tercera edición  
México, 1996.

***NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA***

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Décimo sexta Edición

México, 1996.

***PLANEACIÓN FINANCIERA EN UNA ÉPOCA INFLACIONARIA***

Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas

México, 1974.

***PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS***

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

México, 1996.